

Estrategia de Educación de la Cooperación Española



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO



Estrategia de Educación de la Cooperación Española

© Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2007
Secretaría de Estado de Cooperación Internacional
Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo

Elaboración

Consuelo Vélaz de Medrano Ureta, especialista en educación y desarrollo

Coordinación en DGPOLDE

José Antonio González Mancebo, Subdirector General de Planificación de Políticas de Desarrollo
Francisco González Pacheco, responsable de educación
Nava San Miguel Abad, coordinadora de planificación sectorial

Coordinación de la edición

Susana de Funes Casellas

Fotografías portada

Pepa Acedo, AECI
Ainoa Mendizábal

La Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo desea agradecer la colaboración de todas aquellas personas e instituciones que han contribuido con sus aportaciones al presente documento.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, conocido o por conocer, comprendidas la reprografía y el tratamiento informático, siempre que se cite adecuadamente la fuente y los titulares del Copyright.

La versión electrónica de este documento se puede descargar de:
<http://www.maec.es>
<http://www.aeci.es>

ISBN: 978-84-8347-021-3
NIPO: 502-06-045-7
Diseño y producción editorial: www.baetica.net
Imprime: Lerko Print, S.A.

Para cualquier comunicación relacionada con esta publicación, diríjase a:

*Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo
Secretaría de Estado de Cooperación Internacional
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Príncipe de Vergara 43, 5ª planta. 28001 Madrid
Tel.: +34 91 379 96 86
Fax.: +34 91 431 17 85
dgpolde@maec.es*

Índice

	Prólogo	3
	Proceso de elaboración y agradecimientos	5
1	Presentación	7
2	Justificación	9
	2.1. Diagnóstico de la situación de la educación básica en el mundo	9
	2.2. Antecedentes y evolución del sector educación en la Cooperación Española	11
3	Marco de referencia	15
	3.1. Marcos normativo e institucional	15
	3.2. Marco teórico: principios, enfoques y conceptos que guían la Cooperación Española en el sector educación	16
	3.2.1. Principios y el derecho a la educación.....	16
	3.2.2. Principios operativos	18
	3.2.3. Enfoques de desarrollo	20
	3.2.4. Conceptos	21
4	Marco de intervención	25
	4.1. Marco metodológico	25
	4.1.1. Cruce con prioridades horizontales del Plan Director	25
	4.1.2. Objetivos estratégicos	27
	4.1.3. Líneas generales de intervención	28
	4.1.3.1. Líneas estratégicas	28
	4.1.3.2. Actuaciones prioritarias y pautas de intervención	29
	4.1.4. Cruce con prioridades sectoriales del Plan Director	37
	4.2. Marco instrumental	45
	4.2.1. La iniciativa de Vía Rápida de la Educación para Todos (EFA-FTI)	46
	4.2.2. Apoyo presupuestario y enfoque sectorial	47
	4.2.3. Acciones de ganancia rápida (Quick Win)	47
	4.2.4. Conversión y condonación de deuda	47
	4.2.5. Programas, Proyectos y Convenios	49
	4.2.6. Becas, Lectorados y Programas interuniversitarios	50
	4.2.7. Créditos FAD	52
	4.2.8. Otros instrumentos	52

4.3. Marco geográfico	55
4.3.1. Marco de situación mundial y regional	55
4.3.1.1. Áreas y países prioritarios	56
4.3.1.2. Otras consideraciones	62
4.3.2. Cruce de prioridades geográficas por regiones	62

5

Proceso de difusión y puesta en práctica de la Estrategia	67
5.1. Marco de aplicación	67
5.2. Difusión, sensibilización y apropiación	67

6

Proceso de seguimiento y evaluación	69
--	-----------

Anexos	71
---------------------	-----------

I. Marco normativo	71
I.1. Marco normativo internacional	71
a) Marco normativo internacional prioritario	71
b) Marco normativo internacional complementario	81
I.2. Marco normativo nacional	85
a) Marco normativo estatal.....	85
b) Marco normativo de las Comunidades Autónomas y Entes Locales	88
II. Marco institucional	93
II.1. Marco institucional internacional y regional	93
a) Organismos internacionales de coordinación directa	93
b) Organismos internacionales de coordinación complementaria	98
II.2. Marco institucional nacional	101
a) Marco institucional estatal	101
b) Marco institucional autonómico	106

Acrónimos	107
------------------------	------------

Bibliografía y webs de interés	109
---	------------

Prólogo

La educación es primordialmente un derecho, y como tal es reconocido en el artículo 29 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que además resulta fundamental para el logro efectivo de la mayor parte de los derechos recogidos en la Declaración. Solo por ello, el trabajo de la comunidad internacional en pos de la universalización de la educación básica de calidad estaría plenamente justificado, pero además no es posible olvidar la intrínseca relación de la educación con el desarrollo de los países y la erradicación de la pobreza

De hecho, la ausencia de educación es en si misma pobreza, en la medida en que priva a las personas de un factor fundamental para su desarrollo. Por otra parte, la educación incide positivamente en la superación de otras dimensiones de la pobreza, favoreciendo el acceso a la salud, al trabajo digno o la participación social y política, sin olvidar que se configura como un potente instrumento para el logro de la igualdad de género, la resolución pacífica de conflictos y la sostenibilidad ambiental.

En consecuencia, la educación básica universal es una de las máximas prioridades de la comunidad internacional, plasmándose en las sucesivas declaraciones de las conferencias mundiales por la educación y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000). En concreto, el marco de acción establecido en el Foro Mundial por la Educación Para Todos (Dakar, abril 2000) estableció una serie de objetivos irrenunciables en el ámbito de la educación básica que suponen el principal referente de esta Estrategia sectorial.

Por todo ello, la educación es una prioridad de la Cooperación Española, que se refleja, tanto en la Ley 23/1998 de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, como en el Plan Director 2005-2008, que hace del logro de la educación básica de calidad uno de sus principales objetivos y del fortalecimiento de los sistemas públicos de educación de los países en desarrollo una de sus principales líneas estratégicas, pues son los poderes públicos los principales garantes y proveedores de los derechos de la ciudadanía.

Continuando el ciclo de planificación, la Estrategia de Educación desarrolla los objetivos y líneas prioritarias recogidas en el Plan Director, y establece prioridades y pautas de actuación con el fin de orientar la cooperación sectorial en una doble dirección: la contribución de España al objetivo común de universalizar la educación básica, y la mejora de la calidad y eficiencia de la AOD española en este sector, para contribuir de manera significativa a la erradicación de la pobreza.

A pesar de los avances producidos en algunas regiones, la situación de la educación en el mundo hace que todavía los retos y brechas de la Educación Para Todos (EPT) sean muy grandes. Conseguir esta meta supone aumentar la cantidad y la calidad de la ayuda. Esto obliga y compromete a que todos los actores –nacionales, internacionales o locales; gubernamentales o no- nos alineemos en torno a aquellos enfoques, actuaciones e instrumentos de la cooperación sectorial que hayan demostrado tener un mejor y mayor impacto en la consecución de los compromisos en materia de educación asumidos por todos. Espero que esta Estrategia sea un documento de referencia que contribuya a ello, pues esta es su función y con ese propósito ha sido elaborada. Sólo la coordinación y armonización de las actuaciones entre los actores de un país, y de los países entre sí, pueden hacer efectivo el logro de un objetivo tan ambicioso como urgente: la universalización de la educación básica en igualdad, con equidad y calidad, que son elementos indisolubles del derecho a educarse.

*Leire Pajín Iraola
Secretaria de Estado
de Cooperación Internacional*

Proceso de elaboración y agradecimientos

La Estrategia de Educación se elabora sobre la base de una herramienta de planificación sectorial diseñada como mecanismo integrador de todas las estrategias sectoriales, para propiciar la coherencia e interrelación entre ellas (fortaleciendo el enfoque multisectorial de la cooperación), y para combinar la calidad de su fundamentación teórica y posicionamiento estratégico, con la operatividad necesaria para mejorar la eficacia de la gestión y aumentar la complementariedad y armonización entre todos los actores de la Cooperación Española en el sector educación. Este procedimiento incorpora novedades en la planificación estratégica, por lo que la Estrategia contempla por primera vez un proceso de puesta en práctica y apropiación de sus contenidos por parte de los distintos actores que han participado en su diseño desde el principio, así como plantea actuaciones para el seguimiento y evaluación de la aplicación de la Estrategia en los diferentes ámbitos geográficos e instrumentos programáticos de la Cooperación Española.

La Estrategia que ahora se presenta ha seguido un proceso de elaboración participativo, pues pretende ser un marco estratégico de actuación para todos los actores de la cooperación: Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Administraciones locales, ONGD, universidades, empresas, sindicatos y demás organizaciones de la sociedad civil. La DGPOLDE, unidad responsable dentro de la SECI del diseño de políticas y documentos estratégicos sectoriales, integra un equipo, que coordinado por el Subdirector General de Planificación y Evaluación, José Antonio González Mancebo, y la coordinadora de estrategias sectoriales, Nava San Miguel Abad, cuenta con una especialista en educación y desarrollo encargada de la elaboración de la Estrategia, Consuelo Vélaz de Medrano, y un coordinador sectorial, Francisco González Pacheco, quienes recogen las aportaciones realizadas por parte de un grupo de trabajo constituido al efecto, que acompaña la elaboración del primer borrador de la Estrategia. El grupo de trabajo de la Estrategia de Educación estaba formado por representantes de instituciones y organizaciones con dilatada experiencia en la cooperación al desarrollo vinculada al sector educación, como son: Ana Alcalde e Ignacio Soletto, de CEALCI-Fundación Carolina, quien organiza los talleres de trabajo durante todo el proceso; Hugo Camacho y M^a Dolores López Aranguren de la Organización de Estados Iberoamericanos, Cristina Manzanedo de Fundación Entreculturas, Isabel Rambla de Intermon-Oxfam, Alberto Casado de Ayuda en Acción y Javier Sánchez de PROYDE, así como M^a Angéles Bastida del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), y por representación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC), Carmen de Juana, Carmen Rodríguez Arteaga, Mari Cruz del Saso y Susana Velázquez de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). Dentro de DGPOLDE han colaborado: en aportaciones desde el área de planificación Johanna Izurieta Montesdeoca, Rocío Sánchez Ajamil, Javier Alonso, e Inmaculada Díaz Pérez; para la revisión de normativa de las CCAA; para la elaboración del resumen ejecutivo, Laura Tiana; del área de estadística Diego Iceta Cormenzana y Carlos Asenjo Ruiz; para la parte de seguimiento y evaluación, Adán Ruiz Villalba Luque, Belén Sanz y Miriam Arredondo; para la revisión de la edición y diseño Iria González y Susana de Funes Casellas. A todas las personas que han participado se agradece especialmente su dedicación, trabajo y convenientes sugerencias que han servido para enriquecer el contenido del documento.

Por último, en una segunda etapa de consulta, la Estrategia fue sometida a la revisión de los órganos consultivos y de coordinación de la Cooperación Española: el Consejo de Cooperación y previamente el Grupo de trabajo de género y la Comisión de desarrollo y seguimiento del Plan Director; el Grupo de trabajo de Planificación y el pleno de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo, y la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional. Su consulta, participación y aportaciones han sido fundamentales para culminar un proceso de consenso fundamental para una efectiva puesta en práctica de la Estrategia por parte de todos los actores de la cooperación de forma coordinada y coherente.



1

Presentación

1 Presentación



La Estrategia de Educación de la Cooperación Española en Educación se basa en la Ley 23/1998 de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Plan Director 2005-2008 y en los tratados y convenios internacionales y regionales suscritos por el Gobierno de España. En este marco, son principios de la Cooperación Española y de la Estrategia de Educación:

- El respeto y promoción de los derechos humanos.
- La lucha contra la pobreza.
- La equidad y calidad de la educación.
- La igualdad de género.
- La promoción del desarrollo sostenible.
- El respeto a la diversidad cultural
- El fortalecimiento de la democracia, el Estado de derecho y los sistemas públicos de educación.
- El carácter global y sistémico del ciclo educativo.
- La complementariedad, corresponsabilidad y coherencia con las políticas de los países en desarrollo comprometidas con la educación básica.
- La coordinación, complementariedad y armonización de procedimientos internos, actores y donantes.

El Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 distingue a la educación como prioridad dentro del sector de cobertura de necesidades sociales básicas, desde la consideración de que la educación es un derecho de la persona y un factor de primer orden para el desarrollo.

Es propósito de la Estrategia de Educación – que concierne a todos los actores de la Cooperación Española, en especial a las Administraciones públicas, ONGD, universidades, centros educativos y organismos de investigación, empresas y organizaciones empresariales y sindicales – orientar las actuaciones de la Cooperación Española para contribuir de manera cada vez más eficaz a la mejora de la situación de la educación en los países en desarrollo.

La educación es el medio más adecuado para construir la personalidad, desarrollar al máximo las capacidades, conformar la identidad personal y configurar la comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, afectiva y axiológica. Para la sociedad, la educación es el medio de transmitir y, al mismo tiempo, de renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, de extraer las máximas posibilidades de sus fuentes de riqueza, de fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, de promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social. Además, la educación es el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, que resulta indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas. Por ese motivo, una buena educación es la mayor riqueza y el principal recurso de un país y de sus ciudadanos.

Preámbulo de la Ley Orgánica de Educación



2 Justificación

- 2.1. Diagnóstico de la situación de la educación básica en el mundo 9
- 2.2. Antecedentes y evolución del Sector Educación en la Cooperación Española 11

2 Justificación



2.1 Diagnóstico de situación de la educación básica en el mundo

A pesar de los significativos avances producidos en la situación mundial de la educación, muchos países no estarán, salvo mejoras significativas, en condiciones de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en 2015. En la enseñanza primaria se está progresando en la mayor parte de las regiones, pero hay algunos países y sectores de la población muy rezagados. En general, la educación secundaria y la formación para el trabajo tienen una cobertura muy insuficiente. No se ha conseguido erradicar el analfabetismo, y la educación de personas adultas sigue anclada en modelos poco flexibles y efectivos para asegurar la educación básica a lo largo de la vida. Asimismo, la igualdad entre hombres y mujeres en educación dista mucho de haberse alcanzado, y los costes directos e indirectos falsean el principio de gratuidad de la educación básica obligatoria.

La situación de la educación básica en el mundo

El número de niños y niñas en programas de educación infantil permanece estancado en los últimos años. Menos de la tercera parte de los niños y niñas menores de 6 años recibe algún tipo de educación preescolar.

No está garantizada la educación primaria universal:

- Unos 100 millones de niños y niñas en el mundo siguen sin estar escolarizados, de los cuales el 55% son niñas.
- 23 países corren el riesgo de no lograr la universalización de la educación primaria en 2015, ya que sus tasas netas de escolarización están disminuyendo.
- En 89 países se siguen cobrando tasas de escolaridad, que constituyen un obstáculo importante para el acceso a la educación. Persisten también altos costes indirectos para las familias.
- Hay 246 millones de niños y niñas que trabajan en el mundo, de ellos 73 millones son menores de 10 años (OIT).

En 2005, el acceso de las niñas al sistema educativo en condiciones de igualdad no se había alcanzado en 94 países en primaria (86 países corren el riesgo de no alcanzar la paridad ni siquiera en 2015, lo que también ocurre en 79 países para educación secundaria).

La alfabetización sigue sin generalizarse:

- 771 millones de personas adultas carecen de competencias básicas en lectura, escritura y cálculo (el 18% de la población mundial, siendo el 64% mujeres). En regiones como África Subsahariana, Asia Meridional y los Estados Árabes, el nivel de analfabetismo ronda el 40% de la población. En América Latina, alrededor de 38 millones de personas (más del 10% de la población) son analfabetas absolutas y unos 110 millones de jóvenes y personas adultas son analfabetos funcionales.
- El 72% de las personas usuarias de Internet vive en los países del Norte con alto nivel de ingresos, y representan el 14% de la población mundial.
- Los gobiernos y los organismos de ayuda al desarrollo no otorgan prioridad ni financiación suficiente a los programas de educación básica de personas jóvenes y adultas.

(Continúa)

(Continúa)

La situación de la educación básica en el mundo

La ayuda a la educación básica es insuficiente

- Desde 1998 la ayuda bilateral a educación aumentó hasta alcanzar 4.650 millones de dólares en 2003, una cifra muy inferior a la máxima alcanzada en 1990, 5.700 millones de dólares. El 60% de la ayuda se sigue destinando a educación postsecundaria.
- La ayuda total a educación básica en 2003 fue de 2.100 millones de dólares, lo que representa menos del 2,6% de la AOD.
- Para lograr la educación primaria universal y la igualdad de género en 2015 son necesarios 7.000 millones de dólares anuales de AOD hasta el 2015. Suponiendo que la proporción de fondos dedicados a básica permanece constante, la ayuda global suplementaria prometida en la Cumbre del G-8 podría concretarse de aquí a 2010 en una suma total anual de 3.300 millones de dólares. Esta cantidad dista mucho aún de las necesidades de AOD para universalizar la educación primaria, que exigen duplicar al menos esa cifra.
- A mediados de 2005 la Iniciativa Acelerada en Educación (FTI) había conseguido promesas de ayuda para el período 2003-2007 por valor de 298 millones de dólares solamente.

Fuente: UNESCO (2006)

Al mismo tiempo, la mayor parte de población infantil y jóvenes pobres que asisten a la escuela en el mundo en desarrollo no disponen de oportunidades reales de aprender debido a la escasa calidad de los procesos y recursos educativos.

Problemas de la educación en los países en desarrollo (UNESCO, 2006)

- Insuficiente cobertura y deficiente eslabonamiento entre etapas.
- Aprendizaje insuficiente, repetición, absentismo y abandono temprano de la escuela (por falta de calidad, por situaciones de conflicto o refugio, por cuestiones de discriminación de género – de las niñas por razón de su sexo o de los niños reclutados como soldados – y/o a causa del trabajo infantil). En 41 países más de un tercio del alumnado que cursa el nivel de primaria no llega al último grado de este ciclo educativo.
- En muchos países, el número de docentes de primaria debería aumentar en un 20% anual para que la proporción de alumnado/docentes se reduzca a 40/1 y poder lograr así la educación primaria universal en 2015. Muchos docentes de primaria y secundaria carecen de las calificaciones adecuadas.
- Discriminación negativa por nivel económico, género, entorno geográfico (rural), etnia, discapacidad y enfermedad (VIH/SIDA, malaria).

En consecuencia, el problema de la educación básica en el mundo tiene dos dimensiones pendientes: la equidad en el acceso y la calidad de la enseñanza, cuya consecución es un compromiso que ha asumido la comunidad internacional. Para alcanzarlo, la agenda internacional necesita dar también un impulso decidido a la cantidad y calidad de la cooperación bilateral y multilateral en educación.

2.2. Antecedentes y evolución del sector educación en la Cooperación Española

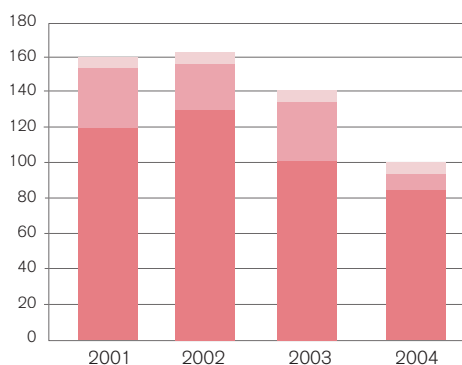
El análisis de las cifras y la experiencia de la cooperación bilateral y multilateral en educación durante los últimos años (hasta 2004) nos permite concluir sobre la necesidad de mantener algunas actuaciones y reconducir otras, en el marco de esta Estrategia.

G1 Evolución del volumen desembolsado (2001-2004)

AOD destinada al sector. Millones de euros.

No incluye contribuciones a la Comisión Europea e Instituciones Financieras Internacionales

	Mill. Euros	Variación
2004	101,40	-28,14%
2003	141,10	-12,90%
2002	161,99	2,41%
2001	158,18	



El gráfico 1 muestra la evolución del volumen desembolsado en el sector educativo durante el periodo de vigencia del anterior Plan Director, distinguiendo entre su componente multilateral, bilateral reembolsable y bilateral no reembolsable. En total durante el periodo 2001-2004 se destinaron al sector educativo más de 562,67 millones de euros, configurándose como el sector al que mayor atención presta la Cooperación Española¹.

Tomando en consideración únicamente las contribuciones bilaterales, en el periodo 2001-2004, la educación concentró el 16,22% de las contribuciones distribuibles sectorialmente, oscilando desde el 19% que recibió en el año 2001 y el 10,95 % que recibe en 2004.

En un marco de disminución progresiva de la AOD en educación hasta 2004, la destinada a educación básica apenas supuso el 2,74% de las contribuciones distribuibles y el 1,84% del total de la AOD durante el periodo 2001-2004.

¹ En el ámbito multilateral únicamente se han incluido las contribuciones a Organismos Internacionales No Financieros que trabajan en el ámbito de la educación. Junto a éstas, una parte de las contribuciones a la Unión Europea y a los Organismos Financieros Internacionales se dirigen a la educación.

Perfil de la AOD bilateral española en educación (2001-2004)

Distribución geográfica	Origen de los fondos	Administraciones y actores
<p>La AOD bilateral se ha dirigido fundamentalmente a América Latina y Caribe (que recibe casi el 60,51% de los fondos), África Subsahariana (el 12,7%) y el Norte de África (el 11,5%).</p> <p>Durante el período de análisis, 111 países han recibido AOD para educación procedente de España. Sin embargo, 26 países concentran el 70% de la ayuda, de los cuales 6 países (Marruecos, Colombia, Perú, Venezuela, Bolivia y Ecuador) reciben el 32% de la ayuda, lo que supone que una alta concentración en países con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) medio-bajo. Tan sólo el 2,16% de la AOD se ha destinado a países con IDH bajo.</p>	<p>El 74,8% de los fondos proviene de organismos dependientes de la Administración General del Estado, aunque se observa en el último trienio del período un crecimiento progresivo de las actuaciones financiadas por la cooperación descentralizada.</p> <p>El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación es el principal financiador, seguido de las Comunidades Autónomas.</p>	<p>Si consideramos el origen de los fondos, las Entidades Locales canalizan prácticamente la totalidad de su ayuda en educación a través de ONGD, y las Comunidades Autónomas el 82,9%. Estas cifras contrastan con el peso de las ONGD en la cooperación centralizada en educación, que se sitúa en torno al 16%.</p> <p>En conjunto, más de un tercio de la AOD destinada a educación es canalizada a través de ONGD. La mitad de los fondos están registrados como “educación nivel no especificado”, casi un 25% se destinan a educación básica, un 22% a educación secundaria y un 3,3% a educación post-secundaria.</p> <p>Un número reducido de ONGD concentra los fondos provenientes de la cooperación centralizada. La AOD descentralizada financia proyectos de menor dimensión económica, lo que permite el acceso y la participación de un mayor número de ONGD.</p>

La evolución de la AOD bilateral española en el período considerado muestra unos rasgos comunes que permiten identificar fortalezas, debilidades y oportunidades, y se aprecian algunas situaciones que será preciso reconducir:

Se observa insuficiente coordinación entre los actores, que tienen actuaciones y prioridades muy distintas:

- En el caso de la cooperación centralizada – la más importante en recursos – han sido las universidades (a través del apoyo a programas de becas y de cooperación interuniversitaria) y las empresas (a través de créditos FAD) los actores que han absorbido la mayoría de los fondos, destinándolos a la educación superior. Sin embargo, en el caso de la AOD descentralizada, son las ONGD el actor principal e intervienen en los niveles educativos básicos, que son los que necesitan la mayor concentración de recursos para alcanzar el objetivo de la EPT en 2015.

Asimismo, el análisis por etapas educativas básicas muestra unas tendencias que es necesario contemplar en la línea de los compromisos asumidos en el Plan Director:

- A educación infantil sólo se destinó el 1,13% de la AOD en educación. Es el subsector que menos fondos recibe (después del de investigación educativa). El 60,2% de los recursos son aportados por la

cooperación descentralizada, mientras que la cooperación centralizada ha ido disminuyendo los fondos destinados a esta etapa, y más de tres cuartas partes de los fondos totales se destinaron a la realización de infraestructuras y mantenimiento. Colombia, El Salvador, Marruecos y Guatemala, concentraron el 57% de la AOD en esta etapa.

- A educación primaria se destinó el 10,22% de la AOD en educación, siendo la cooperación descentralizada su principal financiador. Su peso relativo dentro de la AOD en educación sigue siendo muy pequeño. Un estudio realizado por la Fundación Entreculturas y Alboán² calcula que el 5% de la AOD destinada a primaria se concede a países con tasas netas de matriculación inferiores al 40%, el 7% a países con tasas entre el 41 y el 70%, y más del 82% a países con tasas de matriculación superiores al 70%. Esta situación muestra la necesidad de aumentar el esfuerzo de la Cooperación Española en aquellos países con gran parte de la población infantil sin escolarizar.
- En capacitación básica de jóvenes y personas adultas, se ha invertido el 5,6% de los desembolsos en el ámbito de la educación. Algo más del 57% de los fondos los aporta la cooperación centralizada, principalmente a través de los Programas de Alfabetización y Educación Básica de Adultos (PAEBA) llevados a cabo en países de América Latina. Sin embargo, un porcentaje reducido de la AOD dedicada a este sector se destina a países con tasas de alfabetización inferiores al 50%.
- En educación superior – etapa no considerada básica – existe también un comportamiento claramente diferenciado entre la distribución por sectores que realiza la Administración Central – concentrada en el “nivel no especificado” y en la educación postsecundaria –, y la de las CC.AA. y entidades provinciales y locales, concentrada en la educación básica y secundaria (sector CAD). En educación superior se ha invertido el 32,12% de la AOD educación en el período 1999-2003.

En conjunto, pese a la importancia de la AOD bilateral en el sector, se aprecia la necesidad de incrementarla y reorientarla a las etapas, países y/o poblaciones más rezagadas.

Por su parte, la ayuda multilateral está constituida por todas aquellas contribuciones realizadas por las diferentes Administraciones Públicas a los organismos multilaterales que realizan acciones de cooperación para el desarrollo, que se agrupan en Organismos Internacionales Financieros (OIF), No Financieros (OINF) y aportaciones a la Comisión Europea. En esta cooperación el donante no decide cuál es el destino final de los fondos ya que son estos organismos los que gestionan la ayuda desde un fondo común.

Por las características propias de la cooperación multilateral, es difícil analizar qué parte de la AOD española se destina a educación y, dentro de ella, a educación básica.

La AOD multilateral

Hasta ahora, el compromiso de los organismos multilaterales con la educación en general, y con la educación básica en particular, ha sido muy superior al compromiso de los donantes bilaterales. Dichos organismos destinaron en 2003 a educación un 9,3% de su AOD (1.650 millones de dólares), del que la educación básica recibió un 60%. El Banco Mundial y la Comisión Europea son los principales donantes.

En este sentido, junto con las contribuciones específicas a Organismos Internacionales No Financieros que trabajan en el ámbito de la educación, una parte importante de las contribuciones de la Cooperación Española a la Comisión Europea y a las Instituciones Financieras Internacionales se dirige al sector educación, que como se ha mencionado anteriormente, dedican una especial atención a este sector.

Además, la Cooperación Española realiza anualmente contribuciones a la UNESCO y a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

²Entreculturas y Alboán (2005): La AOD bilateral española en educación a examen. Madrid. Entreculturas.

De la revisión de la AOD en educación durante los últimos años se pueden extraer algunas lecciones para el futuro. En esta línea, el Plan Director señala algunas pautas a seguir:

“La Cooperación Española se ha caracterizado por destinar recursos al conjunto del ciclo educativo, incluida la educación superior [...] España, no obstante, actuará prioritariamente sobre la educación básica a través del fortalecimiento de los sistemas públicos de educación, orientando así sus aportaciones hacia el logro de los objetivos que se ha fijado la comunidad internacional en materia de educación.

[...] Los objetivos de la comunidad internacional con respecto a la educación van más allá de la Declaración del Milenio, constituyendo una referencia ineludible para la Cooperación Española los objetivos establecidos en el Marco de Acción de Dakar 2000.

Dentro de los compromisos internacionales, la prioridad... será la educación y formación básica, entendida en un sentido amplio, como los conocimientos mínimos indispensables para el desenvolvimiento de la persona en la sociedad. Por tanto, no incluye únicamente la educación primaria, sino también la educación de la primera infancia, la alfabetización y educación básica de la población adulta, la formación ocupacional y la cualificación profesional elemental, y en algunos casos, la educación secundaria. Esta prioridad se reflejará en la distribución de los recursos” (pp. 42 y 43).

Esta Estrategia, sobre la experiencia adquirida y la asunción por España de nuevos compromisos internacionales en materia de educación, pretende un ajuste que de manera decidida alinee la cooperación hacia los objetivos del Marco de Dakar, y oriente sus prácticas hacia una mayor eficacia de las actuaciones en esa dirección, como establece el Plan Director. El objetivo es contribuir – bilateral y multilateralmente – a que se produzcan saltos cualitativos y cuantitativos significativos y sostenibles en la educación básica de calidad para todas las personas (EPT), con la colaboración y alineamiento de los diferentes actores.



3

Marco de referencia

3.1. Marcos normativo e institucional	15
3.2. Marco teórico: principios, enfoques y conceptos que guían la Cooperación Española en el sector educación	16

3 Marco de referencia



La fundamentación conceptual de enfoques y principios de la Estrategia se construye a partir del acercamiento previo a un marco de referencia que se compone de tres partes: marco normativo internacional y nacional; marco institucional; y marco teórico.

El marco de referencia, en su punto 3.1. Marco normativo y marco institucional de la Estrategia de Educación, dada su extensión y complejidad se incluye completo en el Anexo I al final del documento, como una parte fundamental de referencia para la definición y posicionamiento estratégico del marco de intervención del DES de Educación, a modo de guía de consulta y fuente de información de uso práctico para los diferentes actores de la cooperación y otras personas que vayan a utilizar esta Estrategia. Los marcos normativo e institucional están estructurados en tablas con información precisa sobre los documentos e instituciones más relevantes que la Cooperación Española en su conjunto ha de tener como referentes, tanto internacionales, como nacionales, incluyendo la Administración Central del Estado, e información de las Administraciones autonómicas.

3.1. Marco normativo y marco institucional³

El marco normativo internacional prioritario inspira y concreta el marco normativo estatal para la cooperación al desarrollo, y ambos a su vez fundamentan el contenido del marco teórico de la Estrategia de Educación. Los marcos se subdividen en prioritarios y complementarios, considerando que los prioritarios son los principales referentes internacionales y nacionales que guían la intervención de la Estrategia; y los marcos complementarios, aportan y precisan una mayor información tanto de la cooperación al desarrollo como del sector de educación.

Por su parte el marco institucional define todos aquellos actores de la Cooperación Española que podrán participar en la aplicación de la Estrategia, además de todos los organismos internacionales que tienen una competencia directa o indirecta en el sector educación. Asimismo, informa del mandato de cada uno de ellos y de su relevancia para esta Estrategia, con lo que facilita a los actores de la Cooperación Española una información precisa sobre con quienes deberían establecer mecanismos de coordinación directa; o bien relaciones de armonización, complementariedad de acciones en el ámbito internacional, estatal o de las Comunidades Autónomas; o reforzar la coherencia de políticas entre las Administraciones Públicas.

Serán los referentes normativos internacionales prioritarios de la Estrategia de Educación: la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); la Declaración Mundial sobre Educación para Todos de Jomtien (1990); la Declaración de Hamburgo sobre Educación de Adultos (1997); el Marco de Acción de Dakar (2000); y la Declaración del Milenio y la de París sobre Eficacia de la Ayuda (2005). Serán los referentes normativos nacionales prioritarios: la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (1998) y el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008.

Serán los referentes institucionales de la Estrategia todas aquellas organizaciones, tanto internacionales como nacionales, que se han alineado y comprometido con el cumplimiento de los referentes normativos antes citados, relativos al pleno ejercicio del derecho a la educación para todas las personas, como prioridad de la cooperación para el desarrollo³.

³El marco de referencia, en su punto 3.1. Marco normativo y marco institucional de la Estrategia de Educación, dada su extensión y complejidad se incluye completo en el Anexo I al final del documento, como una parte fundamental de referencia para la definición y posicionamiento estratégico del marco de intervención del DES de Educación, a modo de guía de consulta y fuente de información de uso práctico para los diferentes actores de la cooperación y otras personas que vayan a utilizar esta estrategia. Los marcos normativo e institucional están estructurados en tablas con información precisa sobre los documentos e instituciones más relevantes que la Cooperación Española en su conjunto ha de tener como referentes, tanto internacionales, como nacionales, incluyendo la Administración central del Estado, e información de las Administraciones Autonómicas.

⁴Ver Anexo I, I.2. correspondiente al marco institucional.

3.2. Marco teórico: principios, enfoques y conceptos que guían la Cooperación Española

Las actuaciones de la Cooperación Española en educación se ajustarán a principios, enfoques y conceptos que han sido consensuados por los organismos internacionales y las personas especializadas a través de la experiencia y la investigación, tanto en el campo de la educación, como en el de la cooperación al desarrollo.

El marco teórico **define y delimita concretamente el contenido de los principios, enfoques y conceptos propios de la Cooperación Española, sobre los que se sustenta la construcción del marco de intervención estratégico y que guiarán las líneas y actuaciones prioritarias de la Estrategia de Educación.** Por tanto se fundamenta la importancia de compartir por los actores de la Cooperación Española la definición de tres categorías: principios y derechos fundamentales, a los que se añaden principios operativos para el cumplimiento de la Declaración de París; enfoques de desarrollo y conceptos básicos, lo que redundará en una mayor armonización y coherencia en la definición de líneas y actuaciones, y ayudará también a establecer criterios de seguimiento y evaluación de las mismas.

3.2.1. Principios y el derecho a la educación	
Igualdad	<p>Es un principio ilustrado y derecho universal inalienable de todas las personas sin distinción, cuyo ejercicio ha de favorecer la consecución del bienestar material y del desarrollo humano integral en condiciones de libertad, dignidad, seguridad económica y acceso a las mismas oportunidades en todos los espacios de participación y desarrollo. De acuerdo con la definición del principio de igualdad recogido en el PD 2005-2008, este se relaciona y complementa directamente con el principio de no-discriminación, que en su desarrollo supone terminar con todas las barreras que implican un trato diferente (de exclusión, preferencia o distinción), basado en características personales como sexo, raza, religión, discapacidad, clase, edad, orientación sexual, etc., que tengan como efecto menoscabar o anular la igualdad de trato y oportunidades de las personas.</p> <p>En educación, supone promover el acceso a la educación básica de las personas y los grupos excluidos de este derecho, y reforzar la oferta educativa en aquellas etapas a las que los planes nacionales de países en desarrollo no suelen alcanzar.</p>
Educación	<p>La educación es:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Un derecho fundamental recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) ■ Un proceso complejo y extenso que se prolonga durante toda la vida. ■ Un instrumento clave en la lucha contra la pobreza. <p>Desde la promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, la educación se reconoce como un derecho inalienable de la persona y por lo tanto constituye un fin en sí misma. Pero además tiene un carácter propedéutico porque facilita el ejercicio efectivo de otros derechos fundamentales, tanto económicos, civiles y sociales, como políticos. Asegurar el derecho a una educación de calidad para todas las personas, con equidad, es un deber esencial de los poderes públicos.</p> <p>El punto 3 del Marco de Acción de Dakar en el que se sitúa esta Estrategia recoge la definición de educación que asume la presente Estrategia: “Todos los niños,</p>

(Continúa)

Educación	<i>niñas, jóvenes y adultos tienen derecho a beneficiarse de una educación que satisfaga sus necesidades de aprendizaje en la acepción más noble y más plena del término, una educación que comprenda aprender a asimilar conocimientos, a hacer, a vivir con los demás y a ser. Una educación orientada a desarrollar al máximo los talentos, capacidades y personalidad de cada persona, con objeto de que mejore su vida y transforme la sociedad”.</i>
Equidad	<p>Situación de acceso a los derechos en igualdad de condiciones para todas las personas y en función de sus necesidades y dificultades.</p> <p>La equidad afecta a la igualdad en 4 dimensiones de la educación: el acceso a la oferta educativa, los programas y procesos de enseñanza y aprendizaje, la evaluación y promoción, y los resultados (tanto escolares como de inclusión sociolaboral).</p> <p>En el camino hacia la equidad en educación es posible diferenciar tres niveles:</p> <p>1º) Igualdad en el acceso: posibilidad real de disponer de una plaza en el sistema educativo (accesible por oferta suficiente, gratuita y próxima al domicilio).</p> <p>2º) Igualdad en el tratamiento educativo, que implica una provisión de los servicios educativos (currículo, recursos, metodología, etc.) igual o similar para todos aunque ajustada a la diversidad de necesidades educativas.</p> <p>3º) Igualdad de resultados: implica poder conseguir, independientemente de la diversidad del alumnado (extracción sociocultural, nivel de renta, género, etc.):</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Similares resultados de aprendizaje (calificaciones, promoción de curso o etapa, resultados en evaluaciones externas nacionales y/o internacionales...). ■ Similares resultados en continuidad de los estudios, inserción laboral, movilidad y participación social (sabiendo y pudiendo participar y acceder a los derechos sociales y políticos básicos). <p>Sólo cuando se persigue y se va alcanzando el tercer nivel podemos hablar de equidad en educación, y para ello la escuela y el sistema educativo deben poner en marcha modelos comprensivos e inclusivos provistos de las medidas y recursos educativos adecuados y suficientes para atender a la diversidad de necesidades de aprendizaje.</p>
Calidad	<p>La calidad de la educación se estima por el logro efectivo de los aprendizajes con eficiencia y funcionalidad. Es decir, con un coste (financiero, de tiempo y esfuerzo) adecuado (siempre sobre la base del principio de gratuidad de la educación básica), y mediante un proceso y unos resultados que satisfagan las necesidades educativas de sus destinatarios promoviendo su desarrollo integral.</p>
Corresponsabilidad	<p>La educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ En tanto que derecho, su provisión es obligación de las familias y las Administraciones Públicas. ■ En tanto que es un factor de desarrollo, es competencia de diversas instituciones (familia, escuela, universidad, organizaciones de la sociedad civil, empresas, centros de investigación), Administraciones (estatal, regional y local) y departamentos de la Administración (educación, trabajo, bienestar social, salud...). <p>Siendo una tarea compleja y a lo largo de toda la vida, es responsabilidad del conjunto de la sociedad estimularla y demandarla. El principio de corresponsabilidad significa que hay que educar a todas las personas y entre todas.</p>

3.2.2. Principios operativos	
Apropiación	Es preciso respetar y fomentar el liderazgo de los países socios y reforzar las capacidades locales para ejercerlo: apoyando a los ministerios de educación, fomentando la participación de la sociedad civil y buscando consensos entre los diferentes agentes.
Alineamiento	<p>España, como país donante, basará todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo educativo de los países socios. Esto supone:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyar a las propias instituciones y a los sistemas educativos nacionales donde haya bastante garantía de que se utilizará la ayuda en los objetivos aprobados. ■ Utilizar los sistemas y procedimientos nacionales en la mayor medida posible. Cuando esto no sea viable, se establecerán salvaguardias y medidas adicionales con vistas a reforzar, en vez de socavar, los sistemas y procedimientos de los países. ■ Evitar, en la mayor medida posible, la creación de estructuras paralelas que se encarguen de la administración cotidiana y de la puesta en práctica de los proyectos y programas educativos financiados por la AOD española. ■ Trabajar conjuntamente para establecer marcos comúnmente convenidos que aporten evaluaciones fiables de la intervención, transparencia y responsabilidad de los sistemas educativos nacionales. ■ Integrar análisis de diagnóstico y evaluación de las actuaciones dentro de las estrategias lideradas por los países para el desarrollo de su capacidad. ■ Alinear el apoyo financiero y analítico de la Cooperación Española en educación con los objetivos y estrategias de desarrollo de los socios, utilizar de manera eficaz las capacidades existentes y armonizar el apoyo al desarrollo. ■ Proporcionar compromisos fiables relativos al uso de la AOD española en educación dentro de un marco plurianual y desembolsar ayuda de manera predecible y en tiempo oportuno de acuerdo con los programas adoptados. ■ Utilizar progresivamente los sistemas nacionales de aprovisionamiento cuando el país haya desarrollado modelos y procesos mutuamente adoptados.
Armonización	<p>Las acciones de la Cooperación Española en educación serán más armonizadas, transparentes y colectivamente eficaces. Ello supone:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Poner en práctica los planes de acción desarrollados como parte de los compromisos del Foro de Alto Nivel sobre Armonización de Roma (2003)⁵. ■ Aplicar, donde sea posible, disposiciones comunes a escala nacional para planificar, financiar (por ej. disposiciones de financiamiento conjuntas), desembolsar, supervisar, evaluar e informar al gobierno del país socio sobre las actividades de la Cooperación Española y los flujos de ayuda. El uso incrementado de modalidades de ayuda basada en programas puede contribuir a este esfuerzo.

(Continúa)

⁵Ver marco normativo prioritario internacional.

(Continúa)

<p>Armonización</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Trabajar juntos para reducir el número de misiones de campo y de análisis de diagnóstico duplicadas y separadas, promoviendo el adiestramiento conjunto para compartir las lecciones aprendidas y construir una comunidad de prácticas. ■ Se perseguirá la complementariedad de las acciones en educación: <ul style="list-style-type: none"> ■ Utilizando plenamente las ventajas comparativas respectivas a escala sectorial o nacional, delegando la autoridad, cuando sea apropiado, para dirigir a la Cooperación Española en la ejecución de los programas, actividades y labores. ■ Trabajar juntos para armonizar los procedimientos. ■ Armonizar las actuaciones en educación. La armonización será más crucial cuando no exista un fuerte liderazgo del gobierno del país socio. ■ Realizar estrategias y evaluaciones conjuntas con otros donantes en el mismo sector y país para así coordinar el compromiso político e iniciativas prácticas como la creación de oficinas conjuntas. ■ Alinearse en la mayor medida posible con estrategias centrales llevadas por los gobiernos o, si no fuera posible, que utilicen al máximo los sistemas del país, regionales, sectoriales o no gubernamentales. ■ Evitar actividades que socaven el desarrollo de las instituciones educativas nacionales, como procesos que superen el presupuesto nacional. ■ Utilizar una mezcla apropiada de instrumentos de la ayuda, incluido el apoyo a financiamientos recurrentes, en particular para los países en transiciones prometedoras pero de alto riesgo. ■ Vincular la programación y los recursos en educación con los resultados, y alinearlos con los marcos de evaluación de los países socios para evitar introducir indicadores de desempeño que no sean coherentes con las estrategias de desarrollo nacionales de los países socios. ■ Trabajar con los países para apoyarse lo más posible en los marcos de evaluación de la educación orientados a los resultados de los países socios. ■ Armonizar los requerimientos de la supervisión y realización de informes con los países socios, ponerse de acuerdo en formatos comunes para los informes periódicos, hasta que sean fiables los sistemas de evaluación estadística y supervisión de los países socios
<p>Diversidad Cultural y Educación Intercultural</p>	<p>De acuerdo con UNESCO⁶, la cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es, para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos.</p> <p>El reconocimiento de la diversidad cultural es una parte fundamental del desarrollo humano, es un imperativo ético inseparable del respeto a la dignidad de la persona. La educación intercultural se basa en este principio, evitando la exclusión o la asimilación cultural.</p> <p>La educación intercultural implica la participación de los grupos culturales y étnicos en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actuaciones educativas.</p>

⁶Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural y Orientaciones Principales de un Plan de Acción para la aplicación de la Declaración. UNESCO. Art. 1.

(Continúa)

Innovación	<p>La innovación en educación es resultado de la reflexión intencional, planificada y sistemática sobre la práctica educativa, alumbrada por conocimiento teórico, que da como resultado una respuesta innovadora a un problema educativo previamente identificado, que ha de ser objeto de evaluación y seguimiento. La mayor o menor profundidad, extensión y normatividad de los cambios resultantes es lo que diferencia una innovación de una reforma educativa. Por otra parte, la innovación se diferencia de la investigación en que el conocimiento producto de la innovación no ha de ser necesariamente sometido a experimentación en unas condiciones que lo hagan transferible a otras situaciones o poblaciones. En la cadena del conocimiento, la investigación en educación produce un desarrollo en un determinado campo teórico y práctico que, a su vez, da lugar a respuestas innovadoras a los problemas educativos.</p>
-------------------	---

3.2.3. Enfoques de desarrollo

Enfoque de Desarrollo Humano Sostenible	<p>Sitúa a la persona en el centro de las actividades de desarrollo. Supone el compromiso de la comunidad internacional de promover el desarrollo social en todo el mundo para que todos los hombres y las mujeres, particularmente quienes viven en la pobreza, puedan ejercer sus derechos, utilizar los recursos y compartir las responsabilidades que les permitan llevar vidas satisfactorias y contribuir al bienestar de sus familias, de sus comunidades y de la humanidad. Junto a esta, conviene mantener en el horizonte la afirmación realizada en el Informe Brundtland del Comité Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1987): “La humanidad es capaz de lograr el desarrollo sostenible con el fin de satisfacer las necesidades presentes sin tener que comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”. La sostenibilidad es un tema central de los países que emprenden reformas e innovaciones educativas, habida cuenta del fracaso de iniciativas prometedoras. En 2005 comenzó la Década de la Educación y el Desarrollo Sostenible (2005-2014) proclamada por Naciones Unidas. Se ha definido sostenibilidad educativa como “la capacidad del sistema para comprometerse a tratar de resolver las complejidades que resultan de una mejora continua de la educación que es compatible con los valores profundos que derivan de los derechos y necesidades humanas”⁷. Prestar apoyo a esa labor y fomentarla deben ser objetivos prioritarios de la comunidad internacional, particularmente con respecto a quienes se ven afectados por la pobreza, el desempleo y la marginación social.</p>
Enfoque Sectorial	<p>El enfoque sectorial es el proceso orientado a lograr que los recursos financieros que el gobierno del país receptor y la cooperación externa dedican al sector de la educación, respondan a una política, un plan de actuación y un plan de gastos únicos y elaborados bajo el liderazgo del gobierno y con la participación de la sociedad civil. Estas políticas y planes se diseñarán en el marco de la estrategia de reducción de la pobreza del país. Este enfoque favorece un mayor impacto de la ayuda, considera y salvaguarda las prioridades políticas de la Administración educativa de cada país beneficiario comprometido con la lucha contra la pobreza, lo que, además de aportar los beneficios de la corresponsabilidad, evita la exportación de políticas educativas a contextos muy diferentes y poco conocidos.</p>

(Continúa)

⁷FULLAN, M (2005).



(Continúa)

Enfoque Multi-sectorial	La actuación desde el enfoque sectorial puede y debería hacerse en un marco multisectorial – previsto en la Agenda del Milenio –, pues para mejorar la cobertura y la calidad de la educación no sólo es preciso asignar más presupuesto a la educación, sino también a la salud, la vivienda, la seguridad social, etc., mejorando las condiciones generales de vida de la población para que pueda aprovechar verdaderamente las oportunidades educativas. Mantener un enfoque exclusivamente sectorial – centrado en la educación, y además sólo en la educación formal – no permite mejorar decisivamente la situación de la educación.
--------------------------------	---

3.2.4. Conceptos

Cohesión Social	“Al interior de un país determinado, la cohesión social es una situación o estado en el que existe una visión compartida entre los ciudadanos y el gobierno acerca de un modelo de sociedad basado en la justicia social, la primacía del Estado de derecho y la solidaridad. Esta visión compartida permite el establecimiento de consensos sobre la canalización del gasto público entre distintos sectores, generaciones y territorios, la recaudación impositiva, la financiación de los servicios sociales, la seguridad, las políticas de inclusión y protección social y la generación de empleo. Los sistemas de protección e inclusión que caracterizan una situación de cohesión social hacen que sea posible atacar con mayores posibilidades de éxito los problemas de pobreza y desigualdad en la distribución de los ingresos” ⁸
Educación Básica	<p>La educación básica es aquella que satisface las “necesidades básicas de aprendizaje” de todas las personas, y por ello incluye tanto las denominadas técnicas instrumentales básicas (lectura, escritura, expresión oral, cálculo y resolución de problemas), como los conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes necesarios para que las personas puedan sobrevivir, desarrollar sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentadas y continuar aprendiendo (Declaración Mundial sobre la Educación para Todos (EPT), Jomtien, 1990).</p> <p>En ocasiones se establece una equivalencia entre educación básica y educación primaria a partir de la formulación de los Objetivos del Milenio, por tener éstos carácter universal y considerarse regiones del mundo (África y Asia) donde éste es aún un objetivo pendiente y prioritario, no siendo el caso generalizado en América Latina. Desde la Conferencia Mundial de Jomtien (1990) se considera que las etapas educativas básicas dependen del contexto. Por ello en Jomtien se plantearon como objetivos el acceso generalizado a la educación primaria o a cualquier nivel educativo considerado “básico” para la inclusión social y laboral en el ámbito geográfico de referencia, y la extensión del derecho a la “educación básica” y a la capacitación a toda la población: infantil, joven y adulta.</p>
Educación Formal	Educación que se desarrolla en las instituciones educativas que han sido reconocidas oficialmente para impartir el currículo regulado por la Administración educativa y que da acceso a titulaciones o certificaciones oficiales reconocidas y homologadas.

(Continúa)

⁸Europe Aid, Oficina de coordinación del Programa Eurosocietal y FIIAPP (2006)

(Continúa)

3.2.4. Conceptos	
Educación no Formal	<p>Educación que se imparte en programas no conducentes a una titulación oficial, que generalmente se desarrollan en instituciones de titularidad privada (ONGD, fundaciones, etc.) que pueden tener diversas fuentes de financiación (tasas de matrícula, cuotas de socios, recursos de la cooperación u otras subvenciones públicas, o mecenazgos privados, entre otras). Pero también se imparte educación no formal desde instituciones públicas, como es el caso de las actividades extraescolares y de la formación de padres y madres que se realiza en las escuelas o universidades, o los programas formativos y culturales que ofrecen las entidades locales. La diferencia fundamental entre la educación formal y no formal estriba en que la primera es reglada y conducente a titulación o certificación oficial. Sin embargo son muchas las instituciones que, siendo su principal actividad la educación no formal, tienen autorización oficial para impartir educación o formación reconocida socialmente e incluso laboralmente: Es el caso de muchos programas de educación básica para adultos, la formación que facilita el acceso a empleos poco cualificados, formación sobre salud y nutrición, etc.</p> <p>En la práctica, el sistema no formal cumple un papel esencial para quienes abandonan el sistema escolar sin titulación propiciando su reenganche, para quienes no tuvieron la oportunidad de acceder al mismo, así como para la educación a lo largo de la vida adulta.</p>
Educación Informal	Aquella que – de manera directa o indirecta – es recibida en el seno de la familia, los grupos y redes sociales próximos, o a través de los medios de comunicación, las actividades de ocio y tiempo libre u otros agentes y entornos de influencia educativa.
Educación para Todos	Es un término acuñado y convertido en iniciativa de la comunidad internacional en la Conferencia de Jomtien (1990), reforzada después en el Foro de Dakar (2000).
Educación de Personas Adultas	Es una modalidad educativa dirigida a la población con mayoría de edad que no ha tenido oportunidad de asistir a la escuela, lo ha hecho pocos años o no ha tenido oportunidades efectivas de aprendizaje. Incluye un continuo que contempla la alfabetización en competencias básicas (lectoescritura y cálculo), la alfabetización funcional (lectoescritura y cálculo de nivel medio, habilidades básicas de vida, educación para la ciudadanía, uso de nuevas tecnologías, aprendizaje de una segunda lengua del país u otras necesarias en la sociedad en que se vive), y a través de una oferta reglada para personas adultas, la adquisición de competencias básicas de etapas medias del sistema educativo (educación secundaria para adultos), y la capacitación profesional y técnica. Contempla la satisfacción de las distintas necesidades educativas de la población a lo largo de toda la vida.
Educación Inclusiva	<p>Aquella que asegura con equidad el acceso y la permanencia en el sistema educativo, además de la adquisición de los aprendizajes y de la titulación básicos para el desarrollo personal y la inserción sociolaboral de toda la población en edad escolar y formativa sin exclusiones de ningún tipo.</p> <p>Focaliza su atención en la eliminación de barreras (sociales, económicas, de capacidad, culturales, lingüísticas, geográficas, por edad o género, etc.) para el aprendizaje y la participación.</p>

(Continúa)



(Continúa)

Educación Superior	<p>Es un concepto difícil de definir con carácter universal, pues determinados aspectos y requisitos de acceso varían por regiones o países. En todo caso se trata de la última etapa del sistema educativo, no obligatoria, a la que se puede acceder tras obtener el título correspondiente a la finalización de la educación secundaria postobligatoria. En inglés se ha adoptado la denominación de tertiary education – en lugar de higher education – para tratar de reflejar esta situación.</p> <p>Es una etapa que da acceso a distintas titulaciones. Aunque en cada país adoptan su propia denominación, en la educación terciaria o superior se pueden diferenciar dos niveles. Titulaciones de grado (Diplomatura y Licenciatura, y Doctorado en algunos países) y titulaciones de Postgrado (Especialista, Experto, Master, y Doctor en algunos países). En ciertas regiones y países, de influencia anglosajona, los títulos de Doctorado en Medicina, Abogado, Ingeniería o Arquitectura son títulos de Postgrado. Asimismo, es un título propio de la Educación Superior, el correspondiente al Ciclo Formativo Superior de la Formación Profesional.</p>
Empoderamiento	<p>Proceso estratégico para superar la discriminación, vulnerabilidad, exclusión y/o falta de capacidad de las personas, los colectivos o las instituciones para participar en la toma de decisiones políticas, económicas y de cualquier otro tipo que afectan a su desarrollo. Guarda una estrecha relación con la satisfacción de las necesidades materiales y sociales básicas, y con las libertades, la participación y la expansión del conocimiento, así como con el reparto y ejercicio del poder en todos los espacios de participación ciudadana.</p> <p>En el sector educación, se trata de lograr tanto el empoderamiento de las personas (alumnado, profesorado, familias, asesores psicopedagógicos, mediadores socioculturales), como de las Administraciones educativas públicas (central, regional y local), y de la sociedad civil (de forma que ésta sepa identificar y canalizar sus necesidades y demandas, y valorar la calidad y equidad de la educación a las que tiene derecho).</p>
Formación Profesional	<p>Aquella formación regulada por la Administración educativa dirigida a la cualificación inicial de las personas, que conduce a un título o certificación académica y que es imprescindible para acceder al empleo cualificado. Generalmente aún con diferencias entre países pueden distinguirse tres grados: inicial (se oferta en la secundaria inferior), medio (ofertada en secundaria superior o postobligatoria) y superior (nivel terciario).</p>
Formación Ocupacional	<p>Formación destinada a personas con algún tipo o grado de formación profesional, pero que están desempleadas y necesitan una formación complementaria o adicional para poder incorporarse o reincorporarse al empleo.</p>
Formación Permanente	<p>Formación destinada a personas trabajadoras que necesitan actualizar o perfeccionar su formación para poder promocionar profesionalmente, realizar su trabajo con mayor calidad y/o autonomía, o adecuarse a las demandas de una reconversión productiva sectorial.</p>

(Continúa)

(Continúa)

3.2.4. Conceptos	
Igualdad de Género	<p>Entendida como la existencia formal y real de los mismos derechos, libertades, oportunidades, alternativas y responsabilidades para todos los hombres y las mujeres en todos los grupos de edad. En educación se contempla en su doble vertiente:</p> <p>a) Paridad como igualdad en el acceso y finalización de la educación: supone la eliminación de las barreras para la escolarización de las niñas y mujeres, vinculadas a factores sociales, culturales o económicos. En ocasiones implicará medidas de discriminación positiva.</p> <p>b) Educación no sexista (en la que por ninguna vía se transmitan valores discriminatorios por razón de género) reflejada en los currículos, procesos y materiales educativos, que promueve la redefinición de roles, y las relaciones en términos de respeto y diálogo.</p> <p>Constituye el 3º de los Objetivos del Milenio, y es uno de los ejes transversales establecidos por el Plan Director para todas las actuaciones sectoriales.</p>
Pobreza	<p>Es la situación de carencia de derechos, oportunidades, capacidades y opciones para sostener un nivel de vida digno (Plan Director). Junto a estas carencias, la alta vulnerabilidad y falta de empoderamiento o representatividad definen las dimensiones de la pobreza (Banco Mundial). La pobreza es multidimensional y sistémica: afecta a distintos derechos y capacidades de las personas, económicas, humanas (educación y salud), políticas, socioculturales y de protección, y la carencia de esos derechos y capacidades conduce a la pobreza. La ausencia de educación es, en sí misma, pobreza.</p> <p>La Ley 23/1998 de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID) señala que el principal objetivo de la política pública española de cooperación al desarrollo es la lucha contra la pobreza, entendida en este sector como la ampliación de derechos, oportunidades y capacidades educativas de la población desfavorecida del planeta.</p>
Sistema Público de Educación	<p>Está constituido por aquellas administraciones e instituciones educativas de titularidad jurídica pública (del Estado y/o de las Administraciones regional y local). Por extensión, tienen consideración de servicio público aquellas organizaciones educativas de la sociedad civil, sin ánimo de lucro, de utilidad pública, que ofrecen servicios educativos directos en el marco normativo oficial y con la financiación y supervisión de la Administración Pública.</p> <p>La prioridad de esta Estrategia es el fortalecimiento del sistema educativo de titularidad pública, pero se contemplan la subsidiaridad y complementariedad con las iniciativas y actuaciones de las organizaciones de la sociedad civil (de titularidad privada) al servicio de la Educación Para Todos, el desarrollo y la lucha contra la pobreza.</p>
Vulnerabilidad de la Población	<p>En el sector viene definida tanto por la privación del derecho a la educación básica y a la formación para el empleo, como por los distintos factores asociados con situaciones de pobreza y discriminación e inequidad de género o diversidad cultural.</p>



4 Marco de intervención

4.1. Marco metodológico	25
4.2. Marco instrumental	45
4.3. Marco geográfico	55



4.1 Marco metodológico

4.1.1. Cruce con prioridades horizontales del Plan Director	25
4.1.2. Objetivos estratégicos	27
4.1.3. Líneas generales de intervención	28
4.1.3.1. Líneas estratégicas	28
4.1.3.2. Actuaciones prioritarias y pautas de intervención	29
4.1.4. Cruce con prioridades sectoriales del Plan Director	37

4 Marco de intervención



4.1. Marco metodológico

4.1.1. Cruce con prioridades horizontales del Plan Director

Las prioridades horizontales de la Cooperación Española mantienen una presencia transversal en la Estrategia de Educación. Todas las intervenciones sectoriales deberán estar orientadas a contribuir a la lucha contra la pobreza, a la promoción y defensa de los derechos humanos, de la paz y la democracia, la igualdad de género, la sostenibilidad medioambiental.

Cruce con prioridades horizontales	
Lucha Contra la Pobreza	<p>Todas las actuaciones de la Estrategia están dirigidas a combatir la pobreza. Para ello, todas las actuaciones sectoriales deberán incorporar el apoyo a la educación verdaderamente gratuita y accesible, eliminando costes directos como las tasas escolares, indirectos como el transporte o el comedor, así como el coste-oportunidad (que supone para las familias en situaciones de pobreza renunciar al salario o a la ayuda doméstica de sus hijas e hijos escolarizados), y mejorando las condiciones de educabilidad de los escolares (nutrición, salud, etc.). Se reflejará en el enfoque multisectorial.</p>
Defensa de los Derechos Humanos	<p>Todas las actuaciones de la Estrategia están dirigidas a favorecer, mediante la mejora de la educación, el cumplimiento de los derechos humanos universales, especialmente a alcanzar el pleno ejercicio del derecho humano a la educación de todas las personas.</p> <p>Algunas prioridades para la horizontalidad son:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Cobertura universal de la educación básica de calidad.■ Educación para la ciudadanía democrática a través del sistema educativo formal (enfoque curricular y transversal), no formal e informal.■ Prevención del maltrato y del abuso infantil (Escuelas de padres y madres).■ Educación para el desarrollo (en los países del Sur).
Igualdad de Género	<ul style="list-style-type: none">■ La prioridad horizontal de género en educación es fundamental para promover cambios hacia sociedades más igualitarias, equitativas y no sexistas y para la consecución del pleno ejercicio de los derechos humanos en su conjunto. Por ello, se hace necesario potenciar tres elementos principalmente para la igualdad formal y real en las actuaciones de educación. <p>Adecuación legislativa nacional a la normativa internacional en los países que contemplen la igualdad y equidad en la educación como un derecho humano de todas las personas e incidan de manera activa en reducir la brecha de discriminación hacia las mujeres en la educación y, por su efecto transformador en la sociedad, en un cambio social para la igualdad de género. Apoyo a actuaciones de incidencia en la normativa nacional y local para la igualdad en la educación y su difusión para que tenga una repercusión en la transformación de las estructuras sociales, así como un cambio de los valores y roles que limitan la escolarización y fomentan la deserción escolar femenina. El objetivo es que promuevan el aumento de la demanda educativa y acceso de mujeres, jóvenes y niñas para su educación y empoderamiento en todas las esferas de participación.</p>

(Continúa)

(Continúa)

<p>Igualdad de Género</p>	<p>Educación no sexista: Promover la coeducación y cambios para una educación no sexista en la concepción y contenidos de todos los sistemas educativos, que se refleje en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La eliminación de contenidos discriminatorios sexistas en la práctica cotidiana educativa; en los procesos educativos; en la elaboración de contenidos curriculares: en textos y materiales educativos de manera transversal y con incidencia específica sobre la promoción de la igualdad entre niños y niñas, hombres y mujeres. Especialmente relevante es la visibilización y reconocimiento explícito en los textos de los saberes y aportes de las mujeres al desarrollo de las sociedades y la dignificación del trabajo educativo de las madres y las mujeres, invisibilizado y relegado a un segundo plano en la división sexual del trabajo tradicional, discriminatoria contra las mujeres. • Contemplar la formación de maestros, maestras y docentes en general desde el enfoque de igualdad, derechos humanos, valores ciudadanos y respeto a la diversidad cultural y construcción de la paz. • Incluir educación en derechos sexuales y reproductivos y prevención de ITS y VIH-SIDA de manera transversal y específica, que promueva una adecuada educación sexo-afectiva y reproductiva. • Favorecer la cohesión social y la participación de madres y padres en las estructuras educativas de las escuelas y en la toma de decisiones para conseguir sociedades más participativas e igualitarias desde el ámbito de la educación. <p>Paridad: Establecer mecanismos de acción positiva que favorezcan de manera progresiva la paridad en el acceso y finalización de los estudios básicos, e igualdad y equidad en los logros, y en general en el ejercicio al derecho universal a la educación, de las niñas, mujeres jóvenes y mujeres adultas en todos los niveles educativos, tanto en primaria, como en secundaria, universitaria, o de formación profesional. (Este punto conecta directamente con acciones de empoderamiento que vienen definidas en el cruce intersectorial de género y educación, y que complementan y refuerzan los elementos transversales de género como prioridad horizontal).</p>
<p>Sostenibilidad Medio-ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Promover la formación del profesorado en educación ambiental para la enseñanza en los sistemas formal, no formal e informal. ■ Educación para el respeto al medio ambiente y el desarrollo sostenible en la educación formal (enfoque curricular y transversal), no formal e informal. sobre los derechos y deberes fundamentales que asisten a toda persona que goza de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida; sobre las prácticas de producción sostenible; sobre la gestión sostenible de los recursos naturales para el desarrollo local y regional que permita el equilibrio socio-ambiental; sobre los bienes y servicios que aportan los ecosistemas a la sociedad: salud, alimentos, material de construcción, etc. . . ■ Promover la difusión de los compromisos internacionales, que contienen disposiciones destinadas a la protección de los diversos elementos que componen el medio ambiente y adoptadas a nivel nacional; principalmente en aquellos recursos que son vitales para alcanzar un ambiente sano y equilibrado: agua y saneamiento, biodiversidad, suelo, etc. . . ■ Promover desde la educación formal e informal, la organización y participación democrática en los planes de desarrollo locales o nacionales que tengan relación con su desarrollo sostenible. ■ Sensibilización y divulgación sobre la prevención y gestión de riesgos y desastres naturales.

(Continúa)



(Continúa)

Respeto a la Diversidad Cultural	<ul style="list-style-type: none"> ■ Los hombres y las mujeres de los pueblos indígenas deberán participar en todas las fases del programa o proyecto educativo, siendo los actores fundamentales y protagonistas en su diseño, desarrollo e implementación. ■ El personal que participe en los programas y proyectos educativos de cooperación deberá respetar las indicaciones y tiempos que señalen los propios pueblos indígenas, adaptándose a los ritmos de los procesos de cambio propios de la comunidad para evitar alterar o interferir unilateralmente en las reglas de convivencia y en el sistema de valores propios de la cultura indígena. ■ Los estudios de impacto ambiental, social y cultural son imprescindibles, entre otras razones porque permiten a los distintos actores de la cooperación conocer las pautas culturales básicas que rigen la existencia de los pueblos indígenas a los que se desea apoyar en sus procesos de autodesarrollo. ■ La sensibilización a la sociedad envolvente tanto sobre la importancia de mantener y respetar la diversidad cultural como sobre la riqueza que ello tiene para la humanidad en general y para su sociedad en particular se revela especialmente importante en la transversalización de esta prioridad sectorial. ■ Se promoverá en la escuela la libre expresión de la identidad cultural. ■ Promoción de la educación intercultural bilingüe: Inclusión de la diversidad cultural y lingüística en el diseño del currículo y de todas las intervenciones educativas. Los aprendizajes básicos se realizarán en lengua materna. ■ Participación de grupos culturales y étnicos en el diseño, desarrollo y evaluación de políticas, currículo y materiales educativos. ■ Formación de docentes indígenas. ■ Empoderamiento de los pueblos indígenas a través de la educación y la formación. ■ Apoyo a procesos de descentralización contextualizados y graduales. ■ Fomento de la educación para la ciudadanía democrática en un marco intercultural. ■ Apoyo a las escuelas rurales y periurbanas. ■ Acceso a las TIC y formación en competencias digitales.
---	--

4.1.2. Objetivos estratégicos

Objetivo general	Objetivos específicos
<p>Contribuir, mediante el fortalecimiento de los sistemas públicos de educación y de las organizaciones de la sociedad civil, al logro del derecho a la educación a través del apoyo a la cobertura de la educación y de la formación básicas públicas, inclusivas, gratuitas y de calidad para todas las personas en aquellos países con mayores índices de pobreza e inequidad y menores índices de educación básica y desarrollo humano, con especial atención a la población más vulnerable y discriminada.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir a una educación y formación básica pública, inclusiva y gratuita para todas las personas. 2. Contribuir al acceso y permanencia en el sistema educativo con equidad y a que las personas reciban una educación en función de sus necesidades. 3. Contribuir a una educación y formación de calidad: <ul style="list-style-type: none"> ■ Que satisfagan las necesidades básicas de protección y aprendizaje de los niños, niñas, jóvenes y personas adultas excluidas para hacer efectiva su inclusión social y laboral, superando las barreras económicas, culturales, geográficas, de género, tecnológicas y laborales.

(Continúa)

(Continúa)

	Objetivos específicos
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que ayuden de manera eficiente a aprender a aprender, a insertarse en un empleo digno, a convivir pacífica y democráticamente y a comprometerse, de forma que los hombres y las mujeres mejoren su vida y colaboren en la transformación de la sociedad. ▪ Que promuevan una cultura de paz, igualdad, solidaridad, participación, democracia, interculturalidad y de respeto al medio ambiente. <p>4. Contribuir al eslabonamiento y flexibilidad de los sistemas educativos, de forma que éstos puedan proporcionar a la población oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida.</p>

4.1.3. Líneas generales de intervención

4.1.3.1. Líneas estratégicas

Las cinco líneas estratégicas previstas en el Plan Director 2005-2008⁹ se reagrupan en cuatro atendiendo a sus interrelaciones:

I.- Mejora del acceso universal a la educación y la formación básicas.

II.- Mejora de la calidad de la educación y la formación básicas, con referencia expresa a la vinculación entre calidad, reducción de las tasas de repetición y abandono, y finalización efectiva y satisfactoria de los estudios.

III.- Mejora de la equidad en educación: Eliminación de las desigualdades y desventajas en el acceso y calidad de la educación, en función del sexo, de la capacidad, o del origen socioeconómico, cultural, lingüístico o étnico de las personas. Se atenderá prioritariamente a la situación de desigualdad en que se encuentran niñas y mujeres.

IV.- Mejora de la continuidad y flexibilidad del sistema educativo, de forma que éste ofrezca oportunidades educativas a lo largo de toda la vida para la población que sufre condiciones de pobreza y/o exclusión. Se favorecerá el eslabonamiento de los niveles del sistema.

La Estrategia adopta como prioridad general la educación y formación que se consideren básicas en el marco regional o nacional, según la conceptualización realizada en el Marco de Dakar (2000) refrendada y desarrollada en posteriores acuerdos internacionales suscritos por España. La fidelidad al Marco de Dakar supone atender a la equidad y priorizar simultáneamente acciones verticales (eslabonamiento del acceso a las etapas básicas) y horizontales (dentro de las etapas para mejorar su calidad). En consecuencia, la AOD española en educación se destinará prioritariamente a garantizar el derecho a una educación básica, gratuita y de calidad

⁹ Líneas estratégicas definidas en el Plan Director: 1) Mejora del acceso universal a la educación; 2) Contribución a la finalización efectiva de los estudios; reducción de las tasas de repetición y abandono; 3) Contribución a la mejora de la calidad de la educación; 4) Equidad en educación; 5) La continuidad y flexibilidad del sistema escolar.

para todas las personas, sin perjuicio de la continuidad del imprescindible apoyo a otros niveles y actuaciones del sistema educativo que, como la educación superior, la investigación científica y el desarrollo tecnológico, pueden contribuir decisivamente a la lucha contra la pobreza y al desarrollo sostenible.

Por lo que se refiere a la educación superior, ésta es parte de los sistemas nacionales de educación y contribuye a formar cuerpos de profesionales universitarios que ofrecen a los países su capacidad de innovación, investigación, docencia y aplicación de conocimientos en sectores como la economía, los servicios sociales, la cultura y la ciencia. El apoyo de la Cooperación Española a esta etapa educativa debe responder a necesidades (nacionales) de los países destinatarios y al concepto de equidad social. Dadas las especificidades de este ciclo de la educación y la necesidad de revisar y adecuar los instrumentos y mecanismos del sistema de la Cooperación Española, las pautas de intervención en educación superior serán objeto de un documento específico.

4.1.3.2. Actuaciones prioritarias y pautas de intervención

Además de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por España, la opción por el subsector de la “educación básica” de calidad se justifica en sí misma: a) Por ser un derecho de todas las personas; b) Porque las poblaciones que no tienen acceso a la educación son las más vulnerables y en riesgo de exclusión; c) Porque la adquisición de los aprendizajes y competencias básicas incide decisivamente en la reducción de la pobreza; d) Porque constituye el primer eslabón del sistema educativo, a partir del cual es posible seguir aprendiendo; e) En el caso de la educación infantil, tanto por la importancia de su función educativa (compensadora de desventajas y promotora de desarrollo que facilitará cursar con éxito etapas posteriores) como por su función asistencial (que revierte en la incorporación de las mujeres al trabajo y procura protección y cuidados sanitarios y alimenticios a los niños y niñas); y f) En el caso de la educación y cualificación de jóvenes y personas adultas, por sus efectos en la inserción social y laboral, y en la educación y escolarización de sus hijos e hijas.

a) Actuaciones prioritarias y complementarias

La Estrategia diferencia entre actuaciones prioritarias y actuaciones complementarias. Siendo ambas fundamentales, las primeras son aquellas que inciden directamente y pueden tener mayor impacto en la consecución de las Líneas y Objetivos estratégicos sectoriales del Plan Director y están alineadas con los compromisos internacionales sobre la EPT para el año 2015 en el marco de Dakar. Las actuaciones complementarias serán aquellas que refuerzan a las anteriores y aportan valor adicional desde un enfoque global e intersectorial de la lucha contra la pobreza y por el desarrollo sostenible. Esta diferenciación se basa también en la consecución de un mayor impacto de las respectivas actuaciones a través de la cooperación bilateral y/o multilateral.

ACTUACIONES PRIORITARIAS
(ajustadas a prioridades del marco geográfico) contribuyan a promover:

1. Apoyo a la **universalización de la educación básica**, mediante la cobertura de plazas por parte de los sistemas públicos destinadas a la población desfavorecida, con especial referencia a niñas y mujeres. De acuerdo con ello se apoyará, en el marco de las necesidades regionales o nacionales y, en ellas, de las poblaciones excluidas:
 - a. El acceso y finalización del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años).
 - b. El acceso y finalización de estudios de educación primaria.
 - c. El acceso y finalización de la educación secundaria (especialmente el primer ciclo o aquel considerado básico para la inserción social y laboral, en el contexto geográfico de actuación)
 - d. La educación y formación básica de personas jóvenes y adultas.
 - e. El establecimiento de sistemas públicos reglados de formación profesional básica (para jóvenes y personas adultas sin cualificación), de programas de formación ocupacional para personas jóvenes y adultas desempleadas y excluidas del sistema de educación formal, y de formación continua para trabajadores y trabajadoras. Se velará asimismo por una correcta adaptación de los mismos a las competencias que exige y las posibilidades que ofrece el mercado laboral. Se apoyará la formación de calidad para el empleo (inicial, ocupacional y continua) mediante:
 - Programas técnicos de formación en escuelas y centros que lleven asociado un componente de inserción sociolaboral.
 - Formación de formadores y formadoras.
 - La dotación de centros técnicos, con equipamiento del mercado local o mixto, siempre que sea posible.
 - f. Promover el objetivo de la igualdad de acceso a la educación tomando medidas para eliminar la discriminación por razón de sexo, raza, etnia, idioma, religión, clase, origen nacional, edad, discapacidad, orientación sexual, o cualquier otra causa, y favorecer el establecimiento de procedimientos para dar curso a reclamaciones.

2. Igualdad de género:

- a. Favorece la igualdad de acceso en la educación y paridad en la escolarización.
- b. Impulsa la educación no sexista (en el currículo, los libros de texto, las actitudes del profesorado y las familias) para:
 - i. Promover cambios sociales en pro de una igualdad efectiva.
 - ii. Impedir el acoso sexual de las niñas y adolescentes, y la seguridad integral de las mujeres, las jóvenes y las niñas, contra la violencia de género. Implementar canales efectivos de denuncia y sanción de violación de derechos (acoso, abuso, maltrato sexual y psicológico, etc)
 - iii. Promover una adecuada y completa educación sexual y reproductiva y sobre prevención del SIDA.
- c. Incide en la adecuación legislativa de los países a los convenios internacionales de igualdad y promover la difusión de valores no sexistas e igualitarios que permeen en las estructuras y cambios sociales que reproducen desigualdades como la tradicional división sexual del trabajo, las restricciones a la libertad de movimiento de las mujeres, los matrimonios y embarazos de niñas y adolescentes, entre otras, para de este modo aumentar de forma significativa la demanda educativa para mujeres, jóvenes y niñas y su integración en igualdad con los hombres.

3. Acceso y permanencia de las personas con discapacidad y necesidades educativas especiales en la educación básica, de acuerdo los principios de evaluación personalizada e inclusión educativa.

(Continúa)



(Continúa)

4. Se prestará una atención **prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza** y, en especial, a la cualificación y formación del profesorado, la programación de la enseñanza, la dotación de recursos educativos básicos, la experimentación y la renovación educativa, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación. **En consecuencia, se contribuirá a mejorar la calidad de:**

4.1. Los currículos educativos mediante el apoyo a:

- a) La identificación y desarrollo de las competencias básicas que deben adquirir los ciudadanos y ciudadanas del siglo XXI, consensuadas por la comunidad nacional, local e internacional (ONU, OCDE, UE), incluyendo en cualquier caso competencias transversales relativas a:
- Aprender a ser (identidad, autoestima, equilibrio personal).
 - Aprender a aprender.
 - Aprender a vivir y convivir (educación en valores democráticos, educación para la construcción de la paz y educación para la prevención de conflictos).
 - Aprender a ser ciudadanos democráticos y socialmente comprometidos (a conocer sus derechos y obligaciones, y el funcionamiento del sistema social para saber desenvolverse en él, a valorarlo críticamente y contribuir a su mejora).
 - Aprender a trabajar.
 - El desarrollo sostenible.
 - La utilización de las TIC con fines educativos, colaborativos y comunicativos.
- b) La adaptación a contextos locales, a sus peculiaridades lingüísticas y culturales.
- c) La educación no sexista.
- d) La evaluación y actualización curricular.

4.2. Los procesos y resultados educativos, mediante el apoyo a:

- La formación inicial y permanente del profesorado, los gestores y los asesores psicopedagógicos escolares, ajustada a sus necesidades, funciones, contexto y puntos de partida.
- La mejora de la condición docente.
- La puesta en práctica de medidas eficaces y contextualizadas de apoyo, refuerzo, compensación y, en general, de atención a la diversidad de necesidades educativas específicas y especiales, derivadas de la capacidad, el nivel sociocultural de las familias, la escolarización tardía, el absentismo escolar, la lengua o cualquier otra.
- La educación intercultural (y bilingüe en su caso)
- La educación no sexista.
- La evaluación de procesos y resultados del aprendizaje basada en principios de equidad y calidad, con especial atención a los criterios y procesos de promoción de curso verdaderamente educativos.
- La elaboración de recursos y materiales con calidad didáctica que incorporen las prioridades horizontales de la Estrategia.

(Continúa)

(Continúa)

4.3 Los procesos de democratización de las escuelas. Se apoyará:

- La participación de los miembros de la comunidad escolar (profesorado, padres y madres, alumnos/as y personal de administración y servicios, con especial refuerzo a la participación de las niñas y mujeres), facilitando la formación para la participación democrática de todos sus miembros.
- La formación de gestores y administradores escolares.
- El desarrollo normativo (sobre participación, dirección y gestión, y responsabilidad de la escuela ante los padres y las comunidades locales).
- La relación y participación de la escuela en el entorno comunitario.

5. Apoyo a la continuidad y flexibilidad de las etapas del sistema educativo, con especial atención a:

- La promoción de la primaria a la secundaria y/o a los ciclos de cualificación profesional básica
- El acceso de jóvenes desescolarizados y de personas adultas sin formación a la alfabetización y la cualificación profesional básica (con especial atención a niñas y mujeres, personas desempleadas y subempleadas, niños/as soldado y población itinerante, refugiada o desplazada a causa de la violencia o los desastres naturales).

6. Mejora de los sistemas de gestión de las administraciones educativas desde la perspectiva del fortalecimiento institucional de los ministerios de educación, mediante el apoyo a:

- La mejora de la gestión del sistema educativo desde las administraciones públicas (Ministerio de Educación y otras regionales y locales sectoriales).
- Reformas educativas contextualizadas.
 - Del currículo.
 - De la organización de las escuelas.
 - Procesos de descentralización necesarios y graduales.
 - Desarrollo de políticas y normas educativas.
- La creación de sistemas estadísticos fiables y significativos para la toma de decisiones en educación.

7. Apoyo a programas de educación para la paz, la negociación de conflictos y la ciudadanía democrática (dirigidos a distintos sectores de la población, utilizando recursos adecuados en cada caso, incluyendo la radio y TV educativas). **Esta actuación se reforzará en países proclives al conflicto, en conflicto o posconflicto.**

Estas actuaciones se llevarán a cabo de manera decisiva a través de la cooperación multilateral y bilateral de enfoque sectorial donde ello sea posible, reforzada por la cooperación bilateral a través de la adecuada combinación de instrumentos y actores. La AOD española centralizada aumentará significativamente los fondos destinados a estas actuaciones prioritarias. Promover el aumento de la cobertura (en las etapas con tasas más bajas en cada país) con calidad y equidad llevará a identificar y estimar el costo de paquetes de acciones y medidas integrales que avancen en los dos objetivos (acceso y calidad) simultáneamente, en el marco de los planes y necesidades de los países en desarrollo.



ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS

(ajustadas a prioridades del marco geográfico) que contribuyan a:

1. Reforzar la complementariedad y coordinación entre la educación formal y no formal, ligada a:

- Aumentar la flexibilidad y eslabonamiento del sistema educativo.
- Revertir el fracaso escolar con la reincorporación al sistema educativo formal.
- Reforzar la oferta pública de formación para el trabajo (inicial, ocupacional y continua) que favorezca la inserción sociolaboral de jóvenes y personas adultas sin formación y/o desempleadas o subempleadas.
- La alfabetización y educación de la ciudadanía, con especial atención a las mujeres.
- El empoderamiento de la sociedad civil (conocimiento, responsabilidad, autonomía y participación), con especial atención a las mujeres.

2. Fortalecer la educación superior pública de los países receptores de la ayuda, en el marco de las estrategias de desarrollo elaboradas por los países, a través de instrumentos que garanticen la sostenibilidad de las actuaciones, y su vinculación con la mejora de la educación básica, el desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza. La educación superior de grado y de posgrado, así como la investigación constituyen importantes factores para el desarrollo y la lucha contra la pobreza. Por ello, dicho fortalecimiento se plasmará a través del apoyo a:

2.1. La equidad en el acceso (revisando el eslabonamiento de la educación secundaria con respecto a la educación superior).

2.2. La igualdad de género (en el marco de la equidad), favoreciendo la paridad en el acceso y la permanencia, y la educación no sexista (en el currículo, los procesos y materiales de estudio), así como los estudios y la investigación sobre género y educación.

2.3. El apoyo de la educación superior a la educación básica del país a través de:

- El fortalecimiento de la formación inicial y permanente del profesorado, las personas gestoras, tutoras y asesores psicopedagógicos.
- El apoyo a la investigación sobre aspectos clave para el éxito escolar en cada contexto, entre otros, sobre:
 - Las competencias básicas del currículo, dado que éstas no son culturalmente neutrales y deben enraizarse en el contexto local, regional y global simultáneamente.
 - Las medidas educativas de refuerzo, apoyo, compensación y organización escolar (superando medidas de mera repetición de curso).
- El intercambio de docentes (entre países) y las becas de estudios.

2.4. La mejora de capacidades relacionadas con la docencia, la investigación y la gestión favorecen la colaboración en la especialización sostenible de los recursos humanos del país como parte esencial de los procesos de desarrollo y lucha contra la pobreza. En este marco se contempla:

- La mejora de la docencia, la gestión y la evaluación universitaria.
- El fortalecimiento de las funciones de extensión universitaria dirigidas a la población en desventaja.
- El fortalecimiento de las capacidades y funciones de los centros de investigación.
- La optimización de la aplicación de las TIC a la docencia, la gestión y la investigación.

(Continúa)

ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS**(ajustadas a prioridades del marco geográfico) que contribuyan a:**

- El desarrollo de la modalidad de la educación superior a distancia o de aquellas modalidades que permitan conciliar vida profesional y estudio de calidad y sostenible, adaptada a las necesidades, prioridades y recursos de los países.

2.5. El fomento de la investigación básica y aplicada:

- Orientada a resolver los retos y problemas concretos a los que se enfrentan los países en educación, desigualdades de género, salud, clima, energía, agricultura, paz, habitabilidad, desastres naturales y degradación medioambiental (I+D+i).
- Con una distribución y aplicación del conocimiento orientadas a la reducción de la pobreza, mediante la transferencia efectiva y adecuada de resultados dentro del país receptor y entre países, con fines de desarrollo (alejada de la lógica de patentes y marcas).
- Promoviendo la participación conjunta de un amplio número de actores en red – universidades, ONGD, Administración central y local, organizaciones sociales, empresas –, tanto de países del Norte como del Sur.
- Mediante la utilización de nuevas tecnologías con criterios de funcionalidad y sostenibilidad.

En todos los casos, se debe asegurar que el impacto de las actuaciones sobre la educación superior y la investigación reviertan en el fortalecimiento de las instituciones y respondan a las necesidades y prioridades del país, y por tanto en el desarrollo del capital humano e institucional de los países receptores de la ayuda.

3. Apoyar la mejora del acceso y la formación en las Tecnologías de la Información y la comunicación (TIC) de las poblaciones en desventaja mediante su introducción en el sistema educativo, y en coherencia con las líneas estratégicas. Las TIC no son un fin en sí mismas. La AOD las contemplará como: a) Un contenido de aprendizaje (apoyando actuaciones tendentes a que formen parte del currículo de competencias básicas que han de adquirir los ciudadanos); b) Un medio para acceder al conocimiento, la información, la comunicación y el trabajo colaborativo por parte de las poblaciones en desventaja y los profesionales que las atienden; c) Un recurso para poner en marcha las actuaciones prioritarias (facilitar la formación y colaboración del profesorado y de los gestores escolares, mejorar la capacidad de investigación, entre otras actuaciones). Dicho apoyo se prestará cuando las TIC sean apropiadas, de no exclusividad, sostenibles y adaptadas a las necesidades reales del sistema educativo correspondiente, teniendo en cuenta la dotación de capacidades para su utilización y mantenimiento sin generar dependencias indebidas.

Dada la considerable experiencia acumulada sobre esta materia se editará un manual específico sobre el uso de las TIC en educación que oriente las buenas prácticas y lecciones aprendidas a este respecto (mejora de los sistemas de gestión de las administraciones educativas, formación del profesorado, alfabetización digital, herramienta para la docencia, colaboración entre escuelas...), a fin de su utilización óptima en la cooperación para el desarrollo.

4. Fortalecer los sistemas y mecanismos de evaluación global de la educación y la formación: desarrollo de indicadores y procedimientos para la evaluación no sólo de las tasas de cobertura, sino también de los logros en el aprendizaje (tasas de repetición, abandono y finalización, calidad de los aprendizajes, continuidad, impacto sobre la inserción y movilidad sociolaboral, la salud, la productividad, la natalidad y la convivencia), analizando el acceso, permanencia y logros en el sistema educativo de los sectores más vulnerables y discriminados.

5. La educación para el desarrollo y la sensibilización en los países del Sur, contribuyendo a crear en los responsables políticos, los profesionales y la ciudadanía en general, la conciencia crítica y la responsabilidad para construir una sociedad participativa, democrática y comprometida con la justicia, la paz, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad de género y el respeto a las diferentes culturas y religiones y al medio ambiente.



Las actuaciones complementarias se llevarán a cabo **fundamentalmente a través de la cooperación bilateral**, aunque podrán ser **complementadas con actuaciones multilaterales de enfoque sectorial**, especialmente en el caso del **fortalecimiento de los sistemas y mecanismos de evaluación global de la educación y la formación**, y en algunos casos, para la **incorporación de las TIC al sistema educativo** (en actuaciones distintas a la mera incorporación de infraestructuras y materiales desconectada de proyectos en educación y formación)

b) Pautas de intervención

Las pautas de intervención marcan la orientación que deberán mantener las actuaciones prioritarias y complementarias. Son elementos mínimos y obligados que deben contemplarse en todas las actuaciones de la Cooperación Española, ajustándose en lo necesario al marco geográfico.

Pautas de intervención

1. Se promoverá el fortalecimiento de los sistemas públicos de educación mediante el apoyo a la elaboración y puesta en práctica de Planes Nacionales de Educación inclusivos, y por tanto integrados en estrategias:

- Comprometidas con el desarrollo y la lucha contra la pobreza basadas en los ODM.
- Orientadas decididamente a lograr los objetivos de la educación básica universal, gratuita, inclusiva y de calidad en el Marco de Dakar.
- Diseñadas con la participación de la sociedad civil (la cooperación bilateral española apoyará a las organizaciones que están trabajando para influir en el diseño de estos planes).

Cuando existan dichos Planes sectoriales (en el marco de un Documento de Estrategia para la Reducción de la Pobreza, DERP), y se den las condiciones exigidas en el marco normativo, se avanzará hacia la implicación en el apoyo a los sistemas públicos de educación utilizando nuevas medidas e instrumentos. La Cooperación Española, en cumplimiento de los objetivos de la Declaración de París, se alinearán con las políticas públicas no sólo a través de la cooperación multilateral, sino también bilateral, garantizando en este caso la complementariedad de los proyectos educativos financiados mediante AOD con las políticas públicas de educación del país correspondiente. Es bien conocido que la iniciativa privada complementa la labor del Estado de forma significativa en algunos países del Sur, como proveedores directos de servicios educativos. Pero en ocasiones, la privatización en el sector va acompañada de costes para los usuarios y las usuarias, la exclusión del acceso a dicha enseñanza de los sectores populares y un deterioro de la educación pública. Para evitarlo, el apoyo a la iniciativa social en educación básica estará condicionado por el principio de subsidiariedad de las actuaciones. En el apoyo a la iniciativa social se evitará la sustitución del sistema público de educación, y el retraso o elusión de las necesarias reformas políticas e inversiones que faciliten el acceso universal y gratuito a la educación.

Asimismo, el fortalecimiento de los sistemas públicos de educación se promoverá **mediante el apoyo al aumento de la oferta educativa pública y su calidad, y a la mejora de las capacidades de planificación y gestión de los organismos públicos que diseñan y ejecutan las políticas educativas, básicamente los ministerios de educación y las escuelas públicas**. Dicho fortalecimiento institucional, **tendrá un enfoque holístico e identificará distintos planos sobre los que incidir de manera simultánea**: a) el nivel individual (básicamente a través de la formación y capacitación de recursos humanos y su motivación), b) el nivel organizativo (centrado en el desarrollo de capacidades institucionales para definir estrategias así como en los mecanismos de planificación y gestión, la estructura organizativa y funcional, la cultura organizacional, los procesos de toma de decisiones, los procedimientos de trabajo y los servicios ofrecidos a los usuarios); y c) el nivel sistémico, en el que opera la institución (mecanismos de coordinación y diálogo con otros actores e instituciones del sector educativo, políticas educativas y

(Continúa)

(Continúa)

Pautas de intervención

sistemas de rendición de cuentas). Una intervención centrada exclusivamente en uno de estos niveles (por ejemplo, la formación de recursos humanos) difícilmente se traduce en cambios institucionales, a menos que vaya acompañada de medidas complementarias en otros planos.

El fortalecimiento del funcionamiento de las instituciones y sistemas públicos se realizará bajo los **principios de libertad, igualdad, justicia y pluralismo político**, debiendo dirigirse a que éstos sean garantía de equidad y calidad en el acceso, gestión y prestación de los servicios educativos.

Un buen ejemplo de lo que debe ser la cooperación española para el fortalecimiento a los sistemas públicos lo constituyen aquellos programas que garantizan la coordinación de los ministerios de educación con las autoridades locales y ONGD, la participación de los líderes comunales, el enfoque inter o multisectorial (salud, medio ambiente, derechos humanos, participación ciudadana, igualdad de género), la participación/inserción en las reformas educativas y en los Planes Nacionales de Educación, y la apropiación progresiva por parte del sistema educativo público de los países.

2. En todas las etapas del sistema educativo se velará por la eliminación o compensación de cualquier tipo de barreras (económicas, de género, geográficas, por discapacidad, identidad cultural y étnica, políticas u otras) a las que se enfrentan las poblaciones en desventaja **para el acceso y finalización de la educación y formación básica**, con el fin de lograr su plena integración en el proceso educativo y formativo normalizado. A este respecto se fortalecerá la demanda:

- Apoyando la **eliminación de los costes directos e indirectos** de la educación (tasas, material escolar, comedor y transporte escolar, etc.), y paliando el coste-oportunidad de la permanencia en la escolaridad de niños/as con obligaciones o cargas familiares derivadas de la pobreza.
- Promoviendo acciones para resolver el **problema de las distancias** a la escuela en el medio rural, así como la mejora de las vías de acceso.
- Promoviendo la **educación de las mujeres**, por haberse demostrado un factor de gran impacto en la escolarización de sus hijos y, especialmente, de sus hijas.
- Incidiendo en el **cambio de valores y estructuras sociales** relacionadas con las desigualdades vinculadas al género y la etnia o cultura.

3. Se promoverá el fortalecimiento y participación de la comunidad educativa en el logro de los objetivos de la EPT, en la que se integran todos los actores del sistema educativo. Este colectivo comprende no sólo la comunidad escolar profesorado, gestores, alumnado y familias, sino también las organizaciones, redes y foros de la comunidad circundante comprometidas con el desarrollo y la lucha contra la pobreza a través de la educación y la formación. Por ello:

- a. Se fortalecerán los mecanismos que faciliten la participación social, también en procesos de definición de las políticas públicas.
- b. Se apoyará el establecimiento de mecanismos sociales que permitan el control y seguimiento de la implantación de las políticas educativas públicas.

4. En la formación para el empleo deben considerarse simultáneamente la edad adecuada de acceso, el currículo (formación + educación actualizadas y adecuadas al mercado de trabajo), la combinación de las modalidades educativas formal y no formal, y la promoción de certificaciones reconocidas en el mercado laboral. Todos ellos son elementos que deben combinarse y contemplarse simultáneamente para ofrecer una respuesta adecuada en el contexto de cada país y de sus planes educativos. Con este planteamiento es posible encontrar una buena solución al problema de la formación para la inserción laboral con especial referencia a las mujeres, que es clave para que no se produzcan enormes bolsas de exclusión al término de la escolarización básica.

(Continúa)



(Continúa)

5. Se contemplará el apoyo a la complementariedad y subsidiariedad de las acciones entre la educación formal y no formal, y entre el sector público y el privado sin ánimo de lucro. En su caso, y tratándose de etapas de la educación básica, se procurará su vinculación y asunción progresiva por el sistema educativo público y reglado.

6. Se apoyará la inserción de la escuela y de otras instituciones educativas en el entorno sociocomunitario, favoreciendo su papel como impulsoras del desarrollo. Esto incluye la adecuación de la oferta educativa (planes de estudios, currículo, recursos, materiales, etc.) y de los procesos pedagógicos al potencial, necesidades y cultura del entorno. Asimismo, implica el establecimiento de relaciones entre los centros educativos y las organizaciones sociales de la comunidad, la Administración local, los servicios sociales y sanitarios, las empresas, etc., establ

Con carácter general, la AOD sectorial se centrará en garantizar el derecho de todas las personas a la educación, en las prioridades de la educación básica, y en los bienes y servicios públicos educativos que presenten las mayores carencias, en función de las características del marco geográfico.

4.1.4. Cruce con prioridades sectoriales del Plan Director

Las actuaciones en educación responderán a las prioridades sectoriales de la Cooperación Española al desarrollo y se orientarán hacia un enfoque multisectorial de la AOD en educación.

Cruce de la estrategia con prioridades sectoriales	
Gobernanza democrática, participación ciudadana y desarrollo institucional	<ul style="list-style-type: none"> ■ Educación para la ciudadanía democrática en la educación formal, no formal e informal. ■ Fortalecimiento de los sistemas de educación públicos (refuerzo de la oferta educativa). ■ Empoderamiento de la comunidad educativa y participación de la sociedad civil (refuerzo de la demanda en educación). Apoyo a foros y redes educativas. ■ Democratización de las escuelas (participación de la comunidad escolar) y formación de personas gestoras y administradoras escolares. Creación y fortalecimiento de normas y derechos para que las escuelas sean responsables ante los padres, las madres y las comunidades locales. ■ Procesos de descentralización contextualizados y graduales. ■ Apoyo a los procesos y mecanismos institucionales de diálogo social que permitan mejorar la condición laboral del personal docente, con especial atención a las maestras. ■ Implementar programas de educación en materia de derechos humanos incorporando la igualdad de género y el respeto por la diversidad cultural en todos los niveles de la enseñanza.

(Continúa)

(Continúa)

Cruce de la estrategia con prioridades sectoriales**Lucha contra el hambre**

- Contribución a la creación y sostenibilidad de comedores escolares a través de la creación y/o fortalecimiento de redes locales de producción bajo los estándares de diversificación para el complemento nutricional y el respeto del medio ambiente. Una de las prioridades en la educación básica es el apoyo a los programas de alimentos para la educación, tanto en lo que se refiere a programas de alimentación escolar como a redes de protección social alimentaria vinculadas a la educación¹⁰. Tanto en uno como en otro caso se deberá plantear la articulación de las iniciativas alimentarias escolares con la compra de alimentos en los niveles locales, de manera que se active la demanda de producción de alimentos de la agricultura familiar y la pesca artesanal.
- Contribuir a la creación de huertos escolares con enfoque ecológico que permita un suministro alimentario adicional y la formación de los alumnos y alumnas.
- Escuelas de padres y madres de alumnos (educación nutricional y revaloración de los recursos naturales). Es fundamental la promoción de acciones dirigidas a la educación nutricional de adultos, jóvenes, niñas y niños, para la difusión del conocimiento de las causas y consecuencias de la malnutrición, los componentes de una nutrición adecuada y la utilización de los recursos locales para lograr dietas equilibradas basadas en los modos y costumbres tradicionales (esto podría implicar la revisión curricular para fortalecer o contemplar el tema de la educación nutricional en la enseñanza).
- Por lo que respecta a los jóvenes, se considera prioritario apoyar las políticas educativas públicas dirigidas a fortalecer las instituciones de educación media y orientar los procesos de transformación educativa que respondan a nuevos modelos de enseñanza/aprendizaje congruentes con la realidad y orientados a satisfacer las necesidades de las poblaciones locales. Estas iniciativas contribuirían a promover la permanencia en el campo de los jóvenes a través del conocimiento del contexto y el medio rural.
- Las familias campesinas necesitan tener acceso a conocimientos e ideas innovadoras que generen cambios y mejoren su calidad de vida. Estos conocimientos, tanto locales como foráneos, deben responder a las propias necesidades de la agricultura familiar y se deben comunicar de manera adecuada y de fácil comprensión para las familias. En este apartado se consideran de mucho interés las experiencias exitosas de Escuelas de Campo de Agricultores y Agricultoras.
- Formación del profesorado en el manejo del conocimiento relativo a la alimentación y nutrición desde los puntos de vista tanto de producción y acceso a una alimentación diversificada como de la aptitud de los alimentos¹¹.
- Tratamiento en el currículum y en los libros de texto (incorporación de la educación nutricional, y las dietas equilibradas basadas en los modos y costumbres tradicionales).
- Educación superior: la seguridad alimentaria requiere un apoyo al análisis de experiencias exitosas, en el que se aborde de manera integral la soberanía alimentaria desde los aspectos agronómicos, económicos, sociales, nutricionales y ambientales. Para ello se requiere contar con profesionales conocedores del amplio rango de aspectos que componen esta disciplina. En este sentido, se podrán coordinar iniciativas con las universidades y otros centros de formación que permitan introducir paulatinamente los conceptos y visiones integrales del tema. En cuanto a las universidades es importante también promover acciones que integren la docencia, investigación y extensión, de tal manera que las experiencias y conocimientos enseñados en las aulas se acerquen a las realidades del terreno, apoyado por actividades de extensión hacia las áreas más afectadas por la inseguridad alimentaria.

(Continúa)

¹⁰ Frente a los Programas de alimentación escolar (alimentación directamente en la escuela), estas redes están centradas en la transferencia de recursos a nivel familiar condicionados a la asistencia de los niños y niñas a la escuela, lo que permite liberarlos de las obligaciones del hogar de forma que puedan ir a la escuela y generar un beneficio a toda la familia, que puede ir dirigido hacia las madres gestantes o lactantes o hacia los más jóvenes en edad preescolar.

¹¹ Un antecedente a considerar en esta propuesta es el Programa de FAO "Alimentar la mente para combatir el hambre" http://www.fao.org/ag/agn/nutrition/education_feeding_en.stm

(Continúa)

Cruce de la estrategia con prioridades sectoriales	
Salud	<p>La educación y la salud están íntimamente relacionadas: para que las personas puedan aprovechar sus oportunidades de educación deben estar sanas y, a su vez, las personas con mayor educación tienen más opciones para desarrollar plenamente su salud – la educación es, en sí misma, un determinante de la salud –. Por ejemplo, la educación primaria universal de hombres y de mujeres es uno de los factores que incrementa más claramente los indicadores de mortalidad infantil. Además, existen campos compartidos por ambos sectores en los que es imprescindible su cooperación y coordinación para lograr resultados adecuados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyar la introducción en los currícula escolares de contenidos de Educación para la Salud (EPS). La EPS es la estrategia principal para conseguir que la población cuente con formación e información y desarrolle su capacidad de control y toma de decisiones sobre su salud, de modo comunitario e individual. Se trata de, a través de un proceso continuado, informar a las personas sobre cómo mantener su salud y motivarles para hacerlo, promoviendo fundamentalmente cambios ambientales y del estilo de vida. Es imprescindible desarrollar esta estrategia para incidir sobre muchos de los determinantes de la salud (ver marco teórico). Por poner algunos ejemplos: la promoción de una nutrición saludable; la educación física; promoción de viviendas saludables; sexualidad saludable y prevención de problemas de salud sexual y reproductiva; métodos para la prevención de enfermedades infecciosas transmitidas por agua, por vectores, o por determinadas prácticas de riesgo, en especial el VIH/SIDA; desincentivar el uso de drogas, alcohol y tabaco etc. Es necesario que el proceso sea continuado a lo largo de la educación, por lo que debe planificarse un espacio específico para estos contenidos a lo largo del currículum y que se forme adecuadamente al profesorado de los centros en contenidos y metodología de educación para la salud. Por otra parte es necesario enfocar estos programas de EPS hacia las niñas y niños escolarizados, los programas de alfabetización de adultos, y las escuelas de padres y madres de alumnos, intentando que ambos asuman responsabilidades conjuntas en el cuidado de la salud de la familia. ■ Apoyar los programas educativos de formación ocupacional y cualificación profesional elemental y superior destinados a la formación de Recursos Humanos para el sector salud. La cantidad de personal sanitario y el grado de cualificación debe adaptarse a las necesidades del país. Los contenidos de la formación también deben estar adaptados a las diversas realidades locales, haciendo énfasis en las necesidades rurales, capacitando e incentivando a los RRHH para ejercer en este ámbito. Establecer medidas de acción positiva para que las mujeres y las personas indígenas puedan acceder a estos programas educativos. ■ Valoración y paliación de los efectos del VIH/SIDA en el profesorado y en el alumnado. En el primer caso, la epidemia está diezmando el profesorado especialmente en los países de África Subsahariana. En el segundo, es necesario considerar los casos de niños, pero sobre todo niñas, que tienen que abandonar la escuela para cuidar de familiares enfermos y trabajar para aumentar la renta familiar y continuar las labores que desempeñaban sus familiares enfermos, o si han quedado huérfanos. También es necesario establecer mecanismos que eviten la discriminación y la defensa de los derechos contra docentes y alumnas o alumnos infectados por VIH. En general, el alumnado se considera especialmente vulnerable y necesita que el sector sanitario y educativo establezcan mecanismos de becas, alimentación, asistencia psicosocial y sanitaria etc. ■ Fomentar la creación y sostenibilidad de servicios sanitarios escolares, así como atención a las necesidades educativas de la infancia y la juventud enferma. ■ Escuela de padres y madres de alumnos. ■ Formación del profesorado
Protección de colectivos en situación de mayor vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> ■ Atención preferente a la educación básica de: personas en o bajo el umbral de la pobreza; habitantes del medio rural y de suburbios urbanos; grupos culturales y étnicos; personas con discapacidad; personas enfermas; niños y niñas huérfanos o abandonados; niños y niñas trabajadores; desplazados y refugiados; niños y niñas soldados; población reclusa; jóvenes y personas adultas analfabetas, desempleadas y sin formación básica para el empleo (todo ello con especial atención a niñas y mujeres que sufren doble y triple discriminación, por razón de sexo, además de raza, etnia, clase, edad discapacidad u orientación sexual).

(Continúa)

(Continúa)

Cruce de la estrategia con prioridades sectoriales	
Medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> ■ Educación para el respeto al medio ambiente y desarrollo sostenible en la educación formal (enfoque curricular y transversal), no formal e informal. ■ Formación del tejido productivo en las escuelas de agricultores sobre: a) procesos productivos y recursos naturales utilizados (suelo, agua, biodiversidad); b) procesos de gestión; c) manejo de sus desechos; d) la legislación nacional e internacional de obligado cumplimiento. ■ Difusión y formación del profesorado sobre los compromisos internacionales, que contienen disposiciones destinadas a la protección de los diversos elementos que componen el medio ambiente, adoptados a nivel nacional. ■ Fortalecimiento a las instituciones de Educación Superior y de la investigación en el ámbito de las Ciencias Medioambientales y en gestión de riesgos y preparación ante los desastres naturales. ■ Educación Superior: Apoyar la integración en su currícula en aquellas materias afines a los Sistemas Integrales de Gestión (ISO-9.000, ISO-14.000 e ISO-18.000).
Habitabilidad básica	<ul style="list-style-type: none"> ■ Construcción de escuelas salubres.
Desarrollo económico sostenible.	<p>Apoyar la educación y la formación de calidad promueve el desarrollo humano y, con ello, el desarrollo económico sostenible. Destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Formación básica para el empleo. ■ Formación inicial y permanente de profesorado y otros profesionales de los servicios sociales básicos y del tejido productivo. ■ Fortalecimiento de la comunidad investigadora del Sur (apoyo a la I+D e I+D+i). ■ Difusión democrática y gratuita del conocimiento.
Cultura y desarrollo	<p>En el currículo, los procesos educativos y los libros de texto, la formación del profesorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Valoración, respeto e inclusión de la cultura o culturas locales y nacionales. ■ Simultáneamente, adopción de una perspectiva de respeto a la diversidad cultural y educación intercultural (respeto y diálogo entre culturas).

(Continúa)



(Continúa)

Cruce de la estrategia con prioridades sectoriales	
Cooperación con los pueblos indígenas	<ul style="list-style-type: none"> ■ Discriminación positiva para el acceso a la educación. ■ Educación intercultural bilingüe (inclusión de la diversidad cultural y lingüística en políticas, currículum, procesos, prácticas y materiales educativos). Aprendizajes básicos en lengua materna. ■ La educación intercultural bilingüe no se limitará a garantizar la recuperación, sostenimiento y desarrollo de las lenguas, si no que promoverá la recuperación de los conocimientos, de las técnicas y de los valores de cada pueblo, usando las formas tradicionales de socialización de los niños y las niñas indígenas, e incorporará los aportes de la ciencia y la cultura occidentales para que puedan desenvolverse en sus contextos nacionales en condiciones de igualdad y respeto. ■ La educación intercultural bilingüe resulta especialmente relevante en el trabajo de empoderamiento de las niñas indígenas, ya que facilita su incorporación a la educación, aumenta su autonomía personal y les facilita la comunicación con la sociedad envolvente. ■ Reconocimiento por parte del estado de la educación intercultural bilingüe y articulación de la misma como parte integrante de los sistemas educativos nacionales. ■ Creación de materiales acordes con los modelos educativos definidos en cada caso, así como mejora de su calidad y contenidos, tanto para el alumnado como para el profesorado de todos los niveles. Estos materiales deberán incorporar contenidos no sexistas y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres. ■ Formación y capacitación de profesores y profesoras para la educación intercultural bilingüe primaria, media y superior. ■ Incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la educación intercultural bilingüe, de acuerdo a las características y requerimientos específicos de cada nivel, incluyendo la formación en competencias digitales. ■ Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los organismos públicos nacionales de educación para la introducción de currícula interculturales en todo el sistema educativo y, especialmente, en la educación básica de la población no indígena. ■ Desarrollar medidas enfocadas a promover la participación real, efectiva y en igualdad de condiciones de las niñas indígenas en todos los niveles de enseñanza. ■ Constitución y dotación de centros de educación básica, media, superior y técnica, ya sean presenciales o a distancia, tanto específicamente indígenas como los de carácter general, que tengan en cuenta la relación de los indígenas con sus comunidades y el fortalecimiento de su identidad cultural, así como las relaciones interculturales. ■ Respaldo a los pueblos indígenas para la elaboración propia y participativa de sus planes educativos, basados en sus modelos y concepciones, que les permita dotarse de sistemas de enseñanza flexibles y mejor adaptados a sus necesidades, con los que lograr reducir el abandono escolar antes de completar el correspondiente ciclo de formación. ■ Elaboración, a partir de metodologías participativas, de indicadores específicos de educación para la población indígena desagregados por sexo y con análisis de género. ■ Apoyo a la definición y puesta en práctica de los marcos legales necesarios para el desarrollo de la educación intercultural bilingüe. ■ Acceso efectivo de las y los jóvenes indígenas, especialmente de las mujeres indígenas, a los programas de becas y formación superior de la Cooperación Española. ■ Igualmente, la Cooperación Española fomentará el intercambio de experiencias entre pueblos indígenas en materia de educación intercultural bilingüe. ■ Acceso a las TIC y formación en competencias digitales.

(Continúa)

(Continúa)

Cruce de la estrategia con prioridades sectoriales

Género

- La intersectorialidad entre educación y género es fundamental para promover cambios sociales no sexistas, más igualitarios y equitativos, y para el pleno ejercicio de los derechos humanos en su conjunto, por ello se hace necesario potenciar los tres elementos que vienen detallados en el cruce horizontal de género de esta misma Estrategia, que se centra en tres elementos principalmente para la igualdad formal y real: adecuación de las legislaciones nacionales de educación y género a la normativa internacional; promoción de la educación no sexista; y la coeducación, además de la paridad, como mecanismos para la igualdad y no-discriminación en la educación (Para ampliar ver cruce horizontal de género de esta Estrategia).

Además de estas líneas rectoras en el cruce de educación y género, se priorizarán acciones específicas para:

- Establecer mecanismos de acción positiva para las niñas, jóvenes y mujeres que posibiliten la igualdad de oportunidades en el acceso y en el resultado, entendido como finalización e igualdad en los logros de los estudios básicos y, en general, en el ejercicio del derecho humano a la educación en todos sus niveles.
- Priorizar la escolarización y programas específicos para la integración y acciones positivas de niñas, jóvenes y mujeres en todos los niveles educativos, que sufran las peores formas de discriminación, sobre todo en los ámbitos rurales, en las comunidades indígenas, en zonas urbano-marginales, especialmente dirigidas a mujeres y niñas indígenas y afro-descendientes, niñas trabajadoras, trabajadoras del hogar, y discapacitadas.
- Mejora de las condiciones de accesibilidad de las escuelas para niñas y jóvenes (desayunos escolares, transporte, iluminación e infraestructuras que garanticen su seguridad física).
- Integración en el sistema educativo de programas y asignaturas específicas de género, igualdad y no-discriminación que refuercen el cambio social para reducir la brecha de desigualdad e inequidad que sufren mayoritariamente las mujeres. Que las temáticas específicas de género denuncien, como formas en las que se manifiesta la discriminación de género, la violencia contra las niñas y mujeres, la tradicional división sexual del trabajo, la invisibilidad y la falta de valoración de los trabajos asignados a lo femenino, como son los del cuidado y la educación familiar, además del desequilibrio de poder entre hombres y mujeres en todos los espacios de relación y participación.
- Incluir en el sistema educativo programas y asignaturas específicos en DSR y prevención de ITS y VIH-SIDA.
- Promover iniciativas para reducir el acoso sexual y garantizar la seguridad integral de alumnas y profesoras en los centros educativos por razones de violencia de género.
- Formación Profesional con enfoque de género: programas concebidos para reducir la segregación profesional en áreas tradicionalmente asignadas a hombres o mujeres, y medidas de acción positiva para integrar a ambos sexos en todas las profesiones. Contribuyen a su vez a cambiar estereotipos sexistas que favorecen cambios en las concepciones tradicionales de la división sexual del trabajo y los espacios de participación.
- Apoyar iniciativas para una mayor representación de las mujeres y participación paritaria en los puestos de decisión en todos los niveles del sistema educativo.
- Establecer mecanismos para que las organizaciones de mujeres que trabajan temas de género y educación puedan participar en la toma de decisiones de planes y programas de reconstrucción en cuanto a los sistemas de educación.
- En la educación no formal, apoyar organizaciones de mujeres y proyectos y programas de alfabetización de adultas y mujeres jóvenes que estén concebidos con un enfoque de género, e integren de manera específica formación en género, sensibilización de maestros y maestras, y que estén concebidos como un proceso que favorece posteriormente el acceso al sistema formal.
- En educación universitaria, incentivar programas y proyectos para el cambio curricular en este sentido, acciones positivas para las mujeres, investigación sobre género y desarrollo, y cursos de especialización y postgrados de estudios de género en el desarrollo que formen profesionales para trabajar en estos sectores en los países.

(Continúa)



(Continúa)

Cruce de la estrategia con prioridades sectoriales	
Prevención de conflictos y construcción de la paz	<ul style="list-style-type: none">■ Educación para la construcción de la paz en la educación formal (enfoque curricular y transversal), no formal e informal.■ Escuelas de padres y madres de alumnos y alumnas.■ Formación del profesorado.■ Formación de mediadores socioculturales y presencia en el sistema educativo.■ Atención especial a países proclives al conflicto, en conflicto o posconflicto; a los niños/as discriminados por razón de sexo discapacidad; y a las personas desplazadas o refugiadas.■ Fortalecimiento de las actuaciones de las instituciones públicas de educación superior y de la investigación en este ámbito.



4.2 Marco instrumental

4.2.1. La iniciativa de Vía Rápida de la Educación para Todos (EFA-FTI)	46
4.2.2. Apoyo presupuestario y enfoque sectorial	47
4.2.3. Acciones de ganancia rápida (Quick Win)	47
4.2.4. Conversión y condonación de deuda	47
4.2.5. Programas, Proyectos y Convenios	49
4.2.6. Becas, Lectorados y Programas interuniversitarios	50
4.2.7. Créditos FAD	52
4.2.8. Otros instrumentos	52



4.2 Marco instrumental

La Cooperación Española se ajustará a los objetivos y directrices (apropiación, armonización, alineamiento y mutua responsabilidad y gestión por resultados) acordados en el Consenso de Monterrey (2002) y en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005)¹². Será prioritaria la observación de los compromisos adquiridos en la Declaración de París (2005) para mejorar la eficacia de la AOD en educación, interpretándolos siempre a la luz de la situación específica de cada país socio.

En el marco de estos principios de apropiación, alineación, armonización y corresponsabilidad es posible mejorar la eficacia en la utilización de los distintos instrumentos de la Cooperación Española e internacional.

Instrumentos de la cooperación		
Bilateral	Multilateral	Multi-bilateral
<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo presupuestario general ■ Apoyo presupuestario sectorial (vinculado o no a SWAP) ■ Enfoque sectorial (SWAP) ■ Proyectos ■ Convenios ■ Conversión y condonación de deuda ■ Créditos FAD ■ Becas y Lectorados 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Iniciativa de Vía Rápida (FTI) ■ Acciones de ganancia rápida (Quick Win) 	<p>Constituida por fondos asignados por España a los organismos multilaterales, canalizándolos a un proyecto o programa específico en el que sea visible la contribución española</p>

Se prestará especial atención a:

- La adecuación del instrumento a los fines de la actuación.
- La combinación y coordinación de instrumentos para acometer actuaciones integrales y producir impacto en los objetivos de la EPT y la reducción de la pobreza.

En esta línea, se incorporarán y maximizarán las posibilidades de los nuevos instrumentos para la cooperación. Estos instrumentos no sólo potencian la identificación del país receptor con las estrategias del Marco de Dakar, sino que proporcionan una simplificación de los mecanismos de coordinación y limitan los gastos de transacción de apoyo financiero.

Dado que las características y funcionalidad de los distintos instrumentos se contemplan ya en el Plan Director, en esta Estrategia se recogen solo sus rasgos fundamentales, centrándose en plantear los criterios de utilización en el sector educación, en consonancia con las líneas, objetivos y actuaciones establecidas en esta Estrategia.

¹²Consenso de Monterrey: Conferencia Internacional de Financiación al desarrollo de 22 de marzo del 2002. Declaración de París del "High Level Forum" sobre Eficacia de la Ayuda de 2 de marzo del 2005.

4.2.1. La Iniciativa de Vía Rápida de la Educación para Todos (EFA-FTI)

En abril de 2002, el Comité de Desarrollo del Banco Mundial aprobó un Plan de Acción para alcanzar el cumplimiento de los ODM en educación para el año 2015. Parte fundamental de dicho Plan es la **Fast Track Initiative, FTI** (Iniciativa por la Vía Rápida), cuyo objetivo fundamental es acelerar el logro de la educación primaria universal para 2015 mediante un aumento de la financiación y de la coordinación entre donantes y países socios. La FTI está destinada, por el momento, a países de renta baja¹³. Para acceder a la misma, los países deben contar con una estrategia de reducción de la pobreza o documento similar y un plan nacional de educación aprobado por los donantes. Además de los mecanismos de financiación ordinarios, existen dos fondos fiduciarios – el Fondo Catalizador y el Fondo para la Preparación de Programas en Educación – para proporcionar apoyo técnico y financiero de corto plazo que compense el déficit de los países que tienen un número muy reducido de donantes y para ayudar a los que carecen de la capacidad necesaria para formular estrategias y planes de educación acertados, respectivamente. La EFA-FTI es el primer esfuerzo global por hacer realidad los compromisos de Monterrey y París de asociación para el desarrollo entre países en desarrollo y países donantes¹⁴ (armonización y alineamiento).

Entre los veintitrés países¹⁵ que hasta la fecha reciben apoyo de la FTI, figuran seis países prioritarios de la Cooperación Española (Honduras, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Senegal y Vietnam) y dos de atención especial (Etiopía y Timor Oriental)

El Plan Director recoge por primera vez la FTI como un instrumento importante dentro de la Cooperación Española en educación, lo que se ha materializado en el compromiso de 5 millones de euros al Fondo Catalizador y 5 millones de euros para el apoyo al Plan Sectorial de Educación de Honduras.

Por otra parte, la Cooperación Española, además de apoyar la incorporación de nuevos países, contribuirá a que la FTI se amplíe a otras etapas de la educación básica en el Marco de Dakar, más allá de la educación primaria.

El potencial de este instrumento hace que la apuesta de España por la educación básica se concrete en un apoyo creciente a la FTI a través de una contribución financiera mayor y sostenible que haga más predecibles los flujos de la AOD española para los países receptores. En esa línea, se llevarán a cabo tres actuaciones:

- Continuar con una contribución mínima de 5 millones de euros anuales al Fondo Catalizador en los próximos 3 años.
- En aquellos países prioritarios, preferentes y de atención especial para la Cooperación Española e incluidos en la iniciativa, donde la educación básica sea un sector de concentración propuesto en las estrategias geográficas, se apoyarán los Planes Nacionales de Educación elaborados por los países receptores, sumándose España a la comunidad de donantes.
- Promocionar la inclusión, junto con el resto de la comunidad de donantes, de aquellos países prioritarios, preferentes y de atención especial potenciales de integrarse en la iniciativa y donde la educación básica sea un sector prioritario.

La participación de la Cooperación Española se llevará a cabo con una visión a medio plazo en la que se combine el esfuerzo del Estado y, progresivamente, la incorporación de otros actores (Comunidades Autónomas, Entes Locales, ONGD, empresas, universidades, etc.) en la financiación o puesta en marcha de esta iniciativa. Este instrumento se adecúa especialmente a las actuaciones prioritarias destacadas en esta Estrategia, así como a algunas actuaciones complementarias. De la creciente participación de España en la FTI pueden derivarse aprendizajes muy valiosos para su progresiva incorporación a mecanismos de coordinación de donantes y enfoque sectorial.

¹³Aquellos con acceso a los préstamos de la AIF del Banco Mundial.

¹⁴Hasta la fecha: Djibouti, Gambia, Ghana, Guyana, Kenia, Lesotho, Madagascar, Moldavia, Nicaragua, Tadyikistán, Timor Oriental y Yemen.

¹⁵Podrían llegar a incorporarse hasta 37 países más, lo que supondría un total de 60 países (en los que están el 65 % de los niños y niñas son escolarizar del mundo, unos 67 millones)

4.2.2. Apoyo presupuestario y enfoque sectorial

Para el logro de la EPT, el Proyecto del Milenio de Naciones Unidas recomienda no sólo que cada donante aumente la AOD para 2006 hasta un 0,44% del PNB, sino que en ésta predomine el apoyo a los Planes Nacionales de Educación enmarcados en una Estrategia País de Reducción de la Pobreza basada en los ODM, más que el apoyo de proyectos impulsados por los donantes (recomendación 7). En este marco, cuando se constituyan estrategias de carácter sectorial en educación (Sector Wide Approaches, SWAPS), la Cooperación Española, representada en cada país por su Embajada, participará activamente en el diálogo con el Gobierno del país beneficiario y, cuando sea pertinente, apoyará la Estrategia con proyectos de asistencia técnica y, en función de la viabilidad financiera y legal, con aportaciones presupuestarias.

Para los países con buenos indicadores de gobernanza una parte mucho mayor de la AOD en educación se instrumentalizará mediante el apoyo presupuestario, de acuerdo a los compromisos del Programa de Acción de Roma sobre la armonización. La Cooperación Española avanzará progresivamente hacia una implicación en programas y apoyo sectorial a políticas públicas de los países receptores de la ayuda, con el objetivo de promover una asociación con dichos países basada en el diálogo, donde se reconozca al país como último responsable de su desarrollo. En los países que la Cooperación Española está actuando de manera significativa en el apoyo a la educación básica, o en aquellos que decida hacerlo en el futuro (caso de algunos menos avanzados de África Subsahariana y Oriente Próximo), cuando se constituya un fondo de carácter sectorial, o los donantes opten por fórmulas de apoyo presupuestario, la Embajada remitirá a los servicios centrales de la AECI un informe en el que explique de qué forma pueden los proyectos y programas regionales de la Cooperación Española integrarse en la estrategia sectorial del Gobierno del país.

4.2.3. Acciones de ganancia rápida (Quick Win)

La Cooperación Española podrá participar – en corresponsabilidad con los países en desarrollo – en la puesta en marcha de **“acciones de ganancia rápida” (Quick Win)**. El Proyecto del Milenio de Naciones Unidas recomienda este instrumento para:

- La supresión de las tasas de asistencia a la educación primaria y de otros gastos asociados a la escolarización como transporte escolar o uniformes, así como la ampliación de programas de almuerzos escolares a base de alimentos de producción local para los niños y niñas en condiciones de pobreza extrema, contribuyendo a eliminar los costes indirectos de la educación.
- Crear conocimiento especializado a través del Programa de Capacitación Masiva de Trabajadores de Base Comunitaria, encaminado a conseguir que en 2015 cada comunidad local posea conocimiento especializado en educación, gestión del sector público, promoción de la participación e igualdad de género.

4.2.4. Conversión y condonación de deuda

Son bien conocidos los obstáculos que enfrentan los países en desarrollo para lograr los objetivos educativos y presupuestarios establecidos en la Agenda del Milenio. El servicio de la deuda externa imposibilita a muchos para proveer educación básica a sus ciudadanos y frecuentemente ha reducido la inversión pública en educación, disminuyendo el número de profesores y/o sus salarios, limitando la creación y dotación de escuelas, y transfiriendo una proporción muy elevada del gasto educativo a las familias. Según cálculos de UNICEF (2004) los fondos necesarios para financiar la educación primaria universal se pueden conseguir incrementando la ayuda de los donantes a educación básica hasta el 8% de la AOD (en esta dirección, la Comisión de Cooperación Internacional del Congreso de los Diputados aprobó en la Proposición no de ley del 29/9/99 destinar el 8% de la AOD española a educación básica), debiendo comprometerse los países receptores a invertir los recursos así ahorrados en programas de educación básica para los sectores más vulnerables de la población.

La siguiente tabla detalla las operaciones de conversión de deuda por inversiones públicas realizadas por España en el periodo 2000-2005.

Conversión de deuda por inversiones públicas (en ejecución 2000 – 2005)				
País	Fecha acuerdo	Destino	Importe	Moneda
Costa Rica	05.04.99	Medio Ambiente Talleres medioambientales (formación de escolares)	4,68	millones USD
Perú I	18.03.99	Lucha contra la Droga Red de bibliobuses en las áreas más pobres de Lima	6	millones USD
Perú II	29.08.02	Reconstrucción terremoto Se ha financiado exclusivamente reconstrucción de colegios (17, hasta el momento)	7	millones
El Salvador	28.07.99	Reconstrucción huracán Mitch	0,3	millones USD
Honduras	13.11.99	Reconstrucción huracán Mitch	17,5	millones USD
Nicaragua	13.04.00	Reconstrucción huracán Mitch	14,9	millones USD
República Dominicana	20.01.99	Reconstrucción huracán Georges	2,8	millones USD
Bolivia	28.09.00	Desarrollo e Infraestructuras	8	millones USD
Bolivia II	14.04.03	Desarrollo e Infraestructuras, pref. sector educación. Se han financiado diferentes proyectos en el sector (construcción y mejora de colegios)	72	millones USD
Jordania	28.11.00	Desarrollo económico y social	10	millones USD
Uruguay I	14.04.03	Proyectos de infraestructuras	9,3	millones USD
Uruguay II	10.05.05	Proyectos de infraestructuras	10,8	millones USD
Guinea Ecuatorial	10.11.03	Proyectos de interés social	32,4	millones USD
Ecuador	14.02.05	Proyectos de Desarrollo, pref. sector educación	50	millones
Honduras	27.09.05	Proyectos de Desarrollo, pref. sector educación	139	Millones USD
Nicaragua	27.09.05	Proyectos de Desarrollo, pref. sector educación	38	Millones USD
El Salvador	09.12.05	Proyectos educativos	10	Millones USD

Fuente: SGSFI, Secretaría de Estado de Economía (2006)



La Cooperación Española continuará en la línea ya iniciada en 2005 de conversión de deuda por educación sin disminuir otras partidas de la AOD en el sector. Serán criterios prioritarios a considerar:

- La política de conversión de deuda responderá a los principios establecidos para la misma en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de julio de 2005, que son: existencia de un problema de sobreendeudamiento en el país beneficiario así como relaciones financieras regulares con España y el resto de la comunidad internacional, respeto de la soberanía local en el proceso de desarrollo, y coherencia con las actuaciones de los actores de la Cooperación Española, así como coordinación interna con el resto de ministerios implicados.
- La sostenibilidad de la deuda, y por tanto las prioridades de conversión de deuda por educación, se evaluarán tomando en consideración que el nivel de deuda del país no sea incompatible con el logro los ODM.
- Las actuaciones en conversión de deuda por educación deben estar vinculadas siempre que sea posible a los procesos nacionales de planificación educativa y de lucha contra la pobreza. La selección de los proyectos a ser financiados con los recursos de cada Programa de Conversión será realizada por su Comité Binacional, órgano decisorio del mismo, tomando en consideración las recomendaciones del Comité Técnico respectivo, formado por representantes de los agentes de la cooperación presentes en el país. En todo caso, es recomendable que en los países pobres altamente endeudados (HIPC) una proporción de los fondos librados se dedique a brindar apoyo presupuestario para educación básica en el marco del Plan Nacional de Educación del país dentro del DERP elaborado con participación de la sociedad civil. Si el país no dispone de este plan, o no es HIPC, sería conveniente que la conversión de deuda se canalizara hacia proyectos de **educación básica**, cuya selección atenderá a los informes de la OTC y de los actores de la Cooperación Española que trabajen en el país.

4.2.5. Programas, Proyectos y Convenios

Según definición del CAD de la OCDE, la ayuda por programas se compone de todas las contribuciones puestas a disposición del beneficiario con fines generales de desarrollo que no están vinculadas a unos proyectos específicos, lo que incluye programas plurianuales gestionados por el donante, líneas de actuación a partir de fondos de contravalor, o ayuda sectorial de apoyo presupuestario (SWAP)¹⁶. Es por tanto una concepción más amplia que la cooperación por proyectos, hacia la que se orientarán las actuaciones sectoriales de la Cooperación Española, lo que supone:

- Actuar por programas que faciliten la asociación con los países en desarrollo y una más correcta identificación, formulación y predictibilidad de las acciones para los países beneficiarios. Los esfuerzos fragmentados y a corto plazo son de escasa utilidad en educación. Para tener mayor impacto, la Cooperación Española incrementará el tamaño y alcance de los proyectos en educación y formación, y los distintos actores dispondrán de marcos de intervención plurianual. En este sentido son una referencia determinados aspectos del modelo de proyectos tipo PAEBA, o los convenios plurianuales que se están estableciendo con ONGD en este sector. En el caso de proyectos y convenios suscritos con ONGD se ajustará a lo dispuesto en la Orden AEC/1303/2005, de 27 de abril, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo, para la realización de intervenciones en materia de Cooperación Internacional para el desarrollo.
- Tanto las CC.AA. como las corporaciones locales orientarán sus acciones a la adopción de marcos de financiación plurianual, como ya se viene haciendo en algunos casos. Esto, además, permitirá una mayor participación en los programas de la AEI y en iniciativas multilaterales, y fortalecer las capacidades y eficacia de las ONGD. Estos pasos llevarán a corto y medio plazo a aumentar la masa crítica de recursos en esquemas de intervención sectorial (SWAPS), la FTI, y otros mecanismos de coordinación internacional orientados a la EPT.
- Con carácter general, las actuaciones por proyectos o programas aumentarán su carácter integral. El mayor impacto se obtendrá combinando actuaciones en educación (o formación para el empleo), con medidas concretas para la eliminación de barreras en el acceso a la educación, en la formación del profes-

¹⁶Ver pag. 34.

rado, el apoyo a la gestión, infraestructura, materiales, seguimiento y evaluación de la intervención. En todo caso, la dotación de infraestructuras y materiales y la formación de recursos humanos no se producirá de manera descontextualizada de los planes y políticas educativas del país receptor, ya sea en el marco de la cooperación bilateral o multilateral.

- El apoyo a programas amplios de fortalecimiento institucional que preparen a los países beneficiarios para recibir y absorber el apoyo sectorial.
- La armonización de procedimientos, adoptando decisiones y medidas para adaptar la cooperación a las directrices del CAD y a los principios adoptados en la Declaración de Roma (2003).

La necesidad de avanzar hacia el enfoque sectorial no excluye la cooperación por proyectos que se mantendrá:

- En actuaciones de innovación educativa que necesitan un período de experimentación antes de ser generalizadas.
- En países donde las distintas circunstancias no permitan la puesta en marcha de actuaciones educativas, formativas o investigadoras amplias de medio y largo plazo.
- Actuaciones educativas o formativas dirigidas a poblaciones o grupos muy delimitados en cuanto a sus características, necesidades y/o ubicación geográfica.
- Actuaciones dirigidas a etapas o actuaciones educativas básicas y relevantes a las que aún no alcanza la política educativa del gobierno del país receptor, como la educación infantil, iniciativas para la igualdad de género, la formación para el empleo, u otras.

Las estrategias nacionales encaminadas a alcanzar los ODM no tendrán éxito sin la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil (ONGD). En la actualidad, en los países en los que actúa la Cooperación Española las ONGD ejecutan proyectos que suponen más de un tercio de la AOD en educación y aproximadamente el 72% de la AOD destinada a educación básica, fundamentalmente en la cooperación descentralizada. En todo caso, los programas, proyectos y convenios ejecutados por las ONGD se integrarán en los criterios de concentración sectorial y geográfica establecidos en esta Estrategia, y en las Estrategias geográficas (Documentos de Estrategia País y Planes de Actuación Especial).

4.2.6. Becas, Lectorados y Programas interuniversitarios

La universidad española, junto a distintos ministerios (MAEC, MEC, MAP) y a otros centros de educación superior desempeñan un papel clave en la Cooperación Española al desarrollo:

- El **Programa de Cooperación Interuniversitaria** financia actividades de docencia de posgrado e investigación para el fortalecimiento institucional de universidades iberoamericanas y de países del Magreb y Oriente Medio, promoviendo la movilidad de docentes e investigadores, y la formación de redes temáticas necesarias para el desarrollo de la investigación y la formación.
- Programas de la **Fundación Carolina** (de Formación, Investigación, Programa Internacional de Visitantes, y de Responsabilidad Social de las Empresas).
- El **Programa de Becas MAE-AECI**, que ha sido recientemente reformado para agilizar y mejorar los procedimientos de selección, pero que deberá seguir ajustándose a los criterios que se mencionan en el Plan Director y, por ello, en esta Estrategia.
- Los **Programas de Lectorados** y el **Programa de incorporación de doctores españoles a universidades mexicanas** tienen el objetivo de fortalecer a las universidades del Sur.
- Las **actividades de los centros de Formación de la Cooperación Española en Iberoamérica** están contribuyendo a la capacitación de profesionales y cuadros de la Administración en diversos países.



- El **Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica** (MEC) y el **Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo** CYTED (MEC-AECI).
- En los últimos años las Comunidades Autónomas, así como las propias universidades, han promovido **Programas de cooperación universitaria para el desarrollo**.

Todos ellos son importantes instrumentos para la cooperación. En lo que respecta a la política de becas y de movilidad, debe seguir orientándose de manera decidida hacia los objetivos y prioridades que señalan la Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo y el Plan Director, ajustándose a los criterios exigibles en la aplicación de recursos de la AOD:

- **Equidad en el acceso** en función de criterios como: extracción socioeconómica de los estudiantes, docentes o investigadores de los países en desarrollo beneficiarios de la ayuda; paridad entre mujeres y hombres en el acceso y disfrute de becas. Asimismo, se aumentará el número de mujeres becarias en áreas de conocimiento en las que tradicionalmente las mujeres han tenido menor participación. Se apoyará prioritariamente el sistema público de educación superior.
- **Sostenibilidad de la ayuda.** Ésta se vinculará al compromiso de que el beneficio de la formación se ligue a la contribución de los beneficiarios – mayoritariamente estudiantes, docentes e investigadores de los países del Sur – al desarrollo institucional del país en los sectores prioritarios y con mayores necesidades de desarrollo de los países y a las políticas públicas nacionales en general, mediante el establecimiento para ello las necesarias garantías tendentes a evitar la “fuga de cerebros” y a crear capacidad instalada en los países en desarrollo, para que los beneficios de las becas reviertan a la sociedad. Se analizarán los instrumentos más apropiados para garantizar el retorno de los becarios a sus países de origen. La política de becas lo contemplará, además, en el marco de acciones integrales de apoyo a las universidades, o de proyectos de cooperación al desarrollo con otras instituciones y organizaciones formativas e investigadoras.
- **Fortalecimiento, coherencia y alineamiento de las actuaciones:**
 - Las actuaciones se enmarcarán en las prioridades sectoriales y geográficas establecidas en el Plan Director y en esta Estrategia.
 - Las distintas actuaciones e instrumentos se enmarcarán en instrumentos legales y convencionales adecuados, es decir, en convenios y proyectos institucionales detallados de las universidades o centros de investigación, en el marco de políticas nacionales, regionales, locales o institucionales de desarrollo y lucha contra la pobreza. Para ello se realizarán en el marco de acuerdos intergubernamentales o de Comisiones Mixtas, donde se fijan bilateralmente las prioridades y los objetivos a largo plazo, y se cuenta con la colaboración y verificación por parte de las universidades y centros de investigación de los países beneficiarios. Dichos acuerdos deberán fijar cuáles son las áreas académicas y científicas prioritarias para el desarrollo y garantizar las pautas clave para el impacto y coherencia de las actuaciones, entre las que se incluyen el reconocimiento de la actividad académica en el extranjero o la convalidación de titulaciones.
 - Las distintas convocatorias de las Administraciones Públicas establecerán prioridades temáticas concretas por región o país, basándose en los acuerdos de las Comisiones Mixtas y en las Estrategias Geográficas.
- **Corresponsabilidad de las instituciones de educación superior** españolas y de los países del Sur, asumida a lo largo de las distintas actuaciones derivadas de los convenios o proyectos marco.
- **Transparencia:** se evaluará periódicamente el impacto de las distintas acciones en el fortalecimiento institucional de las universidades y centros de investigación de los países beneficiarios.

Para que la movilidad, la docencia, la investigación o las relaciones interuniversitarias de carácter internacional constituyan verdaderamente cooperación al desarrollo, se ajustarán a los criterios que se acaban de mencionar. Con el fin de mejorar las prácticas en este subsector, se revisarán los instrumentos utilizados por las entidades encargadas, con el fin de adecuarse a las necesidades de los países y al criterio de equidad.

Por su parte, los **Centros de Formación de AECI** acometerán la revisión de su programación para que quede vinculada a las estrategias del Plan Director.

4.2.7. Créditos FAD

Es ayuda en forma de préstamos blandos que concede España a otros Estados para la realización de determinados proyectos, a través de la contratación de bienes y servicios ofertados por empresas españolas.

Desde 2001, la AOD reembolsable se ha convertido en uno de los principales instrumentos empleados por la AOD bilateral española en educación y supuso en el período 2001-2004 el **18,4 % de la AOD bilateral sectorial**. Los países receptores de estos créditos han sido, principalmente, Jordania, Venezuela, Ecuador, China, Malasia y Nicaragua. Excepto en los casos de Nicaragua y Ecuador, los créditos FAD han supuesto para estos países más del 90% de la AOD en educación española. Los subsectores servicios e instalaciones educativas, formación profesional y educación universitaria son los receptores de este tipo de ayuda, que, al ser un instrumento de ayuda vinculada a la compra de bienes y servicios en España, se concreta en suministros y equipos para universidades y centros de formación profesional.

La Cooperación Española se mantiene alineada, tanto con la recomendación del CAD aprobada en su Reunión de Alto Nivel del 25 y 26 de abril de 2001, de desvincular la AOD a los países menos avanzados, como con la **Ex Ante Guidance Gained Under the "Helsinki" Tied Aid Disciplines (revisada en 2003) de la OCDE**.

El uso de créditos FAD permite la financiación de proyectos que son prioritarios para el receptor y que tienen un importe medio elevado, de forma que difícilmente podrían ser financiados con recursos de otros actores de la Cooperación Española. En este sentido, el FAD tiene un carácter complementario del resto de instrumentos de la Cooperación Española y, en el marco de la lucha contra la pobreza, se alineará con los objetivos generales de la Cooperación Española en el sector y dentro del marco de los documentos de planificación geográfica de la Cooperación Española, para conseguir una educación de calidad para todos mediante el fortalecimiento de los sistemas públicos de educación.

Los créditos FAD respetan el principio de que los países sean los responsables de su proceso de desarrollo, dado que la identificación de los proyectos y la adjudicación de los mismos es una tarea que recae sobre la Administración del país receptor. En todo caso, los créditos FAD serán sometidos a un exhaustivo proceso de análisis y tramitación, que asegura la debida calidad, impacto y sostenibilidad de los mismos y se garantizará la coordinación con otras actuaciones de la Cooperación Española.

4.2.8. Otros instrumentos

Por último, y en línea con los compromisos alcanzados en la Cumbre contra el Hambre y la Pobreza (Nueva York, 2004) se podrán aplicar al sector de la educación los beneficios de los acuerdos que la comunidad internacional adopte sobre otros mecanismos innovadores de financiación. Asimismo, y en actuaciones directamente vinculadas a la formación para el trabajo de jóvenes y personas adultas (especialmente mujeres), se podrá promover el apoyo a iniciativas sociales locales autogestionadas (cooperativas) a través de **microcréditos**.

Pautas generales de actuación para el uso de los instrumentos de la cooperación en el sector educación

Serán pautas generales de actuación en relación con los instrumentos de la cooperación en el sector educación, las siguientes:

- La existencia de un instrumento no debe determinar por sí misma el tipo de actuaciones prioritarias ni la modalidad o los países a los que se destinará la AOD en educación. El marco de decisión lo establecen las líneas y actuaciones prioritarias y complementarias de esta Estrategia y de las Estrategias Geográficas.



- Los proyectos y programas financiados con AOD deben estar vinculados siempre que sea posible a los procesos nacionales de planificación educativa y de lucha contra la pobreza, por lo que se propiciará:
 - La armonización de las actuaciones de la Cooperación Española con otros donantes (iniciativas conjuntas) para apoyar las actuaciones prioritarias sectoriales de manera eficiente.
 - La integración eficaz de las actuaciones en la política global de cooperación en educación, propiciando una adecuada combinación y coordinación de actores e instrumentos.
 - Los programas subregionales y/o nacionales integrales y plurianuales, centrados en las actuaciones prioritarias y realizados mediante la conjugación de los actores e instrumentos más adecuados y especializados.
- En la incorporación a los nuevos instrumentos de la cooperación se avanzará para:
 - Adecuar la estructura y capacidades de la AECEI en el sector educación, tal y como se prevé en el Plan Director.
 - Crear un modelo de coordinación operativa de la cooperación en educación entre Ministerios (MAEC, MEC, MEH MITC) mediante la creación de grupos de trabajo interministeriales.¹⁷
 - Clarificar, armonizar y alinear los papeles a jugar por cada uno de los actores.
 - Aumentar la coordinación entre la cooperación centralizada y descentralizada en educación (definir qué actores realizarán aportaciones para la ayuda presupuestaria, articular cómo aplicar el principio de delegación de las funciones de seguimiento y control a la OTC del país una vez comprometida la aportación de un actor al SWAP u otros procedimientos que es necesario ir clarificando).
 - Evaluar y controlar los riesgos de los nuevos instrumentos (especialmente la conversión de deuda, el enfoque sectorial y el apoyo presupuestario) para los países beneficiarios, pero también para los actores de la Cooperación Española en Educación.
 - La Administración General del Estado jugará un papel activo en la evolución de la FTI, participando en los grupos de trabajo de Finanzas, Comunicaciones y en el Fondo de Desarrollo de Programas Educativos.
- También en el caso de los nuevos instrumentos, y bajo cualquier modalidad de la cooperación – multilateral o bilateral –, se procurará que la mayor proporción de los recursos se concentre en las medidas con mayor impacto en la calidad de la educación (como el apoyo a la cobertura de la escolaridad básica, la formación del profesorado, la puesta en marcha de sistemas de formación profesional, etc.), reservando una parte menor a medidas necesarias, pero no prioritarias.

Recomendaciones sobre actualización de códigos y marcadores estadísticos que faciliten el registro de información, su comparación y difusión

La Estrategia entiende la educación básica en el Marco de Dakar, que comprende: el desarrollo temprano de los niños y niñas (al menos 2º ciclo de educación infantil); la educación primaria; la cualificación profesional básica (ciclos técnicos de la educación secundaria) (y en algunas regiones, como América Latina, y países la educación secundaria completa); y la educación y formación de jóvenes y personas adultas. Esta definición amplía la que es codificada por el CRS del CAD (pues considera educación básica solo la educación primaria, la educación de la primera infancia y la capacitación básica de jóvenes y personas adultas)¹⁸. La Cooperación Española promoverá la reclasificación de los códigos CRS del CAD para impulsar el acuerdo de una redefinición del concepto de “educación básica”, más acorde con el Marco de Dakar.

¹⁷En el sector salud la coordinación AECEI-Ministerio de Economía y Hacienda en el Fondo Global del SIDA puede servir de experiencia previa.

¹⁸Según la clasificación del CAD, el sector de Educación Secundaria incluye los subsectores de educación secundaria (enseñanza sistemática de 2º ciclo en todos sus niveles, jóvenes y personas adultas) y formación profesional (incluye FP básica y enseñanza técnica a nivel secundario; formación en el puesto de trabajo; y formación de aprendices, incluida la FP no académica).



4.3 Marco geográfico

4.3.1. Marco de situación mundial y regional	55
4.3.1.1. Áreas y países prioritarios	56
4.3.1.2. Otras consideraciones	62
4.3.2. Cruce de prioridades geográficas por regiones	62



4.3. Marco geográfico

El marco de prioridades geográficas viene determinado, en primera instancia, por el propio Plan Director que define los países socios de la Cooperación Española, clasificándolos en tres categorías: Prioritarios, Preferentes y de Atención Especial.

En segunda instancia, serán los documentos de planificación geográfica (DEP y PAE) los que concreten las prioridades sectoriales y geográficas dentro de cada país de actuación, en función del diagnóstico por sectores de su situación de desarrollo y de las oportunidades de intervención que garanticen el máximo impacto y eficacia de nuestras actuaciones.

El análisis del marco geográfico que se presenta en esta sección nos permitirá llevar a cabo un diagnóstico adecuado de las variables clave a considerar al analizar el sector de educación en cada una de las zonas de actuación de la Cooperación Española. Se proporcionan elementos de análisis clave, indicadores pertinentes y consideraciones técnicas que permitirán a las unidades gestoras diagnosticar la vulnerabilidad y las pautas de intervención en este sector de forma precisa y eficaz.

La concreción de líneas estratégicas y prioridades de intervención que realicen los documentos de planificación geográfica deberá, en todo caso, tener en cuenta las pautas de intervención establecidas en la presente Estrategia.

4.3.1. Marco de situación mundial y regional

Existen todavía enormes disparidades regionales, tanto en el acceso a la educación como en la calidad de la misma. Aún con diferencias entre países, África Subsahariana y el Sur de Asia aparecen como las zonas del mundo con peores índices educativos, mientras que América Latina y Asia Oriental, a pesar de haber experimentado una considerable mejoría en la cobertura educativa, enfrentan enormes problemas de calidad y pertinencia. Según la OIT (2005) el mayor número de niños menores de 15 años que trabajan en el mundo se encuentra en la región de Asia y el Pacífico (127 millones) y la mayor proporción de niños y niñas trabajadores se encuentra en el África Subsahariana, casi un tercio de ellos menores de 15 años (48 millones). En casi todos los países la igualdad de género es un objetivo muy rezagado, mientras que sólo el 12% de la ayuda bilateral a la educación llega a los 15 países con menor número de niñas sin escolarizar.¹⁹

En consecuencia, las intervenciones de la Cooperación Española en educación atenderán simultáneamente a los criterios de concentración geográfica y mayor vulnerabilidad de la población para lograr un mayor impacto y facilitar la coordinación de los donantes. Al mismo tiempo se promoverán acciones – bilaterales y multilaterales – para eliminar las barreras en la capacidad de absorción de la AOD en educación por parte de algunos países, especialmente aquellas derivadas de su dificultad para predecir los flujos de ayuda y adaptarlos a las planificaciones nacionales.

Aunque hay rasgos regionales que deben considerarse y conviene identificar actuaciones regionales o subregionales en el sector educación, serán los documentos de planificación geográfica (DEP y PAE) los que adapten las actuaciones y las prioridades a las circunstancias específicas que concurren en cada país socio.

En este documento se fijan los criterios generales que deberán tenerse en cuenta a la hora de acometer cualquier análisis diagnóstico del sector educativo y la consecuente selección de prioridades de actuación en aquellos países designados como socios en el Plan Director. Tales criterios son:

- La situación de cada país en desarrollo – y de sus sectores más discriminados y privados de derechos – en relación con cada una de las metas de la Educación Para Todos (EPT).
- El compromiso que cada país puede y quiere asumir en relación con el logro de esas metas.
- El nivel de endeudamiento del país (monto total de su deuda externa), pues cuanto mayor es su magnitud, más difícil será que el país pueda asumir costes adicionales para el logro de la EPT.

¹⁹PROYECTO DEL MILENIO DE LAS NACIONES UNIDAS (2005).

4.3.1.1. Áreas y países prioritarios

a) América Latina

Países prioritarios: Honduras, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Haití, República Dominicana, Paraguay, Bolivia, Perú y Ecuador

Países con atención especial: Colombia y Cuba

Países preferentes²⁰: Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, México, Panamá, Venezuela y Uruguay

Las deficiencias educativas provocan que alrededor de 41 millones de latinoamericanos con más de 15 años sean analfabetos – cerca de un 13% de la población – y que unos 110 millones de personas adultas y jóvenes no cuenten con una educación primaria completa, con gran heterogeneidad entre países, zonas y grupos de ingresos. En términos de acceso educativo y en el marco de los pronunciamientos de la UNESCO, no debemos excluir tampoco a la población con más de 15 años de edad que son personas analfabetas funcionales y que, tanto en términos de desarrollo de competencias básicas como de fomento de la ciudadanía, constituyen un desafío para las propuestas educativas. La CEPAL señaló hace ya casi una década que **se requieren entre 11 y 12 años de educación formal para contar con claras posibilidades de salir de la pobreza o de no caer en ella** por acceder al subempleo o al empleo mal remunerado. Algunos países de América Latina van logrando muy despacio estas metas. Aunque la región presente altas tasas de cobertura en primaria, en este indicador de inclusión queda mucho por hacer (recordemos que el promedio histórico de escolarización de las personas adultas de la región es de 8 años).

Los desafíos de la EPT en América Latina se concretan en un conjunto de metas para el 2015 que la CEPAL (2005) ha formulado recientemente.

- **Universalizar la educación inicial:** elevar la tasa neta de matrícula entre los niños y niñas de 3 a 5 años en todos los países, avanzando hacia la obligatoriedad del 2º ciclo.
- **Asegurar la universalidad de la primaria con calidad,** considerando que la meta de lograr 5 años de educación primaria se alcanza aumentando a 100% la tasa neta de matrícula de los niños y niñas entre 6 y 12 años, y simultáneamente reduciendo el índice de repetición a tasas muy bajas. Asimismo, se asegurarán unas tasas netas de finalización de la etapa próximas al 100% y el alcance de las competencias básicas.
- **Elevar al 75% la cobertura de la educación secundaria:** conseguir una tasa neta no inferior al 75% para la población de 13 a 18 años (promoviendo el aumento progresivo en las tasas de finalización de la etapa). Promover, en lo posible, la obligatoriedad de la etapa en los países que aún no han podido hacerlo. El objetivo es **completar 12 años de escolaridad como mínimo**, ampliando la oferta pública de ciclos técnicos formativos de cualificación profesional básica.
- **Erradicar el analfabetismo joven y adulto:** alfabetizar a toda la población de más 15 años que se encuentre en condición de analfabetismo hasta el año 2015. A partir de ese año el cumplimiento de esta meta quedaría casi asegurado en la medida que se logre la segunda meta.

Fuente: VÉLAZ DE MEDRANO URETA, C (2006), a partir de CEPAL (2005).

²⁰Las categorías y los países incluidos en ellas son los establecidos en el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008. Además, debe tenerse en cuenta que, tal y como establece el citado Plan Director, en el Plan Anual de Cooperación Internacional se podrán reconsiderar los países que se incluyen en alguna de las tres clasificaciones (países prioritarios, países con atención especial y países preferentes) en función de las circunstancias cambiantes que puedan sufrir.



Un análisis más detallado descubre situaciones distintas para cada país, que deberán ser consideradas a la hora de definir las prioridades estratégicas de la Cooperación Española en cada contexto. Así por ejemplo, en Guatemala, Nicaragua, Haití, Honduras, Paraguay, Bolivia, El Salvador o Perú más de un tercio de la población tiene entre 5 y 22 años, y existe mayor necesidad de inversión educativa en los niveles primario y secundario. Asimismo, la atención educativa en países con un grado de urbanización relativamente bajo – como Guatemala, Haití, Honduras, El Salvador, Nicaragua o Paraguay – es costosa y complicada, ya que en la mayor parte de los casos ha de ofrecerse en zonas de pobreza severa y con gran dispersión geográfica de la población. En el otro extremo tenemos ciudades que están creciendo rápidamente, donde la llegada de inmigrantes también configura espacios y necesidades educativas nuevas (Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía/CEPAL). Asimismo, debe priorizarse la paridad de género en aquellos países de la región con más desigualdades: Guatemala, República Dominicana y países del Caribe angloparlante (UIS/UNESCO, 2005). Las ventajas comparativas de la Cooperación Española en la región deben maximizarse ajustándose a los factores de equidad y calidad, sectores pobres y etapas menos atendidas. Estas y otras situaciones son las que habrían de considerar los actores junto a las que, con carácter general y basadas en los indicadores prioritarios, se incorporan a esta Estrategia.

En términos de prevención de la exclusión social y de promoción de la cohesión social en el siglo XXI es posible identificar tendencias comunes en las políticas de los países de la región que merecen ser apoyadas por su gran interés desde una perspectiva ético-política. En consecuencia, la Estrategia sectorial se centrará en las siguientes líneas y actuaciones prioritarias:

1. Lograr la plena inclusión educativa. Esto lleva primero a apoyar la cobertura universal en la educación básica, una oferta suficiente de educación y cualificación básica de personas jóvenes y adultas, y aumentar el eslabonamiento de las etapas educativas. Al mismo tiempo, es necesario emprender esa cobertura con unos indicadores de calidad que garanticen las distintas dimensiones de la equidad (permanencia, aprendizaje efectivo y titulación básica para el empleo). Fundamentalmente esto supone producir un cambio cualitativo en los sistemas educativos en cuatro direcciones:

- Escolarizar a la población en desventaja, aún desescolarizada.
- Aumentar la calidad de la educación y la capacidad de atender a la diversidad de necesidades educativas específicas.
- Aumentar la flexibilidad del sistema (favoreciendo los flujos y los retornos).
- La educación intercultural bilingüe.

2. Privilegiar a los países más atrasados en las 4 metas básicas (todos ellos prioritarios para la Cooperación Española) y, dentro de los países, a los sectores más desfavorecidos.

3. Privilegiar a cuatro tipos de poblaciones:

- La primera infancia (3-6 años) en los sectores populares (acceso a 2º ciclo de infantil).
- Los niños y niñas en situación de pobreza desescolarizados en primaria.
- La población joven analfabeta o con bajos niveles de escolarización y con necesidad de formación para la inserción sociolaboral (educación secundaria, ciclos técnicos y formación profesional media).
- Las personas adultas analfabetas y/o sin formación para el empleo.

4. Reforzar el sistema educativo público en sus etapas básicas.

Complementariamente se fortalecerán los sistemas públicos de educación superior y de investigación vinculados al desarrollo del país.

b) Magreb, Oriente Medio y Próximo

Países prioritarios: Argelia, Marruecos, Mauritania, Túnez, Población Saharaui y Territorios Palestinos

Países con atención especial: Irak, Líbano y Siria

Países preferentes²¹: Egipto y Jordania

La región del Magreb y Oriente Medio alberga algunos de los países socios de la Cooperación Española, tanto prioritarios como preferentes o de atención especial. Se analiza en este apartado qué países y qué sectores requerirán mayor concentración de actividad, qué especificidades presentan y cuáles serían las líneas estratégicas clave de actuación para alcanzar la máxima eficacia en la consecución de las metas descritas.

El analfabetismo – mayoritariamente femenino – es uno de los principales problemas del Magreb, donde alcanza tasas superiores al 50%. En educación primaria la cobertura es muy amplia, con las mayores brechas en Marruecos y Mauritania, en las zonas rurales y en el caso de las niñas. Otra de las lagunas fundamentales para salir de la exclusión es la ausencia de formación profesional básica o de capacitación no reglada orientadas al empleo de personas en desventaja.

En términos generales, en la región la Estrategia sectorial detecta como líneas estratégicas y actuaciones prioritarias principales (todas ellas con especial referencia a niñas y mujeres):

- **Asegurar la cobertura universal de la primaria con calidad (especialmente en Marruecos, Mauritania, Territorios Palestinos y en las zonas rurales),** con especial atención a la escolarización de las niñas, considerando que la meta de lograr 5 años de educación Primaria se alcanza aumentando a 100% la tasa neta de matrícula de los niños y niñas entre 6 y 12 años, y simultáneamente reduciendo el índice de repetición a tasas muy bajas. Asimismo, se asegurarán unas tasas netas de finalización de la etapa próximas al 100% y el alcance de las competencias básicas.
- **Apoyo a la erradicación del analfabetismo joven y adulto.**
- **Promoción de la educación secundaria y del eslabonamiento con la cobertura en primaria.**
- **Apoyo a la formación profesional o capacitación básica para el empleo, reglada y no reglada.**
- **Apoyar programas educativos adaptados a la realidad y cultura de la región** en el marco de las prioridades horizontales.
- **Apoyo a la formación de docentes.**
- **Fortalecimiento de la capacidad de absorción de la AOD en educación.**

Será una actuación complementaria relevante el fortalecimiento de la educación superior en ciclos y áreas básicas para el desarrollo equitativo de cada país.

En el Mediterráneo las actuaciones se enmarcarán en los acuerdos de la Cumbre Euromediterránea de Barcelona (2005).

²¹Las categorías y los países incluidos en ellas son los establecidos en el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008. Además, debe tenerse en cuenta que, tal y como establece el citado Plan Director, en el Plan Anual de Cooperación Internacional se podrán reconsiderar los países que se incluyen en alguna de las tres clasificaciones (países prioritarios, países con atención especial y países preferentes) en función de las circunstancias cambiantes que puedan sufrir.



c) África Subsahariana

Países prioritarios: Angola, Mozambique²², Cabo Verde, Namibia y Senegal

Países con atención especial: R.D.Congo, Etiopía, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial y Sudán

Países preferentes²³: Santo Tomé y Príncipe, y Sudáfrica

Aún habiendo diferencias importantes entre países, África sufre una enorme privación en materia educativa. Los índices educativos en la región son muy bajos en general, especialmente entre mujeres y niñas. Pese a la dificultad de recoger e integrar datos de la educación privada o no formal – muy extendidas en la región pero que escapan al control estadístico – hay algunos datos muy significativos²⁴:

- El promedio de escolaridad es de 3,9 años.
- Los niveles más altos de analfabetismo entre los jóvenes de 14 a 24 años los presentan Mauritania (50% de las mujeres y 40% de los hombres), Senegal (39 y 28%), Etiopía (30 y 26%) y Mozambique (32 y 15%) (UNESCO, 2004).
- El porcentaje de niños y niñas sin escolarizar es muy alto y la desigualdad en el acceso a la educación es mucho mayor en las zonas rurales (especialmente en Senegal, 64,3% en el medio urbano, frente al 83,9 en el medio rural; Costa de Marfil, 48% y 57,3%; Mozambique, 33,5% y 40,8%; y Malawi, 33,2% y 36,6). Solamente en Kenia y Sudáfrica hay evidencia de escolarización universal de niños y niñas en primaria.
- Las niñas tienen un acceso extremadamente limitado a la educación en Etiopía, Costa de Marfil, Mozambique y Senegal.
- Hay determinados grupos sociales o zonas territoriales donde la demanda, y no sólo la oferta en educación, son particularmente escasas, debido a los costes directos, indirectos y de oportunidad de escolarizar a los niños y niñas, especialmente en las capas sociales más pobres de las zonas rurales. Fortalecer la demanda pasaría por eliminar costes indirectos (por ejemplo mediante subvenciones familiares tipo **Bolsa Escola** en Brasil u **Oportunidades** en México), promover cambios sociales (papel de niñas y mujeres en la familia), educación de las mujeres de entornos rurales (con alto impacto en la escolarización de niños y, sobre todo, de las niñas), y mejorar la calidad de la educación de forma que los aprendizajes escolares se perciban útiles por su impacto en la movilidad social y el acceso al empleo).
- Un problema especialmente grave es la extensión del VIH/SIDA, que afecta seriamente a la población infantil (con un alto grado de orfandad y desprotección) y está diezmando al profesorado.
- En los países más pobres del continente, la educación requerida para acceder a un empleo es la alfabetización básica (lectoescritura y cálculo) que es imprescindible para adquirir las capacidades necesarias en los empleos. Sin embargo, en muchos de estos países la alfabetización de las y los jóvenes arroja cifras muy bajas.
- La calidad de la educación se ha convertido en una de las preocupaciones más importantes en el contexto subsahariano, aunque la situación varía de un país a otro. El principal factor es la escasez de profesorado, su deficiente formación y unas condiciones laborales muy precarias (salarios insuficientes y con retrasos, falta de incentivos). Es llamativa la escasez de mujeres entre el profesorado por sus dificultades de movilidad. Por otra parte, la mayoría de los gobiernos africanos no tienen mucha capacidad de aumentar su masa salarial para el sector educación sin el refuerzo de la AOD.

²²Entre los países prioritarios destacan los progresos realizados por Mozambique en gobernanza democrática, lo que animaría a reforzar su sistema educativo público a través del enfoque sectorial.

²³Las categorías y los países incluidos en ellas son los establecidos en el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008. Además, debe tenerse en cuenta que, tal y como establece el citado Plan Director, en el Plan Anual de Cooperación Internacional se podrán reconsiderar los países que se incluyen en alguna de las tres clasificaciones (países prioritarios, países con atención especial y países preferentes) en función de las circunstancias cambiantes que puedan sufrir.

²⁴OYA, C (2005).

- Sistemas de educación superior muy débiles, con tasas de inscripción insignificantes en porcentaje de grupo idóneo de edad – (del 0,5% en Mozambique y Tanzania, del 0,7% en Etiopía o del 0,6% en Malawi, teniendo en cuenta que el país con tasas más altas es Sudáfrica, con un 15,9%).

En África Subsahariana, del mismo modo que en el resto de regiones, se buscará la actuación en los países socios establecidos por el Plan Director que se hayan priorizado en base al diagnóstico del país en el sector educativo. Por un lado, se dará continuidad a las actuaciones que ha venido desarrollando la Cooperación Española en los países socios en función de su alineación con los objetivos de esta Estrategia; por otro, se buscará poner en marcha nuevas actuaciones e instrumentos coherentes con las líneas estratégicas descritas en este documento allí donde sea necesario para conseguir adecuar las intervenciones a las metas fijadas.

Es importante resaltar que no todos los países de África Subsahariana tienen las mismas necesidades y prioridades, por lo que no son adecuadas las generalizaciones para toda la región. Por ello, además de dar continuidad a las actuaciones estratégicas que se vienen realizando en cada país si fuera pertinente, con carácter general la Estrategia de Educación se orientará en la región hacia unas líneas y actuaciones prioritarias que habrán de ser consideradas al definir las prioridades en cada uno de los distintos documentos de planificación geográfica por país. Son las siguientes:

- **Asegurar la cobertura universal de la primaria con calidad, con especial refuerzo a la escolarización de las niñas.** Asimismo, se asegurarán unas tasas netas de finalización de la etapa próximas al 100% y el alcance de las competencias básicas.
- **Atender a los efectos de las enfermedades (VIH/SIDA y malaria) en la educación y promover la prevención a través de la educación de niños y niñas, jóvenes y personas adultas, mediante las modalidades de educación formal, no formal e informal. En este sentido también se apoyará la educación infantil,** promoviendo la escolarización de los niños y las niñas de 3 a 5 años con función educativa y asistencial.
- **Apoyo a la erradicación del analfabetismo joven y adulto.**
- **Promoción de la capacitación profesional (ciclos técnicos en secundaria y para personas adultas).**
- **Apoyo a la formación e incorporación de las mujeres especialmente en las zonas rurales a la función docente.**
- **Apoyo a la adaptación de los programas educativos (escolares y de educación superior) a la realidad y cultura de la región** en el marco de las prioridades horizontales. **Los currículos deben ser asimismo acordes al modelo de desarrollo que necesita cada país.**
- **Apoyo a programas de educación para la paz, la negociación de conflictos y la ciudadanía democrática, especialmente en países en conflicto o posconflicto.**
- Contribuir a **mejorar la capacidad de absorción de la AOD en educación,** con especial referencia a la gestión de programas (por ejemplo, los de formación del profesorado) y la planificación de recursos humanos.

Será una actuación complementaria relevante el fortalecimiento de la educación superior pública y de la investigación, especialmente en los ámbitos de la formación de profesores, la salud, la agronomía y la veterinaria, o aquellos ámbitos básicos para el desarrollo de cada país.



d) Asia y Pacífico

Países prioritarios: Filipinas y Vietnam

Países con atención especial: Timor Oriental, Afganistán, Camboya, y Países del Sureste Asiático que han padecido las consecuencias del maremoto de 2004

Países preferentes²⁵: Bangladesh y China

En Asia y Pacífico, del mismo modo que en el resto de regiones, se buscará la actuación en los países socios establecidos por el Plan Director que hayan priorizado en base al diagnóstico del país el sector educativo. Por un lado, se dará continuidad a las actuaciones que ha venido desarrollando la Cooperación Española en los países socios en función de su alineación con los objetivos de esta Estrategia; por otro, se buscará poner en marcha nuevas actuaciones e instrumentos coherentes con las líneas estratégicas descritas en este documento allí donde sea necesario para conseguir adecuar las intervenciones a las metas fijadas.

En los dos países prioritarios los índices de alfabetización son relativamente buenos y la cobertura en primaria está próxima a la universalización, aunque la calidad es muy mejorable. Ambos países cuentan con Planes Nacionales de educación primaria y secundaria bien estructurados, mientras que mantienen serias deficiencias en la formación y capacitación profesional básicas. El fortalecimiento de la educación superior que viene llevándose a cabo se vinculará de manera más decidida a las necesidades de desarrollo del país.

Con carácter general, la Estrategia sectorial en Asia y Pacífico se centrará en las siguientes líneas y actuaciones prioritarias:

- **Apoyo a la cobertura en primaria y secundaria, y a la calidad de las enseñanzas** (especialmente en el caso de Filipinas).
- **Apoyo a la capacitación profesional básica de jóvenes y personas adultas (especialmente de las mujeres), en los sistemas formal y no formal.**
- **Adaptar los programas educativos a la realidad y cultura de la región** en el marco de las prioridades horizontales.
- **Contribuir a aumentar las capacidades de las instituciones educativas para aplicar las Estrategias Nacionales de Reducción de la Pobreza y favorecer un desarrollo educativo más inclusivo y menos vulnerable** (especialmente en el caso de Vietnam).

Se dará apoyo a países de la región que requieran atención especial por desastres naturales en la financiación de la educación básica y/o en la reconstrucción de infraestructuras escolares.

²⁵Las categorías y los países incluidos en ellas son los establecidos en el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008. Además, debe tenerse en cuenta que, tal y como establece el citado Plan Director, en el Plan Anual de Cooperación Internacional se podrán reconsiderar los países que se incluyen en alguna de las tres clasificaciones (países prioritarios, países con atención especial y países preferentes) en función de las circunstancias cambiantes que puedan sufrir.

e) Europa Central y Oriental

Países con Atención Especial: Albania y Bosnia y Herzegovina

Países Preferentes²⁶: Países de renta media-baja candidatos a la adhesión a la UE y países que pudieran precisar ayuda puntual en el marco del Pacto de Estabilidad para el Sureste de Europa.

La Estrategia sectorial se centrará en las siguientes líneas y actuaciones prioritarias:

- **Apoyo a la capacitación profesional básica de jóvenes y personas adultas, en los sistemas formal y no formal.**
- **Adaptar los programas educativos a la realidad y cultura de la región** en el marco de las prioridades horizontales.
- **Apoyo a la reforma de sus sistemas educativos para facilitar su plena integración en la Unión Europea.**

4.3.1.2. Otras consideraciones

La existencia de un limitado número de países socios según el Plan Director, la necesidad de maximizar las ventajas comparativas que da la experiencia sectorial en algunas regiones y de concentrar esfuerzos y recursos para producir avances significativos en la EPT no serán un obstáculo para apoyar a otros países en desarrollo seriamente comprometidos con la educación básica de los sectores más pobres de su población. Desde esta posición la Cooperación Española se suma al compromiso asumido por la comunidad de donantes en Dakar.

En el caso de los Países Menos Avanzados (PMA), la AOD debe ser compatible con el Programa de Acción de Bruselas (NN.UU.), que subraya como una de las esferas fundamentales para salir de la pobreza el apoyo a la formación de recursos humanos

4.3.2. Cruce de prioridades geográficas por regiones

En general, en cualquiera de los países socios de la Cooperación Española, destinar AOD para mejorar la capacidad del sector público en educación permitirá, además, aumentar la "capacidad de absorción" eficiente de la AOD en años posteriores. En el marco de la coherencia de políticas, para los países HIPC es preferible proporcionar subvenciones en vez de préstamos.

²⁶Las categorías, y los países incluidos en ellas, son los establecidos en el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008. Además, debe tenerse en cuenta que, tal y como establece el citado Plan Director, en el Plan Anual de Cooperación Internacional se podrán reconsiderar los países que se incluyen en alguna de las tres clasificaciones (países prioritarios, países con atención especial y países preferentes) en función de las circunstancias cambiantes que puedan sufrir.



Cruce de prioridades geográficas		
Región	Actuaciones prioritarias	Pautas para la intervención
América Latina	<ul style="list-style-type: none"> ■ Lograr la plena inclusión educativa. Esto lleva primero a apoyar la cobertura universal de la educación básica (infantil, primaria, secundaria), una oferta suficiente de educación y cualificación básica de jóvenes y adultos, y aumentar el eslabonamiento de las etapas educativas. Al mismo tiempo, es necesario emprender esa cobertura con unos indicadores de calidad que garanticen las distintas dimensiones de la equidad (finalización, aprendizaje efectivo y titulación básica para el empleo). Fundamentalmente esto supone producir un cambio cualitativo en los sistemas educativos en dos direcciones: <ul style="list-style-type: none"> ■ Escolarizar a la población en desventaja, aún desescolarizada. ■ Aumentar la calidad de la educación, y la capacidad de atender a la diversidad de necesidades educativas específicas. ■ Aumentar la flexibilidad del sistema (favoreciendo los flujos y los retornos). ■ Privilegiar a los países más atrasados en las 4 metas básicas (todos ellos prioritarios para la) y, dentro de los países, a los sectores más desfavorecidos. ■ Privilegiar a cuatro tipos de poblaciones: <ul style="list-style-type: none"> ■ La primera infancia (3-6 años) en los sectores populares (acceso a 2º ciclo de infantil). ■ Los niños y niñas en situación de pobreza desescolarizados en primaria. ■ La población joven analfabeta o con bajos niveles de escolarización y con necesidad de formación para la inserción sociolaboral (educación , ciclos técnicos y formación profesional media). ■ Las personas adultas analfabetas y/o sin formación para el empleo. ■ Reforzar el sistema educativo público en sus etapas básicas <p><i>Complementariamente se reforzará el sistema público de educación superior y de investigación vinculados al desarrollo del país.</i></p>	<p>Las 4 metas de la educación básica con calidad y equidad para el año 2015 permiten orientar y priorizar las actuaciones de la cooperación con América Latina en materia de educación desde un enfoque sectorial (avanzando a multisectorial) que comprometa la colaboración y esfuerzo de los países. Para ello, uno de los procedimientos adecuados en algunos países de la región sería contribuir a aliviar la carga de la deuda del Club de París.</p>

(Continúa)

(Continúa)

Cruce de prioridades geográficas		
Región	Actuaciones prioritarias	Pautas para la intervención
Magreb, Oriente Medio y Próximo	<ul style="list-style-type: none"> ■ Asegurar la cobertura universal de la primaria con calidad (especialmente en Marruecos y Mauritania y en las zonas rurales), con especial atención a la escolarización de las niñas, considerando que la meta de lograr 5 años de educación primaria se alcanza aumentando a 100% la tasa neta de matrícula de los niños y niñas entre 6 y 12 años, y simultáneamente reduciendo el índice de repetición a tasas muy bajas. Asimismo, se asegurarán unas tasas netas de finalización de la etapa próximas al 100% y el alcance de las competencias básicas. ■ Promoción de la educación secundaria y de su eslabonamiento con la cobertura en primaria. ■ Apoyo a la erradicación del analfabetismo joven y adulto. ■ Apoyo a la formación profesional o capacitación básica para el empleo, reglada y no reglada. ■ Adaptar los programas educativos a la realidad y cultura de la región en el marco de las prioridades horizontales. ■ Apoyo a la formación de docentes. ■ Fortalecimiento de la capacidad de absorción de la AOD en educación. <p><i>Será una actuación complementaria relevante el fortalecimiento de la educación superior en ciclos y áreas básicas para el desarrollo equitativo de cada país.</i></p>	<p>Se complementará la ayuda bilateral no reembolsable, con acciones multilaterales.</p> <p>El objetivo general es erradicar el analfabetismo y completar 8 años de escolaridad como mínimo, ampliando la oferta formal y no formal de ciclos técnicos formativos de cualificación profesional básica para jóvenes y personas adultas.</p> <p>El fortalecimiento de la educación superior que viene llevándose a cabo, se vinculará de manera más decidida a las necesidades de desarrollo de cada país.</p>
África Subsahariana	<ul style="list-style-type: none"> ■ Asegurar la cobertura universal de la primaria con calidad, con especial refuerzo a la escolarización de las niñas. Asimismo, se asegurarán unas tasas netas de finalización de la etapa próximas al 100% y el alcance de las competencias básicas. ■ Atender a los efectos de las enfermedades (VIH/SIDA y malaria) en la educación, y promover la prevención a través de la educación de niños, jóvenes y personas adulta, mediante las modalidades de educación formal, no formal e informal. En este sentido también se apoyará la educación preescolar, promoviendo la escolarización de los niños de 3 a 5 años (con función educativa y asistencial). 	<p>Se complementará la ayuda bilateral no reembolsable, con acciones multilaterales. El objetivo general es erradicar el analfabetismo y completar 8 años de escolaridad como mínimo, ampliando la oferta formal y no formal de ciclos técnicos formativos de cualificación profesional básica para jóvenes y personas adultas.</p>

(Continúa)



(Continúa)

<p>África Subsahariana</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo a la erradicación del analfabetismo joven y adulto. ■ Promoción de la capacitación profesional (ciclos técnicos en secundaria y para adultos). ■ Fortalecimiento de la educación superior y la investigación, especialmente en los ámbitos de: la formación de profesores, la salud, la agronomía y la veterinaria ■ Apoyo a la formación e incorporación de las mujeres especialmente en las zonas rurales- a la función docente. ■ Apoyo a la adaptación de los programas educativos (escolares y de educación superior) a la realidad y cultura de la región en el marco de las prioridades horizontales. Los currículos deben ser asimismo acordes al modelo de desarrollo que necesita cada país ■ Apoyo a programas de educación para la paz, la negociación de conflictos y la ciudadanía democrática, especialmente en países en conflicto o posguerra. ■ Contribuir a mejorar la capacidad de absorción de la AOD en educación, con especial referencia a la gestión de programas (por ejemplo, los de formación del profesorado) y la planificación de recursos humanos. <p><i>Será una actuación complementaria relevante el fortalecimiento de la educación superior pública y de la investigación, especialmente en los ámbitos de la formación de profesores, la salud, la agronomía y la veterinaria, o aquellos ámbitos básicos para el desarrollo de cada país.</i></p>	<p>El fortalecimiento de la educación superior que viene llevándose a cabo, se vinculará de manera más decidida a las necesidades de desarrollo de cada país.</p>
<p>Asia y Pacífico</p>	<p>Con carácter general la Estrategia sectorial en Asia y Pacífico se centrará en las siguientes líneas y actuaciones prioritarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo a la cobertura en primaria y secundaria, y a la calidad de las enseñanzas (especialmente en el caso de Filipinas). ■ Apoyo a la capacitación profesional básica de jóvenes y personas adultas (especialmente de las mujeres), en los sistemas formal y no formal. ■ Adaptar los programas educativos a la realidad y cultura de la región en el marco de las prioridades horizontales. <p><i>Se dará apoyo a países no prioritarios de la región que requieran atención especial por desastres naturales, en la financiación de la educación básica y/o en la reconstrucción de infraestructuras escolares.</i></p>	<p>Se contribuirá a aumentar las capacidades de las instituciones educativas para aplicar las Estrategias Nacionales de Reducción de la Pobreza, y favorecer un desarrollo educativo más inclusivo y menos vulnerable (especialmente en el caso de Vietnam).</p>

(Continúa)

Cruce de prioridades geográficas		
Región	Actuaciones prioritarias	Pautas para la intervención
Europa Central y Oriental	<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo a la capacitación profesional básica de jóvenes y personas adultas, en los sistemas formal y no formal. ■ Adaptar los programas educativos a la realidad y cultura de la región en el marco de las prioridades horizontales. ■ Apoyo a la reforma de sus sistemas educativos para facilitar su plena integración en la Unión Europea. 	

En general, en cualquiera de los países socios de la Cooperación Española, destinar AOD para mejorar la capacidad del sector público en educación permitirá, además, aumentar la “capacidad de absorción” eficiente de la AOD en años ulteriores. En el marco de la coherencia de políticas, para los países HIPC es preferible proporcionar subvenciones en vez de préstamos.



5

Proceso de difusión y puesta en práctica de la Estrategia

5.1. Marco de aplicación 67

5.2. Difusión, sensibilización y apropiación 67

5 Proceso de difusión y puesta en práctica de la Estrategia



5.1. Marco de aplicación

De acuerdo con lo establecido en el Plan Director, esta Estrategia se pondrá en marcha en un marco de:

- Incorporación en la AECl de especialistas en educación y cooperación al desarrollo con el fin de identificar, promover, facilitar y armonizar actuaciones sectoriales prioritarias de manera eficiente.
- Aumento de la AOD en educación, en aplicación de los compromisos del Gobierno español (AOD total en 2008: 0,5% del PIB).
- Redistribución presupuestaria por subsectores, de acuerdo a los compromisos internacionales ratificados por España, y a las líneas estratégicas y actuaciones prioritarias y complementarias de esta Estrategia.

5.2. Difusión, sensibilización y apropiación

La Estrategia de educación ha de ser conocida por todos los actores de la Cooperación Española, así como por las contrapartes en los países en desarrollo con los que viene trabajando o trabajará en lo sucesivo. Por ello, se diseñará un Plan de Comunicación de la Estrategia con varias dimensiones.

■ **Difusión**

Además de los cauces ordinarios de difusión a través de los órganos y comisiones de la Cooperación Española, se llevarán a cabo distintas actuaciones:


- Dado que la Estrategia es un documento extenso, será necesario elaborar un Resumen Ejecutivo que contenga lo esencial para que resulte más manejable por parte de los actores de la Cooperación Española.
- Sesiones informativas dirigidas a los distintos actores de la Cooperación Española.
- Campaña dirigida a los principales medios de comunicación, generales y especializados.

■ **Sensibilización y apropiación de los actores de la Cooperación Española**

La coordinación y armonización entre donantes y actores (españoles y de los países beneficiarios), así como la progresiva reorientación de las actuaciones, procedimientos e instrumentos hacia las líneas estratégicas, actuaciones prioritarias, pautas de intervención y recomendaciones de esta Estrategia, se favorecerán mediante varios tipos de actuaciones orientadas a la sensibilización y apropiación:

- a) La mejora de la evaluación de la cooperación ajustándose a los nuevos tipos de instrumentos. Se hará extensiva a los convenios, programas, proyectos, a las actuaciones de enfoque sectorial y a las becas y lectorados en educación superior.
- b) La organización de actividades específicas de formación y debate:
 - Foros y debates temáticos (sobre concreción de actuaciones, nuevos instrumentos, prioridades geográficas, etc.) dirigidos a los distintos actores.
 - Seminarios o talleres formativos sobre los aspectos más técnicos de la cooperación (instrumentos, fortalecimiento institucional del sistema educativo público, el papel de los distintos actores en el enfoque sectorial, etc.).
 - Sistematización de casos y experiencias:
 - Elaboración y difusión de estudios de casos y experiencias exitosas (en el ámbito nacional e internacional) con fines formativos.

- Elaboración, por parte del MAEC-AECI y de las Administraciones Autonómicas, de documentos de trabajo monográficos, en los que se protocolicen formas de actuación (diseño de programas plurianuales en educación básica, combinación de instrumentos para dotar de mayor efectividad, coherencia e integralidad a los programas, identificar y estimar el costo de un paquete de acciones y medidas integrales que avancen en los dos objetivos acceso y calidad simultáneamente por etapas educativas, etc.).



6

Proceso de seguimiento y evaluación

6 Proceso de seguimiento y evaluación



El seguimiento y la evaluación de la política de cooperación para el desarrollo constituyen herramientas de análisis imprescindibles para suministrar información sobre el desempeño y resultados de las intervenciones de la Cooperación Española. Además, la evaluación es un instrumento de aprendizaje, que permite obtener lecciones de la experiencia y aportar insumos para una mejor planificación de intervenciones futuras.

Esto es igualmente importante en el ámbito de las intervenciones de educación, en las que el seguimiento y la evaluación deben formar parte de un sistema integrado de reflexión y comunicación en apoyo de la ejecución de la Estrategia Sectorial.

El sistema de seguimiento y evaluación de la presente estrategia se basará principalmente en 2 criterios relativos a los elementos que justifican la estrategia, su diseño y articulación.

- **Coherencia interna:** Definida como la adecuada articulación interna de la estrategia, se valorará la correspondencia entre los problemas y las causas identificadas en el diagnóstico, y su relación con la definición, calidad y jerarquía de objetivos, líneas estratégicas y actuaciones propuestas.
- **Coherencia externa:** La articulación de la Estrategia Sectorial con otras políticas y programas con los que pueda tener sinergias o complementariedad, especialmente en tres ámbitos de planificación diferentes: los niveles de planificación estratégica de la política española de cooperación –Plan Director y Estrategias Geográficas–, los principales consensos de la agenda internacional de desarrollo, con atención especial a los Objetivos del Desarrollo del Milenio y la Declaración de París, así como las políticas nacionales y otras intervenciones ejecutadas en cada uno de los países receptores.

Para la medición de los criterios señalados, se definirán indicadores de contexto que permitan recopilar información de aquellos elementos del ámbito en el que se desarrollará la Estrategia y que pueden influir en su desarrollo, así como las principales variables que permiten caracterizar al sector y que pueden servir de línea de base para la posterior valoración de los efectos de la Estrategia.

Los documentos de planificación geográfica ya han recopilado indicadores de este tipo. Por lo que es pertinente utilizar estos, en el marco de la Estrategia sectorial, convenientemente adaptados y actualizados a las necesidades de la Estrategia. Todo ello, facilitará la armonización del seguimiento de diferentes instrumentos estratégicos de la Cooperación Española en el territorio y su agregación y comparación a escala global.

El seguimiento de la aplicación de los Documentos de Estrategia Sectorial (DES), se llevará a cabo cada vez que se realice una evaluación en el sistema de cooperación español. Estas evaluaciones verificarán la integración de las líneas estratégicas y actuaciones prioritarias en las intervenciones de la Cooperación Española.

La evaluación de la estrategia sectorial se realizará a nivel geográfico, analizando su aplicación en el marco de los países y regiones donde actúa la Cooperación Española, a través de un cruce con las estrategias geográficas (DEP o PAE) y midiendo el grado de implicación de los gestores para adoptar las directrices marcadas.

Esta evaluación debe permitir enjuiciar el grado de integración de las prioridades marcadas por la Estrategia en las actuaciones de cooperación educativa en los países, su grado de flexibilidad y capacidad de adaptación a la realidad, centrandose en la valoración de la contribución a orientar los objetivos establecidos por la Estrategia de Educación a nivel de cada país. En este sentido, el análisis se centrará especialmente en los efectos de la Estrategia.

En el marco de la evaluación de las políticas de desarrollo en el sector educación, se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan Director y en esta Estrategia sectorial.



ANEXOS

I. Marco normativo	71
II. Marco institucional	93



I. Marco normativo

I.1 Marco normativo internacional	71
a) Marco normativo internacional prioritario	71
b) Marco normativo internacional complementario	81
I.2. Marco normativo nacional	85
a) Marco normativo estatal	85
b) Marco normativo de las Comunidades Autónomas y Entes Locales	88

Anexos

El marco de referencia de la Estrategia está constituido por la normativa prioritaria y complementaria, y por el marco institucional de organismos de coordinación directa y coordinación indirecta de la cooperación en el sector de educación, para armonización, complementariedad y coherencia de políticas de la Cooperación Española, tanto en el ámbito internacional como nacional. Asimismo, la Estrategia de Educación se enmarca dentro de los principios, enfoques de desarrollo y conceptos que constituyen su marco teórico-doctrinal, basado a su vez en la normativa internacional consensuada en cuanto a educación y desarrollo.

I. Marco normativo

El marco de referencia normativo de la Cooperación Española al desarrollo en materia de educación, lo componen tanto los compromisos adquiridos por España como miembro de la comunidad de donantes, como los que se han establecido en el marco legislativo nacional, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas.

I.1. Marco normativo internacional

a) *Marco normativo internacional prioritario (ámbitos mundial y regional)*

Se trata de aquellos tratados, convenios o acuerdos internacionales y regionales prioritarios para la cooperación al desarrollo en educación que sirven de referencia para los diferentes actores de la Cooperación Española en la definición de sus políticas, programas e intervenciones con los países socios (para más información se adjuntan las direcciones Web correspondientes).



MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL PRIORITARIO (tratados, convenios o acuerdos prioritarios para la cooperación al desarrollo en educación)		
Organización	Documento	Contenido y relevancia
Organización de Naciones Unidas (ONU) http://www.un.org/spanish/	Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) ²⁷ http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm	Se establece la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos. En el artículo 26 se señala que: <ol style="list-style-type: none"> 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos (...) 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos e hijas.
	Declaración Mundial sobre Educación Para Todos: "satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje" Conferencia Mundial de Jomtien (Tailandia, 1990) http://www.unesco.cl/medios/biblioteca/documentos/ept_jomtien_declaracion_mundial.pdf .	Situó por primera vez en la agenda internacional el desarrollo de medidas para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de toda la población, reafirmando el compromiso con una "educación básica de calidad" como derecho humano fundamental. Se redefinió con amplitud el término de "educación básica" (aquella destinada a satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje), incorporando los siguientes elementos fundamentales: <ul style="list-style-type: none"> ■ Acceso generalizado a cualquier nivel educativo considerado "básico" para el año 2000, con especial esfuerzo en los grupos más desfavorecidos ■ Calidad de la educación básica: individualizada, flexible y adaptada a las necesidades, culturas y contextos de las personas destinatarias. ■ Se definieron ampliamente las "necesidades básicas de aprendizaje". ■ Extensión del derecho a la "educación básica" y a la capacitación a toda la población. ■ Consideración de las oportunidades de la educación formal y no formal. ■ Evaluación global de la educación: no sólo de las tasas de acceso, sino de los logros en el aprendizaje. ■ Fortalecimiento de las identidades culturales mediante la educación bilingüe (lengua materna + lengua oficial en su caso). ■ Asimismo en el Art.3 párrafo 3 de la Declaración se señala que "la prioridad más urgente es garantizar el acceso y mejorar la calidad de la educación de las niñas y las mujeres y suprimir todo obstáculo que impida su participación activa. Es imperativo eliminar todos los estereotipos sobre los géneros en la educación".

(Continúa)

(Continúa)

Organización de Naciones Unidas (ONU) http://www.un.org/spanish/	Programa "Education For All" (Educación para Todos, EPT) (1990) http://www.unesco.org/education/efa/wef_2000/index.shtml	Compromiso de una amplia coalición de gobiernos nacionales, grupos de la sociedad civil, y organismos internacionales como la UNESCO y el Banco Mundial. Se puso en marcha en 1990, pero sería ratificado e impulsado en 2000 en la Cumbre del Milenio. Situó la educación básica en el contexto del aprendizaje a lo largo de toda la vida a través de sistemas educativos formales y no formales innovadores, flexibles y accesibles a todas las personas. Insta y compromete a los gobiernos y los copartícipes sociales a adoptar las medidas precisas para facilitar a las personas la expresión de sus necesidades y aspiraciones en materia de educación y para que tengan, durante toda la vida, acceso a oportunidades de recibirla.
---	---	--

(Continúa)

²⁷ El derecho de todas las personas a la educación está recogido también en una amplia gama de instrumentos jurídicos internacionales: el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial o la Convención de los Derechos del Niño, entre otras.

(Continúa)

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL PRIORITARIO (tratados, convenios o acuerdos prioritarios para la cooperación al desarrollo en educación)		
Organización	Documento	Contenido y relevancia
Organización de Naciones Unidas (ONU) http://www.un.org/spanish/	Educación para Todos (Foro Mundial por la Educación, Dakar, abril 2000). Marco de Acción de Dakar y Marcos de acción regionales. http://www.unesco.org/education/efa/ed_for_all/ Marco_accion_Dakar.doc http://www.unesco.org/education/efa/wef_2000/index.shtml	<p>En el Marco de Acción de Dakar se establecen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ La Iniciativa Global: Todos los gobiernos se comprometen a elaborar Planes Nacionales de Educación orientados a conseguir la educación básica universal, e integrados en un marco más amplio de reducción de la pobreza. Ninguno de estos planes, si es de calidad y hay compromiso, se quedaría sin ejecutar por falta de recursos, instaurando un compromiso explícito de financiación por parte de los países donantes y los organismos financieros multilaterales. ■ Medidas: <ul style="list-style-type: none"> ■ Aumentar la financiación externa de la educación, y en particular de la educación básica. ■ Conseguir que se pueda prever mejor el flujo de la ayuda externa. ■ Coordinar más eficazmente la actividad de los donantes. ■ Consolidar los enfoques sectoriales. ■ Intensificar y ampliar la adopción de medidas encaminadas a reducir la deuda o suprimirla, a fin de luchar contra la pobreza y adoptar una posición firme a favor de la educación básica. ■ Realizar un seguimiento más eficaz y regular de los avances realizados en el cumplimiento de la finalidad y objetivos de la EPT, recurriendo, entre otros medios, a evaluaciones periódicas. ■ Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> ■ Extender y mejorar la protección y educación integral de la primera infancia. ■ Velar porque en el año 2015 todos los niños y niñas – especialmente los más desaventajados – tengan acceso a la enseñanza primaria gratuita, obligatoria y de calidad. ■ Velar porque las necesidades de aprendizaje de todas las personas jóvenes y adultas se satisfagan mediante el acceso equitativo a una educación y capacitación adecuadas, que les permita el acceso a la vida activa. ■ Aumentar en un 50% el número de personas adultas alfabetizadas – en particular las mujeres – para el año 2015. ■ Suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria para el año 2005 y lograr antes del 2015 la igualdad entre los géneros en relación con la educación. ■ Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación para conseguir resultados de aprendizaje reconocidos y mensurables, especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas esenciales.

(Continúa)

(Continúa)

Organización de Naciones Unidas (ONU) http://www.un.org/spanish/	Declaración del Milenio (septiembre 2000-2015) y revisiones quinquenales http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/index.html	<p>Se ratifican los objetivos de Dakar. Es un compromiso mundial y agenda común para que en 2015 o antes, se cumplan 8 objetivos y 18 metas concretas para permitir el avance del desarrollo y la reducción de la pobreza en el mundo. En educación, se trata de alcanzar los Objetivos 2 (lograr la educación primaria universal) y 3 (promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres), así como las metas 3 (que en 2015 todos los niños y niñas del mundo puedan haber completado un ciclo completo de primaria) y 4 (eliminar las desigualdades de género en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el 2005, y en todos los niveles de enseñanza para 2015). Estos 2 objetivos se consideraron básicos para alcanzar el resto de los ODM.</p>
	Proyecto del Milenio (2000) http://www.unmillenniumproject.org/reports/spanish.htm	<p>El PM ha identificado “prácticas óptimas” en 7 áreas de inversión y normativa – entre ellas educación – fundamentales para la consecución de los ODM. También ha elaborado un manual de prácticas óptimas con ese fin.</p>
	Iniciativa EFA (Education for All) http://www.unesco.org/education/efabulletin/es/b_31.shtml	<p>Coordinada por UNESCO, se propone impulsar y coordinar los objetivos de Dakar. Con este fin, UNESCO, en colaboración con otras agencias de la ONU y donantes bilaterales, ha puesto en marcha programas específicos.</p>
	La Estrategia a Medio Plazo 2002-2007 (Resolución III/1 de noviembre 2001) http://www.ibe.unesco.org/AIDS/doc/UNESSTRAT%20s.pdf	<p>La Estrategia unifica las 4 áreas programáticas de la UNESCO (educación, ciencia, cultura y comunicación), en torno al objetivo común de lograr la paz y el desarrollo humano en la era de la globalización, formulando 12 objetivos estratégicos que guiarán sus acciones.</p>
	Declaración de Roma sobre la Armonización (2003) http://www1.worldbank.org/harmonization/romehlf/Documents/languages/ESRome_Declaration.pdf	<p>Las máximas autoridades de instituciones multilaterales y bilaterales de desarrollo y representantes del FMI, otras instituciones financieras multilaterales y países asociados, reafirman el compromiso de erradicar la pobreza, lograr un crecimiento económico duradero y promover un desarrollo sostenible, al tiempo que se avanza hacia un sistema económico global integrador y equitativo. Representa un importante esfuerzo internacional por armonizar las políticas, los procedimientos y las prácticas operacionales de las instituciones con los de los sistemas vigentes en los países asociados, a fin de aumentar la eficacia de la ayuda para el desarrollo y contribuir así a alcanzar los ODM.</p>

(Continúa)



(Continúa)

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL PRIORITARIO (tratados, convenios o acuerdos prioritarios para la cooperación al desarrollo en educación)		
Organización	Documento	Contenido y relevancia
Organización de Naciones Unidas (ONU) http://www.un.org/spanish/	Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005. II Foro a alto nivel sobre la EAD) http://www1.worldbank.org/harmonization/Paris/ParisDeclarationSpanish.pdf http://www.aidharmonization.org/download/253416/SpanishReport .	Los países desarrollados y en desarrollo, y las instituciones de desarrollo multilaterales y bilaterales de desarrollo se comprometen a emprender acciones de largo alcance y evaluables con vistas a reformar las modalidades en que se suministra y gestiona la ayuda, observando la revisión quinquenal de la ONU de la Declaración del Milenio y los ODM. Se comprometen a aumentar el volumen de la ayuda y también a aumentar al mismo tiempo de manera significativa su eficacia, así como a respaldar el esfuerzo que realizan los países socios, reforzando sus gobiernos y mejorando el desempeño del desarrollo.

Ámbito regional

Junto a la normativa internacional, hay algunos tratados, resoluciones o acuerdos prioritarios de carácter regional (para América Latina, África, Asia, Europa, Mediterráneo y Oriente Medio) que deben ser considerados un marco de referencia básico para la cooperación al desarrollo en educación en las diferentes regiones donde colabora la Cooperación Española con los países socios (para más información se adjuntan las direcciones Web correspondientes).

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL PRIORITARIO (tratados, convenios o acuerdos prioritarios para la cooperación al desarrollo en educación)			
Región	Organización	Documento	Contenido y relevancia para el sector
América Latina	OEI, Secretaría de las Cumbres, AECI	Plan de Acción Iberoamericana en Favor de la Infancia (2001-2015)	Marca 10 metas para el desarrollo en la región en 2015 (la 6 es sobre cobertura de 2º ciclo de educación infantil, la 7 sobre universalización de la primaria, la 8 sobre integración educativa de personas discapacitadas, la 9 sobre universalización de la secundaria).

(Continúa)

América Latina	Organización de Estados Americanos (OEA)	Plan de Acción Hemisférico en Educación (PAHE, II Cumbre de las Américas, Santiago) (1994-2010) http://www.summit-americas.org/chileplan-spanish.htm	En la Cumbre de Santiago (1998) se establecen 3 grandes metas para la región en 2010: 1) Que todos los menores concluyan una educación de calidad; b) Que al menos el 75% de las personas jóvenes tengan acceso a una secundaria de calidad y aumente la finalización; c) Oportunidades de educación a lo largo de la vida para todas las personas. Pretende promover cambios sustantivos en las políticas educativas con el fin de alcanzar en 2015 las 6 metas mundiales de la EPT, con especial referencia a la calidad.
África	Oficina Regional para América Latina y El Caribe (OREALC/ UNESCO)	Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC 2002-2017) http://www.unesco.cl/ept/prelac/	La Comisión para África, como brazo regional de la ONU, tiene como mandato apoyar el desarrollo económico y social de sus Estados miembros, para fomentar la integración regional y para promover la cooperación internacional para el desarrollo en la región. Sus informes y resoluciones sobre desarrollo incluyen compromisos y actuaciones en el sector educación.
UNESCO		Resoluciones de la Comisión para África. http://www.un.org/spanish/documents/ga/res/12/ares12.htm	La Estrategia señala varios objetivos estratégicos para el desarrollo a través de la educación: <ul style="list-style-type: none"> ■ Garantizar el derecho a la educación. ■ Mejorar su calidad mediante: a) la diversificación de contenidos y métodos, y la promoción de valores universales; b) Promover la experimentación, innovación y difusión de información y buenas prácticas, así como el diálogo político en educación. ■ Promover principios y normas éticas para guiar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y el cambio social. ■ Reforzar las capacidades científicas, técnicas y humanas para la participación en la sociedad del conocimiento.

(Continúa)

(Continúa)

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL PRIORITARIO (tratados, convenios o acuerdos prioritarios para la cooperación al desarrollo en educación)			
Región	Organización	Documento	Contenido y relevancia para el sector
Asia	Organización de Naciones Unidas (ONU)	Resoluciones de la Comisión para Asia http://www.un.org/spanish/documents/ga/res/12/ares12.htm Acuerdos de la Comisión Económica y Social para Asia y Pacífico (CESPAP) http://www.un.org/spanish/esa-coordination/ecosoc/	La Comisión para Asia, como brazo regional de la ONU, tiene como mandato apoyar el desarrollo económico y social de sus Estados miembros para fomentar la integración regional y para promover la cooperación internacional para el desarrollo en la región. Sus informes y resoluciones sobre desarrollo incluyen compromisos y actuaciones en el sector educación.
	Consejo Europeo	Resolución del Consejo y los representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros de 30 de mayo de 2002 sobre la Comunicación COM (2002) 116 final de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la contribución de la educación y la formación a la reducción de la pobreza en los países en desarrollo http://europa.eu.int/eur-lex/es/archive/2004/ce06720040317es.html	<p>El Consejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Reconoce la insuficiencia del aumento de la ayuda de los donantes (Comunidad y Estados Miembros) en materia de educación para conseguir los ODM en los países en desarrollo. ■ Recomienda establecer un pacto en el que los países donantes aumenten el volumen y calidad de la ayuda, y los países en desarrollo apliquen reformas y medidas creíbles para alcanzar los ODM. ■ Pide a la Comunidad y a los Estados Miembros que se comprometan a aumentar las sinergias de políticas y estrategias para acelerar y hacer más eficaces los esfuerzos de los países asociados en materia de educación. <p>Principales compromisos adoptados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ La universalización de la educación primaria será prioridad máxima de las estrategias de cooperación al desarrollo en materia educativa, con especial énfasis en: <ul style="list-style-type: none"> ■ Acabar con las diferencias de acceso y permanencia de las niñas. ■ Mejorar la calidad, el acceso y la permanencia dentro del ciclo escolar. ■ Proteger y restaurar la educación en períodos de conflicto y post-conflicto. ■ Ser conscientes del impacto del VIH/SIDA en el sistema educativo, y del papel de la educación para acabar con la pandemia.

(Continúa)

(Continúa)

Asia	Consejo Europeo		<ul style="list-style-type: none"> ■ Dar apoyo preferencial a los Estados que se comprometan de manera más clara con el Marco de la EPT y la consecución de los ODM. Se apoyará de manera decidida a los países que desarrollen y apliquen Planes Nacionales de Educación, y se pondrá especial atención a los países en riesgo de no alcanzar los objetivos de la EPT en 2015. ■ Recordar los compromisos de Monterrey y Barcelona.
Europa	Comisión Europea	<p>The European consensus on Development. Joint Statement by the Council and the Representatives of the governments of the Member States meeting within the Council, the European Parliament and the Commission</p> <p>http://ec.europa.eu/comm/development/body/development_policy_statement/index_en.htm</p> <p>Annual Report 2005. The European Community's Development Policy and the Implementation of External Assistance in 2004. European Commission</p>	<p>Establecen acuerdos de las políticas europeas en materia de cooperación al desarrollo.</p> <p>El Informe 2005 revisa las políticas y actuaciones europeas en cooperación al desarrollo.</p>
Mediterráneo y Oriente Medio	ONU	<p>Education for All in the Arab States: Renewing the Commitment. The Arab Basic Learning Needs in the Arab States in the years 2000-2010. Adopted by the Regional Conference on Education for All for the Arab States. Cairo, Egypt, 24-27 January 2000</p> <p>http://www.unesco.org/education/efa/wef_2000/regional_frameworks/frame_arab_states.shtml</p>	

(Continúa)

(Continúa)

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL PRIORITARIO (tratados, convenios o acuerdos prioritarios para la cooperación al desarrollo en educación)			
Región	Organización	Documento	Contenido y relevancia para el sector
Mediterráneo y Oriente Medio	ONU	<p>Arab Human Development Report 2004. Towards Freedom in the Arab World. United Nations Development Programme. Arab Fund for Economic and Social Development. Regional Bureau for Arab States. Nueva York, 2005</p> <p>http://www.rbas.undp.org/ahdr.cfm</p> <p>The Millennium Development Goals in the Arab Region 2005. Economic and Social Commission for Western Asia. United Nations. NY 2005</p> <p>http://www.undg.org</p>	<p>Son documentos de seguimiento de los objetivos de la EPT en los países árabes.</p>
	Unión Europea	<p>Declaración de Barcelona y Asociación Euromediterránea</p> <p>Commission 5-year Work Program, Euromed Summit Barcelona 27-28 November (2005)</p> <p>http://europaea.eu/scadplus/leg/es/lvb/r15001.htm</p> <p>Euro-Med Partnership. Regional Strategy Paper 2002-2006 & Regional Indicative Programme 2002-2004.</p> <p>http://ec.europaea.eu/comm/external_relations/euromed/index.htm</p>	<p>La Declaración tiene por objeto crear una asociación global euromediterránea con el fin de convertir el Mediterráneo en un espacio común de paz, estabilidad y prosperidad, intensificando el diálogo político y sobre seguridad e instaurando una asociación económica y financiera, así como una asociación social, cultural y humana. Incluye acuerdos en el sector educación.</p> <p>Estrategias y programas euromediterráneos, que incorporan objetivos y actuaciones prioritarias en educación.</p>

(Continúa)

(Continúa)

Mediterráneo y Oriente Medio	Unión Europea	<p>Euro-Mediterranean Partnership. MEDA. Regional Indicative Programme 2005-2006. http://ec.europa.eu/comm/external_relations/euromed/index.htm -</p> <p>Partenariat Euro-Med. Document de Stratégie 2002-2006 & Programme Indicatif National 2002-2004. Algérie, Maroc, Tunisie, Liban, Syrie, Jordanie, Egypte http://ec.europa.eu/comm/external_relations/</p> <p>Partenariat Euro-Med. Programme Indicatif National 2005-2006. Algérie, Maroc, Tunisie, Liban, Syrie, Jordanie, Egypte http://ec.europa.eu/comm/external_relations/</p>
-------------------------------------	---------------	---

b) Marco normativo internacional complementario

En la siguiente tabla se recogen otros tratados, convenios o acuerdos internacionales complementarios a los prioritarios, también relevantes para la cooperación al desarrollo en educación. En este caso, no se incluyen documentos de ámbito regional (para más información se adjuntan las direcciones Web correspondientes).



MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL COMPLEMENTARIO		
Organización	Documento	Contenido y relevancia para el sector
Organización de Naciones Unidas (ONU) www.un.org	Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993) http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu5/wchr_sp.htm	Se reconoce el derecho al desarrollo y la necesidad de erradicar el analfabetismo, así como el deber de incluir la democracia y el Estado de derecho en los planes de estudio de todas las instituciones educativas. Empoderamiento de las personas jóvenes, asegurando y promoviendo su participación igualitaria como actores en el diseño y avance de la educación y del desarrollo social.
	World Programme of Action for Youth to the Year 2000 and Beyond (1995) http://www.un.org/documents/ecosoc/res/1995/eres1995-64.htm	
	Cumbre Mundial sobre la Infancia (Nueva York, 1990) http://www.unicef.org/wsc/index.html	Se fijaron los objetivos de alfabetización, acceso a la educación primaria y tasas de finalización de la escuela para 2000.
	Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1990)	Se señaló el papel de la educación formal y no formal para promover cambios en las actitudes favorables al desarrollo sostenible.
	Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) http://www.un.org/spanish/conferences/accion2.htm	Se reconoce el papel de la educación en la promoción del cambio social, la reducción de las tasas de natalidad, morbilidad y mortalidad, y en el empoderamiento de las personas, especialmente de las mujeres.

(Continúa)

(Continúa)

Organización de Naciones Unidas (ONU) www.un.org	<p>IV Conferencia Internacional sobre las Mujeres: igualdad, desarrollo y paz (Beijing, 1995)</p> <p>Plataforma para la acción de Beijing, (1995) http://www.feministasbeijing10.org.uy/02decla001.htm</p>	<p>Se destacó el papel esencial de la educación en la promoción de la igualdad, el empoderamiento de las mujeres, y la necesidad de incrementar la escolarización de las niñas. Establece que la perspectiva de género debe estar presente en todas las políticas, planes y programas de desarrollo como estrategia para alcanzar la paridad y la igualdad entre mujeres y hombres (identifica 12 áreas prioritarias de intervención y acciones concretas en cada una). Entre las prioridades específicas de educación, determinados objetivos estratégicos (B1 a B5), que incluyen: asegurar la igualdad de acceso a la educación; eliminar el analfabetismo entre las mujeres; aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología, y a la educación permanente; desarrollar una educación y formación no discriminatorias; y el asignar recursos suficientes para las reformas educativas y para hacer el seguimiento de su aplicación.</p>
<p>Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social (Copenhague, 1995) http://www.un.org/spanish/esa/socdev/</p>	<p>Se establece la Iniciativa 20/20, compromiso de los países desarrollados y en desarrollo para asignar, en promedio, el 20% de la AOD y el 20% del presupuesto nacional, respectivamente, a programas sociales básicos.</p>	
<p>Conferencia Internacional sobre Trabajo Infantil (Oslo, 1997) http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/inf/pr/1997/22.htm</p>	<p>Se destacó la relación estrecha entre trabajo infantil y educación, especialmente la pérdida de oportunidades educativas y se movilizó a la sociedad mundial para acabar con la explotación económica y el abuso de los niños y niñas.</p>	
<p>Declaración de los principios y derechos fundamentales en el trabajo (Ginebra, 1998) http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/inf/</p>	<p>Define el derecho a un trabajo decente y su relación con la cualificación profesional básica.</p>	

(Continúa)



Anexos

(Continúa)

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL COMPLEMENTARIO		
Organización	Documento	Contenido y relevancia para el sector
Organización de Naciones Unidas (ONU) www.un.org	<p>Convenio Núm. 138 sobre la edad mínima (Ginebra 1973) http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C138</p> <p>Convenio Núm. 182 contra las peores formas de trabajo infantil (Ginebra 1999) http://www.mtas.es/insht/legislation/OIT/oit_182.htm</p> <p>Programa Internacional para la Abolición del Trabajo Infantil (2005) http://www.ilo.org/public/spanish/standards/ipec/ratification/convention/text.htm</p> <p>Plan de Acción en Educación (2002)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Convenio 138: Ofrece un marco amplio para la eliminación efectiva del trabajo infantil a largo plazo. ■ Convenio 182: los países miembros se comprometen a tomar una acción inmediata para eliminar las peores formas de trabajo infantil. Este Convenio goza del ritmo de ratificaciones más rápido de toda la historia de la OIT desde 1919. <p>Pretende fortalecer las capacidades nacionales y regionales para el diseño de estrategias concretas de acción que comporta graves riesgos para la infancia, entre otras la deserción escolar y la perpetuación del ciclo de la pobreza.</p> <p>El Banco plantea en el Plan las medidas fundamentales para obtener los fondos necesarios para alcanzar el objetivo de universalización de la educación primaria, y trata en este contexto la igualdad de los sexos y la calidad de la educación (objetivos del Milenio). Uno de los mecanismos más importantes del BM para llevar a cabo este plan mediante la coordinación de donantes y el incremento de los recursos es la Fast Track Initiative, FTI (Iniciativa por la Vía Rápida). http://www1.worldbank.org/education/efafti/</p> <p>La Estrategia marca las orientaciones y prioridades sectoriales del BM.</p> <p>La Recomendación del CAD/OCDE es ir disminuyendo la AOD ligada a los países menos desarrollados</p>
	<p>Estrategia de Educación 2006 y siguientes www.worldbank.org/education</p> <p>Recomendación del CAD aprobada en su Reunión de Alto Nivel del 25 y 26 de abril de 2001. www.oecd.org/cad/deliement</p>	

(Continúa)

(Continúa)

Organización de Naciones Unidas (ONU) www.un.org	Arrangement on Guidelines for Officially Supported Export Credits (1992) Ex. Ante Guidance Gained Under the "Helsinki" Tied Aid Disciplines (revised 2003) http://www.esteri.it/doc/exanteguidance.pdf	En febrero de 1992, la OCDE anunciaba una nueva reglamentación sobre la ayuda ligada (créditos), la llamada "Helsinki Package"; cuyo propósito fue limitar distorsiones en la ayuda y el comercio, y orientarla a recursos externos imprescindibles para proyectos y países con poco o ningún acceso al mercado financiero. Según estas reglas la ayuda ligada se limitaría a proyectos relevantes para el desarrollo, pero comercialmente inviables, es decir, para aquellos que deberían ser financiados comercialmente y permitirían el desarrollo. Estas reglas fueron revisadas en 2003 y se puso énfasis especial en la adecuación de la ayuda ligada a las posibilidades y necesidades reales del país receptor en el marco de proyectos justificados, así como a la calidad y pertinencia de los recursos provistos con este instrumento.
Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE. Estrategia de 1999. www.oecd.org/cad/efficacite www.oecd.org/cad/pauvrete	Los países miembros se comprometen en sus estrategias de cooperación al desarrollo.	
Declaración de la Mesa Redonda de Marrakech sobre Gestión Orientada a los Resultados (2004) http://www.managingfordevelopmentresults.org/2ndRoundtable.html	Se llama al establecimiento de una asociación entre donantes y sociedad civil de los países desarrollados y en desarrollo, para invertir en medios comunitarios (independientes y administrados por las comunidades) y para favorecer el acceso de las personas en desventaja a la información y las comunicaciones.	

1.2. Marco normativo nacional

A continuación se recogen la normativa y los acuerdos prioritarios para la cooperación al desarrollo en general y para el sector educación en particular establecidos en el ámbito nacional (para más información se adjuntan las direcciones Web correspondientes).

a) Marco normativo estatal

Marco normativo estatal prioritario sobre cooperación al desarrollo
El siguiente cuadro contiene leyes, planes estratégicos de cooperación al desarrollo en general, que tienen un contenido fundamental para orientar el trabajo en el sector de educación en la Cooperación Española.

(Continúa)

MARCO NORMATIVO ESTATAL PRIORITARIO SOBRE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA EDUCACIÓN		
Organismo	Documento	Contenido y relevancia para el sector
Cortes Generales del Estado	Constitución española (1978) http://www.congreso.es/funciones/constitucion/indice.htm	En el Preámbulo la nación española proclama su voluntad de colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra (...) La Constitución establece los principios y valores democráticos que han de estar presentes en la Cooperación Exterior Española.
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) http://www.mae.es/es/home	Ley 23/1998 de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID, Artículo 7.a, referido a educación) http://www.boe.es/boe/dias/1998/07/08/pdfs/A22755-22765.pdf <ul style="list-style-type: none"> ■ Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 (2005) (especialmente capítulo 3.2.2. referido a educación) ■ Documento de Estrategia Sectorial (DES) ■ Estrategias Geográficas ■ Documentos de Estrategia País (DEP) ■ Planes de Actuación Especial (PAE) Planes Anuales de Cooperación (PACI) http://www.mae.es/es/MenuPpal/Cooperacion+Internacional/Publicaciones+y+documentaci%C3%B3n/ <ul style="list-style-type: none"> ■ Orden AEC/1303/2005, de 27 de abril, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo, para la realización de intervenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo. http://www.aeci.es/07subv/02sub_ONGD/normativa/ORDEN_AEC-1303-2005.htm	<ul style="list-style-type: none"> ■ La LCID, establece los principios, objetivos, prioridades, modalidades e instrumentos de la política española de cooperación internacional para el desarrollo. ■ El Plan Director es el elemento básico de planificación cuatrienal que determina las líneas generales y directrices básicas, señalando objetivos y prioridades, y avanzando los recursos presupuestarios indicativos para este período. El PD se integra en un ciclo de planificación que se completa con la elaboración y revisión de: <ul style="list-style-type: none"> ■ Las Estrategias Sectoriales determinan: a) El marco normativo, institucional y teórico; b) Las líneas, objetivos y actuaciones estratégicas prioritarias; c) Las pautas de actuación; d) El marco geográfico; e) Las líneas directrices para la evaluación y seguimiento de cada Estrategia. ■ Las Estrategias Geográficas determinan el ámbito y alcance de la negociación de las Comisiones Mixtas, y contribuyen a la elaboración de los PACI. ■ Los PACI recogen el plan operativo y presupuestario anual para los distintos sectores.

(Continúa)

Marco normativo estatal relevante para la cooperación al desarrollo en el sector educación

A continuación se recoge la normativa y los acuerdos prioritarios para la cooperación al desarrollo en educación, establecidos en el ámbito del estatal (para más información se adjuntan las direcciones Web correspondientes).

MARCO NORMATIVO DEL ESTADO (relevante para la cooperación al desarrollo en educación)		
Organismo	Documento	Contenido y relevancia
Congreso de los Diputados (Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo) http://www.congreso.es/	Proposición no de Ley de 29/9/99	Estableció que un 25% de la cooperación bilateral se destine a educación en general y el 8% a educación básica.
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) http://www.mae.es/es Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI) Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (DGPOLDE) http://www.mae.es/es/MenuPpal/Cooperacion+Internacional/Estructura+de+Ha+SECI/	Documento de Estrategia Sectorial en Educación	Establece para el sector: a) El marco normativo, institucional y teórico; b) Las líneas, objetivos y actuaciones estratégicas prioritarias; c) Las pautas de actuación; d) El marco geográfico; e) Las líneas directrices para la evaluación y seguimiento de la estrategia en educación.
Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) www.mec.org	Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006) http://www.mec.es	Regula y ordena el sistema educativo no universitario, garantizando el derecho a la educación bajo los principios de equidad, calidad y corresponsabilidad. Constituye un referente teórico para la Estrategia en materia de educación básica.
	Ley Orgánica de Universidades (LOU, 2001) http://www.mec.es	Regula la acción de la AGE en la vertebración y cohesión del sistema universitario y establece los cauces necesarios para fortalecer las relaciones y vinculaciones recíprocas entre Universidad y sociedad, también en el ámbito de la cooperación internacional.
Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) http://www.crue.org	Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo (2000) http://www.ucm.es/info/vris/pcd/CRUEsep2000.PDF	Documento en el que se define el marco de actuación y las prioridades de las universidades españolas como agentes de cooperación al desarrollo. Derivado de la LCID, es el primer documento de esta naturaleza.



b) Marco normativo de las Comunidades Autónomas y Entes Locales

La educación aparece como una de las prioridades sectoriales en la inmensa mayoría de leyes de cooperación y planes estratégicos de aquellas CC.AA. que disponen de ellas. En los casos en que no existen aún dichas leyes o planes, la educación suele ser uno de los sectores prioritarios en los documentos de planificación general o sectorial y en las convocatorias de proyectos.²⁸

MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO (leyes y documentos de planificación específicos de cooperación al desarrollo relevante para educación)	
Comunidad Autónoma	Normativa prioritaria y desarrollo normativo
Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. http://www.juntadeandalucia.es/SP/AJ/CDA/Ficheros/Leyes/Ley_14-2003.pdf ■ Decreto 172/2005, de 19 de julio, por el que se regula el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo
Aragón	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ley de Cooperación al Desarrollo 10/2000 de 27 de diciembre http://www.unizar.es/websolidaria/legislacion/LEY%2010.pdf ■ I Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2004-2007) http://www.cortesaragon.es/bases%5Cboca2.nsf/(BOCAID)/023C6FD8609FF5E3C1256E8C0043E2999?OpenDocument ■ Plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2005 http://portal.aragob.es/pls/portal30/docs/FOLDER/COOPERACION/NORMATIVA/PLANANUAL05.PDF ■ Decreto 164/2004 de 6 de julio. Reglamento del régimen jurídico de las ayudas y de las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en materia de Cooperación para el Desarrollo ■ Decreto 11/2002 de 22 de enero, Reglamento del Consejo Aragonés de Cooperación para el Desarrollo
Asturias	<ul style="list-style-type: none"> ■ Decreto 204/2003, de 2 de octubre, de atribuciones, organización y funcionamiento de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo http://www.eitsimo.uniovi.es/bopa/2003/10/12949_01.htm ■ Plan Cuatrienal de la Cooperación Asturiana al Desarrollo 2004-2007

²⁸No se han incluido los artículos de la normativa referidos a la educación para el desarrollo dirigidos a la población de la Comunidad Autónoma, existentes en todas ellas, pues en esta Estrategia sólo se considera la destinada a las poblaciones de los países en desarrollo

(Continúa)

Baleares	<ul style="list-style-type: none">▪ Ley 9/2005 de 21 de junio, de Cooperación para el Desarrollo. http://www.todalaley.com/mostrarl Ley1636p1tn.htm▪ Decreto 1/2006, de 13 de enero, sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo de las Illes Balears.
Canarias	En elaboración: <ul style="list-style-type: none">▪ Ley de Cooperación Canaria▪ Plan Director (antes se constituirá el Consejo Canario de Cooperación al Desarrollo):
Cantabria	No tiene normativa de orden superior por el momento. Hay convocatorias anuales de subvenciones: <ul style="list-style-type: none">▪ Orden REL 20/2005, de 8 de abril. Se aprueban las bases generales y se convocan ayudas en materia de Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad con los Países Empobrecidos http://boc.gobcantabria.es/BOC/datos/MES%202005-12/OR%202005-12-22%20243/HTML/sumario.asp
Castilla-La Mancha	<ul style="list-style-type: none">▪ Ley 3/2003, de 13-02-2003, de Cooperación internacional para el Desarrollo. http://www.todalaley.com/sumario-del-diario-oficial-de-castilla-la-mancha-DOCM-28-02-2003-p1.htm▪ Decreto 247/2004, de 31-08-2004 de organización, composición y funcionamiento del Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo.
Castilla-León	<ul style="list-style-type: none">▪ Anteproyecto de Ley reguladora de la Cooperación al Desarrollo en Castilla y León▪ Decreto 267/2000, de 14 de diciembre, por el que se crea el Consejo de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León▪ Decreto 4/2004, de 8 de enero, por el que se modifica el Decreto 267/2000, de 1 de diciembre, por el que se crea el Consejo de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León http://www.cortescyl.es/Ficheros/Documentos/Boccyll_065.pdf▪ Decreto 56/2005, de 14 de julio, por el que se aprueba el Plan Estratégico del Sistema de Acción Social de Castilla y León http://sid.usal.es/
Cataluña	<ul style="list-style-type: none">▪ Ley de Cooperación 26/2001 del 31 de Diciembre http://www.confederacionfondos.org/castellano/4.htm▪ Decreto 201/1995, de 11 de julio de Creación del Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo http://www.gencat.net/diari_c/3551/01361125.htm▪ Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2003-2006 http://www.gencat.net/diari_c/3872/03071098.htm▪ Planes Anuales http://www.gencat.net/diari_c/4611/06069148.htm



Anexos

(Continúa)

MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO (leyes y documentos de planificación específicos de cooperación al desarrollo relevante para educación)	
Comunidad Autónoma	Normativa prioritaria y desarrollo normativo
Extremadura	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ley de Cooperación 1/2003 del 27 de febrero http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ex-11-2003.html ■ Plan Director 2004 - 2007 ■ Planes Anuales http://www.cooperacionextremadura.org/web/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=16&Itemid=37
Galicia	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ley 3/2003, de 19 de junio, de Cooperación para el Desarrollo http://cooperaciongalega.org/index.php?dt=6&i18n=1 ■ Decreto 326/2004, de 29 de diciembre por el que se regulan los órganos de coordinación y asesoramiento en materia de cooperación para el desarrollo y por el que se crea el Registro Gallego de Agentes de Cooperación para el Desarrollo. http://cooperaciongalega.org/index.php?dt=210&i18n=1 ■ Plan Director de la Cooperación Gallega 2006-2009 http://cooperaciongalega.org/index.php?dt=39&i18n=1
La Rioja	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ley de Cooperación para el Desarrollo 4/2002 de 1 de julio http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/lr-4-2002.html ■ I Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de La Rioja 2004 - 2008 http://www.larioja.org/web/centrales/riojaexterior/plan_desarrollo.htm
Madrid	<ul style="list-style-type: none"> ■ Ley de Cooperación 13/1999 de 29 de abril http://www.aeci.es/01aeci/6normativa/ftp/ca/madrid/ley13_1999.pdf ■ Plan General de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid (2005-2008) http://www.madrid.org/cm_cooperacion//Planes/

(Continúa)

(Continúa)

Murcia	<ul style="list-style-type: none">■ Anteproyecto de Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia■ Plan Director Regional de la Cooperación en la Región de Murcia (en elaboración). Su aprobación estará condicionada por la de la Ley de Cooperación■ Orden de 14 de abril de 2005 de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas. Se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a ONGD para la ejecución de proyectos de cooperación internacional al desarrollo y acciones de educación y sensibilización para el desarrollo
Navarra	<ul style="list-style-type: none">■ Ley Foral de Cooperación al Desarrollo 5/2001 de 9 de marzo http://www.cfnavarra.es/bon/013/01316001.htm■ Decreto Foral 100/2002, de 13 de mayo, por el que se desarrolla el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo■ Órdenes Forales anuales de convocatoria de subvenciones■ Programa de Cooperación Internacional al Desarrollo y objetivos 2004■ I Plan Director de la Cooperación Navarra (en elaboración)
País Vasco	<ul style="list-style-type: none">■ Proyecto de ley vasca de Cooperación para el Desarrollo■ Borrador del Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2005-2008
Valencia	<ul style="list-style-type: none">■ Plan Director de la Cooperación Valenciana 2004-2007 http://www.pre.gva.es/cdre/cooperacion/cas/legislacion.html■ Planes Anuales de Cooperación para el Desarrollo http://www.pre.gva.es/cdre/cooperacion/cas/doc/2004/legislacion/PlanCooperacionDesarrolloGV2005.pdf

Por su parte, un gran número de entes locales disponen también de convocatorias periódicas para la financiación de proyectos y programas de cooperación al desarrollo en las que la educación es un sector prioritario.





Marco institucional

II.1. Marco institucional internacional y regional	93
a) Organismos internacionales de coordinación directa	93
b) Organismos internacionales de coordinación complementaria	98
II.2. Marco institucional nacional	101
a) Marco institucional estatal	101
b) Marco institucional autonómico	106

II. Marco Institucional

La cooperación efectiva requiere procesos de coordinación, armonización y coherencia de políticas que desempeñan una serie de organismos, mecanismos y/o actores internacionales y nacionales en el sector educación. Estos pueden tener para ello un mandato efectivo o formal, y pueden ejercer dos tipos de funciones generales:

- Coordinación directa: Aquellos organismos o actores que participan y con quienes se coordinan prioritaria y directamente las actividades que define la Estrategia de educación.
- Coordinación complementaria, para armonización y colaboración: Aquellas organizaciones o agencias que están especializadas o trabajando sectorialmente en el tema, con quienes se trataría de establecer o fortalecer un proceso de armonización y complementariedad que reduzca duplicidad de esfuerzos y construya sinergias favorables para el desarrollo.

En las tablas siguientes se presentan estos organismos – tanto de ámbito internacional como español – con sus correspondientes funciones.

II.1. Marco institucional internacional y regional

a) Organismos internacionales de coordinación directa

Se trata de aquellas instituciones de cooperación al desarrollo, de ámbito mundial y regional, que tienen mandato específico en el sector educación con quienes hay que mantener una coordinación directa y continuada.

ÁMBITO MUNDIAL		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
UNESCO: <ul style="list-style-type: none"> ■ Oficina Internacional de la Educación (IBE) ■ Instituto Internacional para la Planificación de la Educación (IIEP) ■ Instituto de Estadísticas (UIS) ■ Instituto para las Tecnologías de la Información en Educación (IITE) 	<p>La UNESCO es la Agencia de Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura.</p>	<p>UNESCO coordina y da seguimiento al observatorio y la Iniciativa Education For All (EFA Global Monitoring Report), y dispone de una importante red de instituciones que facilitan la información, el análisis y la planificación de los progresos mundiales en materia de educación, ciencia y cultura. Juega un papel de enorme relevancia en las políticas y compromisos internacionales y regionales sobre educación.</p>

(Continúa)

ÁMBITO MUNDIAL		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
Banco Mundial Secretaría Fast Track Initiative (FTI)	El Banco Mundial fue fundado el 1 de julio de 1944 en una conferencia celebrada en Bretton Woods (New Hampshire) en la que participaron representantes de 44 gobiernos. Es una de las principales fuentes de asistencia para el desarrollo del mundo. Lo constituyen 5 organizaciones y tiene 184 países miembros.	El Banco Mundial es la principal entidad financiadora de proyectos sobre educación. Especialmente a través de la definición anual de su Estrategia en Educación, y de la Fast Track Initiative (FTI), tiene una enorme incidencia en las políticas de cooperación para el desarrollo de la educación a nivel mundial, y canaliza fondos multilaterales con este fin.
Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica (OCDE) Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD)	Es una organización en donde los gobiernos trabajan de manera conjunta para responder a los retos económicos, sociales y ambientales producto de la interdependencia y la globalización.	La OCDE se ha convertido en una fuente de información comparativa, de análisis y de previsiones, que permiten a los países fortalecer la cooperación multilateral. Actualmente la OCDE cuenta con 30 países miembros. Cerca de 70 países o economías en desarrollo y transición están asociados con su trabajo. Promueve estudios internacionales de evaluación del rendimiento de los sistemas educativos en los que participan países en desarrollo, que proporcionan información relevante sobre sus fortalezas y debilidades.
Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica (OCDE) Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD)	Es una organización en donde los gobiernos trabajan de manera conjunta para responder a los retos económicos, sociales y ambientales producto de la interdependencia y la globalización.	Su Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) establece directrices para la clasificación de la AOD en educación (entre otros sectores), por ejemplo, la recomendación de evitar la AOD ligada a los países menos avanzados. Elabora regularmente una serie de Informes sobre Cooperación al Desarrollo con el objetivo de proporcionar instrumentos en el ámbito de la ayuda (también en educación).
Campaña Global por la Educación (CGE)	Coalición que agrupa a ONGD y sindicatos de profesores de 180 países.	Mantiene activo el debate y la promoción de las acciones en torno a los objetivos de la EPT, con la participación de los actores de la comunidad escolar y de la sociedad civil.

(Continúa)

(Continúa)

<p>Principales Redes Educativas Internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none">■ International Planned Parenthood Federation (IPRF), etc.■ Red Interagencial para la Educación en situaciones de emergencia (INEE) que crea la Iniciativa sobre Educación en situaciones de Emergencia y Crisis	<p>No tienen mandato formal, pero sí incidencia en las políticas y actuaciones de las Administraciones Públicas y otros actores de la educación.</p> <p>Se crea a raíz del Foro Mundial sobre Educación del 2000, con el objetivo de promover la importancia de la educación en situaciones de emergencia. Se cuenta con un documento de referencia sobre el enfoque de género en la educación en situaciones de emergencia donde se perfilan acciones concretas para incorporar esta perspectiva e indicadores.</p>	<p>Mantiene activo el debate y la promoción de las acciones en torno a los objetivos de la EPT, con la participación de los actores de la comunidad escolar y de la sociedad civil.</p>
---	--	---

ÁMBITO REGIONAL

Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
<p>Sistema de Naciones Unidas:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Comisión Económica para América Latina y el Caribe■ Comisión Económica para África■ Comisión Económica y Social para Asia y Pacífico■ Nueva Asociación Para el Desarrollo de África■ Instituto Internacional de la Educación Superior en Latinoamérica y El Caribe (IESALC).	<p>Las Comisiones son el brazo regional de la ONU, tienen como mandato apoyar el desarrollo económico y social de sus Estados Miembros, para fomentar la integración regional, y para promover la cooperación internacional para el desarrollo en la región.</p> <p>El IESALC es parte de la UNESCO y tiene como misión esencial contribuir al desarrollo de la Educación Superior de la región de América Latina y el Caribe, de sus instituciones y sistemas nacionales de ES.</p>	<p>Los informes y resoluciones de las Comisiones e Institutos regionales de la UNESCO sobre desarrollo incluyen compromisos y actuaciones en el Sector educación.</p> <p>El IESALC promueve el desarrollo de los recursos humanos, contribuyendo además a garantizar la pertinencia, calidad, eficiencia y equidad de la ES en todas sus actividades en la región.</p>

(Continúa)

(Continúa)

ÁMBITO REGIONAL		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otros Bancos Regionales de Desarrollo (Banco Asiático, Banco Africano, Banco de Desarrollo del Caribe, entre otros).	El BID es el mayor de todos los bancos regionales de desarrollo del mundo y constituye la principal fuente de financiamiento multilateral para los proyectos de desarrollo económico, social e institucional, y los de comercio e integración regional, en América Latina y el Caribe. Su mandato es equivalente al de otros bancos regionales: contribuir al desarrollo socioeconómico a través de sus operaciones de préstamo blandas, liderazgo de iniciativas regionales, actividades de investigación y de difusión de conocimiento y programas. Tiene 47 países miembros. Ayuda a sus países miembros prestatarios a formular políticas de desarrollo y proporciona asistencia técnica y financiamiento para incentivar el crecimiento económico sostenible, reforzar la competitividad, promover la equidad social y combatir la pobreza, modernizar el Estado, y fomentar el libre comercio y la integración regional.	Influyen en las políticas públicas de los países en educación y destinan una gran cantidad de fondos a educación, especialmente el BID.
Comisión Europea (Dirección General de Desarrollo) Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea	El mandato de la DG de Desarrollo de la CE es incentivar las políticas de desarrollo en todos los países en desarrollo del mundo. La DG proporciona orientaciones políticas y supervisa la programación de la ayuda en los países ACP (África, Caribe y Pacífico) y los países y territorios de ultramar. Existe un Fondo Europeo para el Desarrollo que financia la ayuda destinada a 77 países ACP.	La Comisión Europea planifica y gestiona AOD para el sector educación, a través de un fondo al que contribuye España. Asimismo, establece directrices (junto al Consejo Europeo y el Consejo de la UE) para mejorar la calidad de la ayuda europea en todos los sectores, que deben tenerse en cuenta en el sector educación. Promueve análisis y compromisos sobre la contribución de la educación y la formación a la reducción de la pobreza en los países en desarrollo.
Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)	Es el órgano de apoyo institucional, técnico y administrativo a la Conferencia Iberoamericana. Dicha Secretaría es responsable de la organización de las Cumbres Iberoamericanas, en estrecha coordinación con la Secretaría Pro-Tempore, que cada año ostenta el país organizador. Asimismo, realiza un seguimiento de los acuerdos establecidos en las Cumbres y actúa como enlace entre una cumbre y otra. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) tiene como objetivo fortalecer la cooperación regional a través de iniciativas, programas y proyectos.	Fortalecer la cooperación regional a través de iniciativas, programas y proyectos educativos.

(Continúa)

(Continúa)

Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/PRELAC)	<p>La 31° Conferencia General de la UNESCO (2001) aprobó la solicitud formulada por los gobiernos de América Latina y El Caribe de organizar – conjuntamente con los ministerios de educación de la región – un nuevo proyecto de educación por un período de 15 años (PRELAC), creándose una Oficina para su gestión. (OREALC). Es un foro técnico y político sobre educación en la región, que promueve regionalmente el diálogo, la construcción conjunta de conocimiento y el intercambio entre autoridades y los principales actores de los sistemas educativos tras la meta de calidad de la educación para todos. Igualmente aspira a movilizar y articular mejor la cooperación técnica entre – y hacia – los países en esa dirección.</p>	<p>Este proyecto regional pretende promover cambios sustantivos en las políticas educativas, con el fin de alcanzar, hacia el año 2015, las seis metas mundiales de Educación para Todos. En especial, se busca apoyar el difícil logro de la meta de calidad de la educación, que compromete alcanzar resultados de aprendizaje satisfactorios en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas esenciales para todos los niños y niñas de la región.</p>
Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)	<p>Es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional.</p>	<p>A través de la conferencia de ministros de educación de los países miembros, acomete y ejecuta importantes iniciativas en educación (formación, asistencia técnica a los gobiernos, conferencias sectoriales, etc.). Dispone de un observatorio con información actualizada de los sistemas educativos de los países de Iberoamérica, y realiza y publica estudios monográficos de gran interés para el sector.</p>
Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana	<p>La CECC es una de las secretarías técnicas en las que se organiza el Sistema de Integración Centroamericano (SICA) y tiene la responsabilidad de liderar la integración centroamericana en los ámbitos de la educación y la cultura.</p>	<p>Tiene como objetivos: i) Desarrollar e intensificar las relaciones entre lo pueblos del área centroamericana por medio de la cooperación permanente y la ayuda mutua en los campos de la Educación y la Cultura, para propiciar el desarrollo integral de los países miembros; ii) Estimular el desarrollo integral de las personas con la inclusión del componente cultural dentro de los procesos educativos; iii) Reafirmar la identidad cultural en el nivel de cada uno de los países miembros.</p>
Ministerios de Educación de los Países en Desarrollo	<p>Tienen competencia directa en la educación de sus países.</p>	<p>Su actuación en la planificación de la mejora de la cobertura y calidad de la educación, con la participación de la sociedad civil, y en el marco de una estrategia de lucha contra la pobreza, es decisiva para las acciones de la Cooperación Española en educación. Asimismo, sus planes son el marco al que debe alinearse la cooperación, en la medida en que cumplan los criterios expuestos.</p>

(Continúa)

(Continúa)

ÁMBITO REGIONAL		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
Principales Redes Educativas Regionales: En América Latina: Fe y Alegría, Consejo de Educación de adultos de América Latina (CEAAL), Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER), Red de Educación Popular entre Mujeres (REPEM), Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD), entre otras.	No tienen mandato formal, pero sí incidencia en las políticas y actuaciones de las Administraciones Públicas y otros actores de la educación.	Mantiene activo el debate y la promoción de las acciones en torno a los objetivos de la EPT, con la participación de los actores de la comunidad escolar y de la sociedad civil.
Otras instituciones regionales, subregionales, nacionales o locales con mandato en educación		

b) Organismos internacionales de coordinación complementaria

Se trata de aquellos organismos, instituciones u organizaciones de ámbito internacional o regional que, si bien no tienen en su mandato directo el sector educación, si realizan acciones muy relevantes en el mismo, con quienes establecer o fortalecer relaciones de colaboración, armonización y complementariedad según los casos.

ÁMBITO MUNDIAL

Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
UNICEF	El mandato del Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia es la protección de los derechos de los niños y niñas del mundo.	Promueve el derecho a la educación, con especial atención al de las niñas de los países en desarrollo.
Organización Internacional del Trabajo (OIT)	El mandato de la OIT es la protección del derecho a un trabajo decente para todas las personas y velar por la erradicación del trabajo infantil, por la igualdad y no-discriminación por ningún motivo.	Vigila la relación estrecha entre trabajo infantil y desigualdad en educación, especialmente la pérdida de oportunidades educativas, y moviliza a la sociedad mundial para acabar con la explotación económica y el abuso de los niños y niñas, estableciendo compromisos internacionales para erradicarlos.
Organización Mundial de la Salud (OMS)	Es el organismo de las Naciones Unidas especializado en salud. Su mandato es que todos los pueblos puedan gozar del grado máximo de salud que se pueda lograr. La Constitución de la OMS define la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades.	Desde un enfoque multisectorial de la cooperación, las actuaciones y directrices de la OMS deben ser tenidas en cuenta en las actuaciones en educación.
Organizaciones internacionales por la igualdad de género	Defender la igualdad de género en la educación, la paridad de las niñas y mujeres en el acceso a derechos y oportunidades y el trato no sexista, y promover los cambios sociales necesarios para ello.	La paridad y la educación no sexista son actuaciones prioritarias de la Cooperación Española, por lo que la colaboración con organizaciones internacionales especializadas para alcanzar la igualdad de género puede mejorar la eficacia y pertinencia de la ayuda en educación.
Organizaciones internacionales de pueblos indígenas	Defender la propia cultura, y la igualdad en el acceso a derechos y oportunidades para los pueblos indígenas, promoviendo los cambios sociales necesarios para ello.	El respeto a la cultura y el derecho a la educación de calidad de los pueblos indígenas son una actuación prioritaria de la Cooperación Española, por lo que la colaboración con estas organizaciones puede mejorar la eficacia y pertinencia de la ayuda en educación.



ÁMBITO REGIONAL		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
Organización de Estados Americanos (OEA)	La OEA reúne a los países del hemisferio occidental para fortalecer la cooperación mutua y defender los intereses comunes. Es el principal foro de la región para el diálogo multilateral y la acción concertada. La misión de la OEA se basa en su inequívoco compromiso con la democracia. Sobre esta premisa, la OEA trabaja para promover la buena gobernabilidad, fortalecer los derechos humanos, fomentar la paz y la seguridad , expandir el comercio y abordar los complejos problemas causados por la pobreza, las drogas y la corrupción .	Dispone de programas e iniciativas relevantes para la educación y la formación de las Administraciones, los maestros y maestras y la sociedad civil en el ámbito de la gobernabilidad, la educación para la paz y la democracia, el liderazgo, la educación para la salud y temas afines a su mandato. Dispone de un programa de becas para la formación de profesionales de la región en estos temas.
Ministerios de Asuntos Exteriores y Agencias de cooperación internacional al desarrollo de los países donantes.	En cada país, estas agencias funcionan como organismo de ejecución y coordinación de la ayuda en los distintos sectores.	Es importante la coordinación de la AECI con otras agencias de los países donantes, con el fin de alinear y armonizar la ayuda en el sector educación, y de intercambiar buenas prácticas.
Organizaciones regionales y locales por la igualdad de género (como la Red de Educación Popular Entre Mujeres de América Latina y el Caribe)	Defender la igualdad de género en educación, la paridad de las niñas y mujeres en el acceso a derechos y oportunidades y el trato no sexista, y promover los cambios sociales necesarios para ello.	La paridad y la educación no sexista son actuaciones prioritarias de la Cooperación Española, por lo que la colaboración con estas organizaciones puede mejorar la eficacia y pertinencia de la ayuda en educación.
Organizaciones regionales de pueblos indígenas	Defender la propia cultura y la igualdad en el acceso a derechos y oportunidades para los pueblos indígenas, promoviendo los cambios sociales necesarios para ello.	El respeto a la cultura y el derecho a la educación de calidad de los pueblos indígenas son una actuación prioritaria de la Cooperación Española, por lo que la colaboración con estas organizaciones puede mejorar la eficacia y pertinencia de la ayuda en educación.
Otras instituciones regionales, subregionales, nacionales o locales sin mandato en educación, pero con actuaciones relevantes en el sector		

II.2. Marco institucional nacional

En el marco institucional nacional presentamos las funciones de los distintos organismos y entidades no sólo desde una perspectiva descriptiva, sino que también se establecen líneas de actuación deseables para la efectiva coordinación, armonización de las actuaciones y coherencia de políticas con la Estrategia.

a) Marco institucional estatal

Organismos estatales de coordinación directa con competencia específica en cooperación al desarrollo y algunos con competencia específica en educación pero especial incidencia en cuanto a sinergias con cooperación y para una mejor armonización, complementariedad y coherencia de políticas.

MARCO INSTITUCIONAL ESTATAL		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC): Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, Dirección General de Planificación y Evaluación y Agencia Española de Cooperación Internacional	La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional ejerce, entre otras, las competencias atribuidas al Ministerio en la coordinación de la política de cooperación para el desarrollo. Dentro de la misma la DGPOLDE tiene la competencia de diseñar la planificación de políticas de desarrollo y desarrollar las evaluaciones. Además la AECI, actúa como ente gestor de una parte importante de los fondos de cooperación en educación.	Reorientará sus recursos hacia los compromisos sectoriales asumidos en el Plan Director, la Estrategia y en los convenios y tratados internacionales. Abrirá espacios de participación a las Comunidades Autónomas y entes locales en el diseño y ejecución de programas conjuntos, así como en los nuevos instrumentos de cooperación. La reforma de la AECI prevista en el Plan Director, contemplará la incorporación de expertos en educación. Las Embajadas españolas y sus OTC prestarán asistencia logística y facilitarán la interlocución de los diversos actores de la Cooperación Española presentes en cada país con las autoridades locales y facilitarán la coordinación sobre el terreno de estos actores.
Ministerio de Educación y Ciencia (MEC)	Es el órgano de la Administración General del Estado que está en mejor disposición para aportar capacidad técnica para la reforma de sistemas educativos y la formación de docentes.	<p>Gestiona recursos de AOD sobre todo para el fortalecimiento institucional. Los programas del MEC han tenido hasta ahora como objetivo común el fortalecimiento de instituciones educativas de los países, fundamentalmente en el ámbito iberoamericano:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica. ■ Programas de Cooperación al Desarrollo de la Dirección general de Educación, Formación Profesional e Innovación educativa:

(Continúa)

(Continúa)

MARCO INSTITUCIONAL ESTATAL		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
Ministerio de Educación y Ciencia (MEC)	Asimismo, el MEC colabora con organismos iberoamericanos de educación como la OEI o la oficina de UNESCO en Santiago de Chile, no sólo mediante la financiación de proyectos sino apoyando técnicamente algunos de sus programas.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Alfabetización y Educación de personas jóvenes y adultas. ■ Capacitación Laboral y Formación Técnico Profesional. ■ Tecnologías de la Información y la Comunicación Educativa (TIC). ■ Atención a colectivos con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad. <p>Por su experiencia en la materia y en el contenido de la cooperación sectorial y por contar con personal especializado en educación, ampliará sus actuaciones en las primeras etapas del sistema educativo y jugará un papel importante como organismo asesor de la cooperación en educación.</p>
Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) Comité Español Universitario de Relaciones Internacionales (CEURI - CRUE)	<p>La CRUE, tanto directamente como a partir de las propuestas del CEURI (que cuenta con una Comisión de trabajo sobre Cooperación al Desarrollo), valora las propuestas de la Administración del Estado en esta materia, define y desarrolla prioridades o líneas de intervención, y crea y/o aprueba programas de actuación conjunta en este ámbito.</p> <p>La política de cooperación internacional desarrollada por las universidades y la complejidad de dichas relaciones deben conducir a una más estrecha colaboración entre los responsables de las mismas. Consecuentemente, las universidades integrantes del CEURI se comprometen a potenciar esa colaboración, actuando en calidad de Comisión Sectorial de la CRUE, y funcionando como red integrada de universidades, con unos Estatutos propios aprobados por los Órganos de Gobierno correspondientes de cada Universidad. A tal efecto, la representación de las universidades se realiza de acuerdo con lo que se establece en un Reglamento que tiene como objeto encuadrar la cooperación en materia de relaciones internacionales y desarrollo entre las universidades españolas a través de líneas conjuntas de actuación.</p>	<p>La cooperación al desarrollo es el esfuerzo solidario del conjunto de la comunidad orientado a fortalecer las capacidades de las sociedades con las que coopera, con especial énfasis en los sectores universitarios y educativos. En consecuencia, las universidades contribuirán al fortalecimiento del sistema público de los países en desarrollo, en función de las necesidades particulares de formación e investigación orientadas al desarrollo humano de cada país beneficiario. La universidad es también un espacio privilegiado para impartir educación para el desarrollo entre los estudiantes españoles.</p>

(Continúa)

(Continúa)

Ministerio de Economía y Hacienda	Realiza aportaciones a Instituciones Financieras Internacionales y fondos globales; gestiona las operaciones de deuda externa; y coordina con el MAEC los criterios y principios que informan esta política.	Tiene un papel importante en la adecuada utilización de los fondos e instrumentos de la cooperación bilateral y multilateral en educación.
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	Gestiona los créditos FAD en un marco de complementariedad y coordinación con el MAEC.	Tiene un papel importante en la utilización de la ayuda ligada de la cooperación bilateral española en educación.
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	Planifica y gestiona fondos propios de AOD en su ámbito de competencias.	Su coordinación con otros actores puede favorecer la complementariedad y eficacia de las acciones en el sector educación. Puede jugar un papel importante en la realización de fortalecimiento institucional a las administraciones educativas para la reforma y diseño curricular de la formación ocupacional y permanente, así como en la promoción de estrategias para promover el fortalecimiento de la sociedad civil y los agentes sociales.
Ministerio de Sanidad y Consumo	Financia y coordina programas educativos intersectoriales.	Financia y coordina programas educativos desde un enfoque multisectorial salud-educación. Favorece la complementariedad y eficacia de las acciones en el sector.
Consejo de Cooperación al Desarrollo	Órgano consultivo y de participación de los actores en la definición y aprobación de los planes, directrices y estrategias de la Cooperación Española.	Su papel es de máxima importancia en la definición y aprobación de los planes, directrices y estrategias de la Cooperación Española en educación.
Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo	Órgano de coordinación, concertación y colaboración de las Administraciones Públicas que ejecutan AOD.	Entre sus objetivos se encuentra la coherencia y complementariedad de las actividades que realicen las Administraciones Públicas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.
Comisión Interministerial de Cooperación Internacional	Órgano de coordinación técnica interdepartamental de la AGE en materia de cooperación internacional para el desarrollo	Establece directrices y fija criterios de carácter general para facilitar la coordinación de los órganos de la AGE en materia de cooperación para el desarrollo

(Continúa)

(Continúa)

MARCO INSTITUCIONAL ESTATAL		
Organismo	Mandato	Relevancia para el sector
Comunidades Autónomas (en su caso, Agencias de Desarrollo autonómicas y Consejos de Cooperación)	Tienen competencias propias en educación y en cooperación al desarrollo.	Destinan una parte muy significativa de su AOD al sector educación básica, canalizado principalmente a través de ONGD y universidades. Tienen amplia experiencia en el apoyo a la gestión de sistemas educativos (especialmente en las etapas básicas) y en la formación del profesorado. Por ello, existe un amplio potencial para actuaciones de fortalecimiento institucional, ya sea en el marco de programas de AECI/MEC, ya sea en proyectos propios. A medio plazo, y en un horizonte de aumento de recursos, se promoverá el apoyo de la cooperación descentralizada de las CCAA a los planes educativos de países seriamente comprometidos con la educación a través de su participación en la Iniciativa de Vía Rápida (FTI).
Entes Locales	Tienen competencias en educación a nivel local, y gestionan fondos de AOD en el sector educación.	Canalizan fondos de AOD educación principalmente a través de las ONGD locales. A medio plazo se promoverá el apoyo de la cooperación de los entes locales a los planes educativos de los países seriamente comprometidos con la educación a través de su participación en la Iniciativa de Vía Rápida (FTI)
Fundación Carolina	Se constituye en 2000 como una institución para la promoción de las relaciones culturales y la cooperación en materia educativa y científica entre España y la Comunidad Iberoamericana de Naciones, así como con otros países con especiales vínculos con España.	Dispone de Programas de Formación, Investigación, Programa Internacional de Visitantes, y de Responsabilidad Social de las Empresas.
ONGD en educación calificadas y con convenio. Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (CONGDE)	Es especialmente relevante el papel de las ONGD en el establecimiento de alianzas y redes ciudadanas entre las sociedades civiles del Norte y del Sur. Canalizan sus esfuerzos en la provisión directa de educación, en el diseño de propuestas pedagógicas y en el fortalecimiento de una sociedad civil articulada local, regional y globalmente, participativa y corresponsable en el desarrollo, así como con capacidad de influencia en la toma de decisiones políticas.	Sus intervenciones buscarán la complementariedad de sus actuaciones con el sistema público del país receptor cuando sea necesario, evitando contribuir a su debilitamiento. Siendo su principal valor añadido la detección de necesidades y posibilidades sobre el terreno, su contribución ha de ser múltiple y alineada con las prioridades estratégicas: <ul style="list-style-type: none"> ■ En la preparación de Estrategias Nacionales de reducción de la pobreza basadas en los ODM y el Marco de Dakar. ■ En la influencia sobre los gobiernos para el cumplimiento de sus objetivos sectoriales y en la supervisión de los progresos para que haya equidad, transparencia y responsabilidad en los programas y la gestión presupuestaria. ■ En la prestación de servicios socioeducativos públicos con carácter subsidiario.

(Continúa)

(Continúa)

Sindicatos y organizaciones empresariales	Gestionan fondos propios para la cooperación al desarrollo en el sector educación.	<p>Son actores relevantes para el fortalecimiento institucional en educación y la promoción de la participación de la sociedad civil. En el caso de las empresas, participan fundamentalmente a través de créditos FAD y/o en tareas de asistencia técnica, y dotación de infraestructuras, bienes y servicios.</p> <p>Las empresas y organizaciones empresariales, tienen un papel relevante en este sector, especialmente en:</p> <ul style="list-style-type: none">■ La adecuación de la formación profesional y de la educación superior a las demandas del mercado laboral (por ejemplo, en la elaboración de catálogos nacionales de cualificaciones por niveles y familias profesionales).■ La oferta de puestos para la formación práctica del alumnado en centros de trabajo.■ El refuerzo de la responsabilidad social de las empresas de los países del Norte y del Sur.
Sindicatos y organizaciones empresariales	Gestionan fondos propios para la cooperación al desarrollo en el sector educación.	<ul style="list-style-type: none">■ En el análisis conjunto (ONGD, MAEC y otros actores) de necesidades previo a las convocatorias y convenios.■ La realización de esfuerzos conjuntos para trascender la dinámica de realización de proyectos/programas educativos exclusivamente ONGD-contraparte local, para dedicar cada vez más recursos a la realización de Programas sectoriales en red con otras ONGD del norte y agrupaciones de contrapartes del Sur.■ El apoyo decidido a la génesis, fortalecimiento y operatividad de estructuras que hagan real la participación de la sociedad civil del Sur en el diseño y ejecución de las políticas educativas de sus respectivos países. Esto implica también la dedicación de recursos económicos específicos para fortalecimiento institucional.■ Para la coordinación de los actores. <p>Las ONGD y las administraciones públicas que financian sus proyectos ajustarán su actuación a la Estrategia de Educación y a las Estrategias Geográficas, y su opinión será tenida en cuenta en los distintos mecanismos de coordinación.</p>
Coalición Española de la Campaña Mundial por la Educación	Promueve el seguimiento de los objetivos de la EPT.	<p>Impulsa y asesora en el alineamiento de los actores y de las actuaciones con los objetivos de la EPT.</p>

(Continúa)



Anexos

(Continúa)

MARCO INSTITUCIONAL ESTATAL	
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados	Propone e informa al Congreso la normativa referida a la cooperación, también en el sector educación.
Consejo Económico y Social (CES)	En temas de cohesión y participación social en el sector educación. Realiza informes periódicos sobre cooperación y acción exterior.
Otras instituciones nacionales, autonómicas o locales con mandato en educación	

b) Marco institucional autonómico

Al igual que en el caso internacional y estatal, en el ámbito de las Comunidades Autónomas existen organismos y mecanismos de coordinación directa para mejorar la coherencia de políticas entre las administraciones públicas, y de colaboración, armonización, y complementariedad.

Las Comunidades Autónomas coordinan sus actuaciones de cooperación desde la Consejería con competencias. Además, las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña y Navarra cuentan ya con un Consejo de Cooperación para el Desarrollo – con esta o similar denominación – y algunas están en vías de constituir este órgano de coordinación directa, consulta y armonización. En el caso de Andalucía, existen además una Comisión de **Cooperación para el Desarrollo** y un Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Por otra parte, las entidades locales también disponen de mecanismos de coordinación directa, siendo las universidades y las ONGD, principalmente, organizaciones que desempeñan funciones, tanto de coordinación directa y de consulta, como de coordinación indirecta.



Acrónimos



Acrónimos

AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional
AIF	Asociación Internacional de Fomento (Banco Mundial)
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Naciones Unidas)
CECG	Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (SICA)
CGE	Campaña Global por la Educación
DEP	Documento de Estrategia País
EPT	Educación para Todos
DERP	Documento de Estrategia de Reducción de la Pobreza
DGPOLDE	Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo
FAD	Fondo de Ayuda al Desarrollo
FTI	Iniciativa de Vía Rápida (de la Educación para Todos)
HIPC	Países Pobres Altamente Endeudados
IBE	Oficina Internacional de Educación (UNESCO)
IESALC	Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO)
IIEP	Instituto Internacional de Planificación de la Educación (UNESCO)
IITE	Instituto para las Tecnologías de la Información en la Educ. (UNESCO)
LCID	Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo
LOE	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
LOU	Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
MAEC	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
MAP	Ministerio de Administraciones Públicas
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia
MEH	Ministerio de Economía y Hacienda
MITC	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio

OEA	Organización de Estados Americanos
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONGD	Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OREALC	Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (UNESCO)
PAE	Plan de Actuación Especial
PAEBA	Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos
PAP	Plataforma de Acción de Pekín
PMA	Países Menos Adelantados
PRELAC	Proyecto Regional para América Latina y el Caribe
SECI	Secretaría de Estado de Cooperación Internacional
SEGIB	Secretaría General Iberoamericana
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
SGSFI	Subdirección General del Sistema Financiero Internacional (MEH)
SWAP	Sector Wide Approach (Apoyo Sectorial)
UE	Unión Europea
UIS	Instituto de Estadísticas (UNESCO)
UNESCO	Org. de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia



Bibliografía y webs de interés



Bibliografía y webs de interés

Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI): Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica. (última Resolución, de 11 de agosto de 2006). Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. <http://www.aeci.es/pci>

CEPAL/UNESCO (2005): Invertir mejor para invertir más. Financiamiento y gestión de la educación en América Latina y El Caribe. Santiago de Chile, CEPAL/UNESCO.

Entreculturas y Alboan (2005): La AOD en educación a examen. Un análisis de la Cooperación Española: 1999-2004. Madrid, Entreculturas/Alboan.

Europe AID-Oficina de Coordinación del Programa Eurososial y FIIAPP (2006): Guía Metodológica para la Gestión del Ciclo de un Intercambio de Experiencias. CE. Bruselas.

Fullan, M. (2005): Leadership and Sustainability. System thinkers in action. San Francisco, Jossey Bass. IX.

NN.UU. (2001): Programa de Acción a favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (Programa de Bruselas). 3ª Conferencia de NN.UU. sobre los PMA. Bruselas.

Osuna, J.L. (et al) (2000): Guía para la Evaluación de Políticas Públicas. Instituto de Desarrollo Regional, Sevilla.

Oya, C. y Begue, A. (2006): Los retos de la educación básica en África Subsahariana. Madrid. CeALCI-Fundación Carolina / Entreculturas.

Oya, C. (2005): Notas sobre la Educación en África Subsahariana. Grupo de Estudios Africanos de la Universidad Autónoma de Madrid. Documento inédito. UAM.

Proyecto del Milenio de Naciones Unidas (2005): Invirtiendo en el desarrollo. Un plan práctico para conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio http://www.unmillenniumproject.org/reports/fullreport_spanish.htm

UNESCO (2000): Educación para Todos (Foro Mundial por la Educación, Dakar, abril 2000). Marco de Acción de Dakar y Marcos de Acción Regionales. http://www.unesco.org/education/efa/ed_for_all/Marco_accion_Dakar.doc

(2005) Global Education Digest 2005. Comparing Education Statistics Across the World. París. UNESCO.

(2006): Informe anual de seguimiento de la Educación para Todos en el mundo. París, UNESCO.

UNICEF (2004): State of the World's Children. New York. UNICEF.

UIS/UNESCO, (2005). Compendio Mundial de la Educación 2005. Comparación de las estadísticas de la educación en el mundo. Instituto de Estadística de la UNESCO. Montreal.

Vélaz de Medrano Ureta, C. (2005): Los retos de la educación básica en América Latina. Prioridades para la Ayuda Oficial al Desarrollo. Madrid. Siglo XXI/CeALCI-Fundación Carolina.

(2006): "Más allá de la universalización del acceso a la educación básica: una educación de calidad para el desarrollo humano". En Entreculturas y Alboan (2006): La AOD en educación a examen. Un análisis de la Cooperación Española: 1999-2004. Capítulo 1. Madrid, Entreculturas/Alboan.

Normativa básica

Ley 23/1998 de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. BOE nº 162 de 8-7-1998 (Sec.1).

Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación. BOE nº 106 de 4-5-2006 (Sec.1).

Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.